TOMO LXXXII — Montevideo, Sábado 13 de Marzo de 1926 — Núm. 5953

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Un asterisco (*) marca los mensajes y dos (**) las leyes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Resolución. Se decide el cese del Encargado del Palomar Militar número 6

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Número 1|1926.

Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército dando cuenta que el Encargado del Palomar Militar número 6, Cabo don Luis Bueno, ha hecho abandono del puesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que cese de Encargado del Palomar Militar número 6 (Salto) el señor Luis Bueno.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Decreto. Se hace saber que la fecha desde la cual se deben hacer revistar los Oficiales a quienes se les dió destino el día 6 de Mayo, es la de 1.° de ese mismo mes.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 9 de 1925. — Número 12|1926.

Con el fin de facilitar la liquidación de los presupuestos de las reparticiones y unidades militares en las que se ha dado destino a los Oficiales recientemente ascendidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Que la fecha desde la cual se deben hacer revistar a los Oficiales a quienes se les dió destino por resolución de fecha 6 del corriente mes, es la del 1.° de Marzo y no la de 26 de Febrero que se señalaba en la resolución citada.

Art. 2.° Que se comunique, publique e inserte. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

3

Resolución. Se acepta la renuncia del litógrafo de la Escuela Militar de Aplicación y se le nombra reemplazante.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Número 1|1926.

Vista la precedente renuncia que del cargo de litógrafo de la Escuela Militar de Aplicación presenta el señor Ramón Freitas, elevada por la Escuela Militar de Aplicación, quien propone para sustituir al mencionado litógrafo al señor transportista de la misma don Alejandro C. Croce;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército no tiene reparo que oponer en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de litógrafo de la Escuela Militar de Aplicación presenta el señor Ramón Freitas.

2.° Nombrar para ocupar el cargo de litógrafo de la mencionada Escuela al transportista de la misma don Alejandro C. Croce.

3.° Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Nota. Se contesta a la Presidencia de la Cámara de Representantes sobre el pedido de antecedentes militares, con motivo de los ascensos propuestos por la Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor don Arturo Lussich.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo del oficio enviado por esa Presidencia transcribiendo el pedido que, al amparo del artículo 85 inciso D) del Reglamento de esa Honorable Cámara, formularon los señores Representantes don José F. Saravia y doctor Silvestre Pérez, en el sentido de gestionar de la Presidencia de la República la remisión de los expedientes formados con las apelaciones interpuestas por Jefes y Oficiales sobre calificaciones hechas por la Comisión Calificadora de Servicios Militares y además, los antecedentes relativos a la calificación del Capitán Ibarra.

Sin desconocer el derecho que asiste a los señores Representantes de ser informados con la amplitud que autoriza el artículo 49 de nuestra Constitución y reiterando, como Ministro de la Presidencia de la República, que no es propósito de ésta eludir en modo alguno la discusión parlamentaria de su conducta, ajustada siempre a la Constitución y a las leyes e inspirada en el bien de la República, lamento tener que expresar al señor Presidente, en conformidad con doctrina constitucional sostenida por los Ministerios del Poder Ejecutivo ante esa Honorable Cámara, que, excediendo el pedido de los señores Representantes Saravia y Pérez el derecho que a los legisladores acuerda el artículo constitucional antes citado, no puedo enviar los antecedentes que se me solicitan sin comprometer la posición institucional de la Presidencia de la República.

Si el requerimiento que contesto consistiera en pedidos

de informes habríalos producido en la medida necesaria a satisfacer esa exigencia que es derecho incuestionable del legislador respecto de actividades regladas de la Administración y deber institucional de ésta.

Pero, como lo han sostenido ya otros señores Ministros de esta Presidencia en circunstancias esencialmente idénticas, el pedido de informes no puede convertirse, mediante interpretaciones extensivas, en pedido de los antecedentes que habrían de motivarlos sin producir confusión entre institutos distintos del derecho parlamentario y sin desmedro de la Presidencia de la República.

Frente, pues, a tal exigencia y al deber esencial de no comprometer derechos inherentes al Poder Ejecutivo, no hay para el Ministro posibilidad de opción, por lo que me veo en la necesidad de expresar que no me es posible remitir los antecedentes que se me piden en el oficio que contesto. Lamento que, la no sujeción del pedido a los estrictos términos constitucionales, me impidan llevar al seno de la Honorable Cámara la certidumbre, minuciosamente documentada, de que en el caso que motiva esa gestión la Presidencia de la República ha ajustado su conducta a las normas legales que rigen la materia.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

5

Mensaje. Se solicita traspaso de pensión, por gracia especial, para la señora María Botero de Ottado

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Número 1916|1925.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración cumpliendo con las disposiciones legales, se encuentra en la imposibilidad de acordar la pensión solicitada por la señora María Botero de Ottado, madre viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra y Marina, señor Luis Ottado.

Dicho funcionario, que había prestado servicios por espacio de más de veinte años, transmitió pensión a su esposa Josefa Orcese de Ottado, quien falleció el 5 de Agosto del año último, después de haber gozado durante dos años de la pensión de $ 357.89 anuales que le fué acordada al ocurrir el fallecimiento de dicho señor. La madre viuda del ex empleado Ottado, que no cuenta con recursos para atender sus necesidades, ha gestionado del Ministerio de Hacienda el traspaso de dicha pensión.

Como no es posible acceder a ese petitorio de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, el Consejo Nacional, considerando que es un caso excepcional que justifica el otorgamiento de dicho traspaso por gracia especial, presenta el adjunto proyecto de ley, expresando que merecería la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

Con ese motivo, saluda a Vuestra Honorabilidad con toda consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase por gracia especial a la señora María Botero de Ottado el traspaso de la pensión que disfrutaba la señora Josefa Orcese de Ottado en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra y Marina señor Luis Ottado.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — RICARDO COSIO.

6

Mensaje. Se solicita la modificación de una planilla del Departamento de Guerra y Marina correspondiente al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, estableciendo asignación para cinco Guardianes del Hospital Militar.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Número 791|1925.

Honorable Asamblea:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de remitir a Vuestra Honorabilidad los adjuntos antecedentes acompañados del mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República por el que se modifica la Planilla número 55 del Departamento de Guerra y Marina correspondiente al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en el que se establece que la asignación para cinco Guardianes (Sargentos) del Hospital Militar Central, en vez de figurar como "compensación" sea incluída en la columna de "sueldo" de la mencionada planilla.

El Consejo, por su parte, manifiesta a Vuestra Honorabilidad que no tiene observación que formular al proyecto referido.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República.

Montevideo, Febrero 18 de 1926.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el que se modifica la Planilla número 55 del Departamento de Guerra y Marina correspondiente al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, en el que se establece que la asignación para seis Guardianes (Sargentos) del Hospital Militar Central, en vez de figurar como "compensación", sea incluída en la columna de "sueldo" de la mencionada planilla.

La suma de $ 26.00 mensuales que se ha asignado como compensación a cada Guardián, es igual a la que disfrutan como sueldo los Sargentos del Ejército, y no es presumible que el legislador haya querido dar esta suma como compensación, dejando sin fijar en el respectivo presupuesto el sueldo que a dichos funcionarios pudiera corresponder.

La interpretación administrativa no podría, en este caso, llegar a alterar una planilla cuya extructura legal es tan clara como injusta respecto a la dotación de los Guardianes de la policía interna del Hospital Militar Central.

Esta circunstancia impide, por otra parte, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Presupuesto General de Gastos que acuerda el sueldo mínimo de $ 600.00 anuales para el personal de la Administración que trabaja cuatro horas diarias, por lo menos, pues por el hecho de figurar la dotación referida como compensación y no como sueldo, no ha podido cumplirse esa disposición legal.

Aunque se trata de un asunto nimio en sí, desde el punto de vista de su justicia tiene importancia, por lo cual espero que Vuestra Honorabilidad lo eleve al Poder Legislativo.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JOSE SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Declárase que la suma de $ 312.00 asignada a los Guardianes (Sargentos) de la policía interna del Hospital Militar Central, Planilla número 55, Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, del Departamento de Guerra y Marina, debe figurar en la columna "sueldo". — SEGUNDO BAZZANO.

7

Decreto. Se estipula lo que se refiere a la provisión e inutilización de los timbres llamados "Presupuesto del Poder Judicial".

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 8 de 1926.

Debiendo emitirse los timbres "Presupuesto del Poder Judicial", creados por ley de 27 de Julio de 1925,

El Consejo Nacional de Administración, ampliando el decreto de Agosto 3 del mismo año,

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de Impuestos Directos, en la Capital, y las Administraciones y Agencias de Rentas, en el litoral e interior, proveerán de timbres a los Registros de Ventas, Poderes, Arrendamientos, Hipotecas y Embargos e Interdicciones, los que mensualmente verterán en las cajas de las oficinas proveedoras el importe de todo lo recaudado.

Art. 2.° La inutilización de los referidos timbres deberá hacerse con el sello de la oficina que expida el certificado.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 11 de Marzo de 1926.

1—Fíjase en $ 48.00 mensuales el sueldo mínimo, que de acuerdo con la ley respectiva, debe percibir el portero del Juzgado de lo Civil de 1.er turno don Joaquín Moreira.

2—Dispónese la liquidación a favor de la Universidad con cargo a la partida respectiva que asigna la ley de presupuesto vigente, de la suma de $ 23.336.75, destinada al pago de asignaciones de los Encargados de Grupos, Profesores adjuntos, etc., correspondientes al mes de Febrero último.

3—Idem ídem de la suma de pesos 1.453.72, para el pago de asignaciones que se adeudan a los Ayudantes de clases de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria por el mes de Febrero próximo pasado.

4—Déjase sin efecto el nombramiento de don Feliciano Ancerdosque, para el cargo de Auxiliar vigilante de la Colonia Educacional de Varones número 2 (Pando), y desígnase en su lugar a don Felipe Novoa.

6—Dispónese la liquidación con cargo a ejercicios anteriores, de la suma de pesos 456.00, adeudados a don Luis Saques y Molina, en concepto de pensiones que le corresponden en su carácter de pensionista vareliano.

7—Idem ídem de la suma de $ 456.00, adeudados por el mismo concepto que el anterior a doña Ana Alonso.

8—Idem ídem a la señora Dolores Cabrera de Delgado por el importe de pesos 456.00.

9—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir de sus Rentas propias, la suma de $ 27.90, importe de gastos de oficina que se le han originado en el mes de Enero próximo pasado.

10—Concédese jubilación escolar a la Maestra de la escuela rural número 17 del Departamento de San José, doña Teresa Curto de Vela.

11—Idem ídem a la Directora de la escuela rural número 45 de Frayle Muerto (Departamento de Cerro Largo), doña Elisa Iturralde de Rodríguez.

12—Se manda liquidar, con cargo a ejercicios anteriores $ 456.00, importe de pensiones reclamadas por la Maestra vareliana señora Teresa Algatceburu de Portela.

13-14—Se mandan abonar, con cargo a ejercicios anteriores, 456.00 que se adeudan en concepto de pensiones varelianas a doña Gala Ninent.

15—Declárase que la Sociedad "Partido Colorado" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada con fecha 15 de Octubre de 1913.

16—Autorízase a la Universidad para disponer de Rentas propias, de los Liceos Departamentales de $ 811.01 para enjugar el déficit producido en el rubro "Sueldos de profesorados" de los expresados Liceos.

17—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Facultad de Agronomía solicitando la suma de $ 6.549.00 que importan las derechos de exámenes y matrículas expedidos durante los ejercicios 1922-23-1923-24, dejados de percibir en virtud de su supresión de acuerdo con las leyes respectivas.

18—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la cantidad de pesos 6.549.00 que serán entregados a la Facultad de Agronomía de acuerdo con la gestión a que se refiere el número anterior.

19—Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Rosé de miembro del Jurado que interviene en el concurso de Becas de Pintura, y desígnase para subrogarlo al señor Pedro Blanes Viale.

20-21—Nómbranse para los cargos de peones, ayudantes y caballerizo del Instituto de Higiene Experimental a los señores Héctor Mateos, Ramos Ramircs y Pedro Febles, respectivamente.

22—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la provisión de carne en la Colonia Educacional de Varones.

23-24—Se resuelve acordar, en carácter de reintegro, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares la suma de $ 43.850.00, destinada a cubrir el déficit producido en su presupuesto durante el mes de Febrero próximo pasado.

La Secretaría.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 11 de Marzo de 1926.

Ramón Jorba, argentino.
Felipe Julio Martín, argentino.
Humberto Juan Bianco Peretti, argentino.
Rafael Mitjavila, español.
Domingo Reppeto, italiano.
Andrés Poiarkov, ruso.
Juan Beisso, italiano.
Ramón Castille, argentino.
Manuel Montero, español.
Manuel Romero, español.
Antonio Surachi, italiano.
José Rodríguez, español.
José Nates, español.
Alejandro De Luca, italiano.
Jorge Tambusso, argentino.
Juan Cazzola, italiano.
José Rossi, argentino.
José Ordás Martínez, español.
Tomás Romero, español.
Juan Martínez, español.
Cándido Lousas, español.
Antonio Salomón, sirio.
Miguel Antonich, yugo eslavo.
Victorio Fortunato Manzino, italiano.
Vicente Salvador, libanés.
Antonio Romero, español.
Magin Martínez Criado, español.
Benjamín Marrini, italiano.
Carlos Tago, italiano.
José Francisco Scardovi, italiano.
Eduardo Sequeza, italiano.
Ulises Frezza, italiano.
Pedro Martín, español.
Gonzalo Sánchez Robaina, español.
Miguel Muschketoff, ruso.
Celestino Martínez, argentino.
Juan Struz, polaco.
Silvestre Matías, polaco.
Félix Alvez, brasileño.
Modesto de Mattos, brasileño.
Fausto Fernández, brasileño.
Juan Moreira, brasileño.
Francisco Villagra, argentino.
Sergio Ferreira, brasileño.
Francisco Irigoyen, español.
Francisco Longo, italiano.
Ramón García Facal, español.
Francisco Rodríguez, brasileño.
Antonio Rodríguez de Carvalho, brasileño.
Alberto Sosa, brasileño.
Alcides Ferreira, brasileño.
Mario Deodriguez, brasileño.
Sixto Roca, español.
José Villar, español.
José García Esperón, español.
Francisco Crovetto, italiano.
Andrés Gaudino, italiano.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 12 de Marzo de 1926.

1—Desestímase el pedido de renovación de la marca "Favori" solicitado por los señores Mareschal y Compañía, de Reims (Francia).

2—Desestímase el privilegio solicitado por los señores Clarence S. Stevens y Carl A. Baumanr, para un invento que denominan "Productos alimenticios de la leche y método para elaborarlo".

3—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Antonio Rebollo para un invento denominado "Aplicación de una cinta metálica corrediza de cremallera, para el cierre de fajas y corsés".

4—Concédese a los señores Miguel Carriquiry y Enrique Etcheverry, patente de invención para un invento denominado "Mejoras en aparatos colgantes para jabón".

5—Autorízase el registro de la marca "Joya", solicitado por la Myrurgia, Sociedad Anónima.

6—Se dispone la devolución a los señores Deltroff y Compañía de la suma de $ 10.00 que abonaron para la transferencia de la marca "Cordial Beaute".

7—Desestímase la renovación de la marca "Hortensia", solicitada por los señores Salgado y Compañía.

8—Desestímase la renovación de la marca "Abeja", solicitada por los señores Salgado y Compañía.

9—Desestímase el pedido de reconsideración formulado por el señor Javier Simón, de la resolución que no hace lugar a su solicitud pidiendo patente de invención para "La conservación de frutas, granos, carnes, pescados, y artículos derivados, embutidos, jamones, salazones, quesos, grasas, mantecas, etc.".

10—Confírmase la resolución de fecha 4 de Setiembre próximo pasado por la que se desestimó el privilegio de invención solicitado por los señores Fraser y Nicholson.

11—Acéptase la propuesta del señor Miguel Radici por la cantidad de pesos 1.219.20 para las reparaciones necesarias en el bañadero oficial de Artigas.

12—Revalídanse por el mes de Marzo en curso, las autorizaciones para sostenimiento del personal que indica con cargo a proventos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

13—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por la revista "Cátedra Moralista", que se edita en Montevideo, en la persona de los señores Castelnuovo y Barchesi para la obtención de la libreta de "porte pago".

14—Nómbranse, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último para ocupara los cargos vacantes de Auxiliares 3.os de la Oficina Nacional del Trabajo a la señora Ema P. de Peratto y Juan A. Bazerque, que desempeñan actualmente funciones de Auxiliares 4.os en la misma repartición.

15—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último, para un cargo vacante de Guarda sanitario del Consejo Nacional de Higiene al señor Fermín Sabatel que viene desempeñando ese cargo con carácter eventual, habiendo rendido, con aprobación, examen para optar a él.

16—Concédese al Médico cirujano del Hospital Pasteur, doctor Lorenzo Mérola, una licencia de cinco meses.

17—Concédese a los señores Lustrino y Aceranza liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

18—Concédese al señor Carlos Mosca liberación de derechos de Aduana para

los materiales que detalla en su solicitud número 1.

19—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 4.55 con cargo al rubro "Pasajes" del Ministerio de Industrias.

20—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Ecos del Este" que se edita en Rocha en la persona del señor Balbino Pereyra para la obtención de la libreta de "Porte pago".

21-22 — Resolución autorizando la inversión hasta la cantidad de $ 430.99 en la instalación de un motor bomba en el bañadero oficial de Paso de los Toros.

23—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 172.

24—Acéptase la fianza propuesta por el Encargado del Bañadero de Corrales don Pedro Dos Santos en la persona de don Eduardo Martorell Escariz para el desempeño de sus funciones.

25—Resolución fijando precios a las semillas de trigo y lino de pedigrée para el año actual del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela.

26—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 219.38 por suministro de útiles al Ministerio de Industrias durante el mes de Febrero próximo pasado.

27—Concédese al señor Calvert Roszell Hunt patente de invención para un invento denominado "Máquina apisonadora".

28—Concédese al señor Giovane de Meo patente de invención para un invento denominado "Perfeccionamiento en el sistema de propulsión de los buques".

29—Autorízase a la Imprenta Nacional para renovar en el Banco de Seguros del Estado la póliza que tiene contra riesgo de incendio por un total de pesos 131.800.00 y para pagar con cargo a sus proventos el importe de la prima, o sea $ 659.00.

30—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por la Revista "El Tesoro" que se edita en Montevideo en la persona del señor don Emilio Andreu para la obtención de la libreta de "Porte pego".

31—Se dispone que la Tesorería General devuelva a Rodríguez Paz y Regueira la suma de $ 10.00, abonada por derechos de registro de marca.

32—Se dispone que la Tesorería General devuelva al señor Eusebio Soler la suma de $ 10.00, abonada por derechos de registro de marca.

33—Decreto ampliando el de 19 de Mayo de 1925 relacionado con la importación de papas destinadas a semillas en el sentido de establecer un máximo de peso de tubérculos a sembrar por hectárea.

34—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 60.

35—Concédese al doctor Carlos Brito Foresti, médico interno del Hospital Pasteur, una licencia de nueve meses de los cuales seis con goce de sueldo.

36—Acéptase la renuncia del practicante interno del Hospital Vilardebó don Francisco Trotta.

37—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado, al doctor Arturo Declerk para ocupar un cargo de Inspector Departamental de garrapata de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

38—Autorízase al Ministerio de Industrias para tomar de los proventos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal hasta la cantidad de $ 2.000.00 para propaganda y lucha contra la sarna.

39—Nómbranse, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último para desempeñar los cargos vacantes de Inspectores de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía, a los señores Ramón Iglesias y Gregorio Lorenzo.

40—Nómbrase a los técnicos señores Rafael Conforti y Carlos Veronese para prestar servicios como Mecánicos en la verificación y control de los contadores de aguas corrientes con una asignación mensual de $ 120.00.

41—Declárase incluído en el personal con cargo a proventos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal en calidad de peón del Servicio de Necropsias, al señor José Figueira.

42—Déjase sin efecto el nombramiento de la señorita Natividad Olivera Calamet para el empleo de Encargada de la Estación de Montevideo del Observatorio Nacional y desígnase, para desempeñar ese cargo al mensajero de dicha oficina señor José M. Lloret Castells, quien ha demostrado tener mejor derecho para el desempeño de ese empleo.

43—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último para ocupar un cargo de Auxiliar de la Oficina de Patentes de Invención al Auxiliar de la misma don Manuel Gómez.

44—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último, a la señorita Natividad Olivera Calamet Auxiliar de la Oficina de Patentes de Invención con una asignación de $ 480.00 anuales.

45—Confírmase el nombramiento del señor Eduardo Payssé para el cargo de Director del Hospital Maciel.

La Secretaría,

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se autoriza el pago de la suma de $ 50.00, importe del sueldo por Febrero próximo pasado del peón provisorio del faro del Cabo de Santa María, don Domingo M. Bentancur.

—Pasan a la Dirección Puerto de Montevideo la nota y catálogos presentados por la firma "The Armco International Corporation" de productos fabricados con hierro comercialmente puro de 99.84 por ciento.

—Se conceden ocho días de licencia, por razones de enfermedad, al empleado de esta Secretaría don Carlos Fielitz.

—Informado por la Dirección Puerto de Montevideo vuelven a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros del Servicio Público los antecedentes relacionados con los servicios prestados por don Miguel Silva Guesuriaga.

—Al Consejo Superior de Enseñanza Industrial pasa el certificado número 5 expedido por la Dirección de Arquitectura a favor de don Armando Invernizzi por $ 665.05 por obras realizadas en la construcción del edificio para Escuela Industrial del Salto.

—Al Directorio de los Ferrocarriles del Estado pasa el escrito de los empleados que prestan servicios en Santiago Vázquez solicitando se les equipare sus sueldos a los similares de Estación Central.

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles se pasan los pedidos formulados por la Administración General de Faros números 1601 y 1602.

—A la Dirección de Vialidad se pasa la invitación hecha al Uruguay para concurrir al IV Congreso Internacional de Caminos a celebrarse en Milán en Setiembre próximo.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura, a sus efectos, la nota del Instituto Politécnico de Chile solicitando se le envíen algunos ejemplares del Reglamento por el que se rigen los contratos de obras públicas en el Uruguay.

—A informe de la Dirección de Topografía pasan los antecedentes relacionados con el deslinde del terreno de que se ha hecho cargo la Dirección de la Colonia Educacional de Varones, ubicado en la mayor área de la ex cabaña de Montero.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo la nota venida del Ministerio de Hacienda solicitando el traslado y reinstalación de la balanza de la Visturía Central.

—Pasa a informe de la Dirección de Topografía la nota de la Inspección General de Hacienda solicitando el envío de planos catastrales de los Departamentos de la República.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 265.10, importe de la planilla de jornales por Febrero próximo pasado del personal ocupado en la obra para oficinas públicas del Salto.

La Secretaría,

SOCIEDADES ANONIMAS

Cristalerías del Uruguay

(Sociedad Anónima)

Balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1925

Debe

Acciones suscriptas	$ 116.400 —
Acciones a emitir	". 50.000 —
Hornos, máquinas, muebles y útiles	" 41.520 20
Materiales de fabricación.	" 7.246 67
Deudores varios	" 45.040 62
Gastos generales, gastos de instalación, descuentos y jornales	" 17.082 06
Mercaderías generales....	" 11.250 67
Propiedades a escriturar.	" 44.814 13
Bancos y caja	" 34.053 90
Propiedades	" 46.472 35
	$ 413.881 50

Haber

Capital	$ 300.000 —
Acreedores	" 74.629 75
Fabricación	" 39.220 39
Intereses	" 31 36
	$ 413.881 50

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6461.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 12 de Marzo de 1926

Trámite administrativo — Solicitud del Juez Letrado Departamental de Canelones relativa a una máquina de escribir. Propuesta de empleados para el Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. José Gaggero, queja. Gregorio Gueicamburú, cuentas. Carlos Escayola, revisación de protocolo. Antecedentes remitidos por el Consejo Nacional de Administración sobre incorporación al Presupuesto General de Gastos de los Oficiales del Estado Civil. Rómulo Cañete, solicitud. Exhorto del Juez Letrado Departamental de San José a la justicia argentina en causa criminal por homicidio. Francisco D. Madrid, queja. Oficio número 706 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones sobre revisación de protocolos radicados en la localidad. Expo-

sición del Juez Letrado Departamental de Canelones relativa al personal del Juzgado. Oficio del Juez Letrado Departamental de Rocha sobre posesión del cargo del nuevo Actuario. Solicitud del Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú. Orlando Quintana, Ricardo Leites y Víctor Escobar, Auxiliares del Juzgado Letrado de lo Civil de Paysandú, gestiones. Julián, Chacras, solicitud. Crimen 2.o, Artigas, Florida, movimiento habido en sus oficinas. Maldonado, Río Negro, Cerro Largo, Instrucción 1.o, Rivera, Paysandú y Rocha, causas en estado de sumario. Rocha, Maldonado, Rivera, Correccional 1.o, Departamental 1.o, Cerro Largo, Río Negro, Minas, Hacienda, y Civil 1.o, expedientes para sentencia. Maldonado, Minas, Rivera, Correccional 1.o, Instrucción 2.o, Salto, Flores, Soriano, Paysandú, Crimen 2.o, depósitos judiciales. (Febrero). Doctor Oscar Rachetti, cobro de honorarios en causa criminal. José Galo, denuncia contra el Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia. José Baccino, certificado. Anselmo Luz, Cornelio Piedra, cómputos de servicios. Arturo Mata, denuncia contra el Juez de Paz de la 4.a sección de Artigas. Carlos Alonso, Celiar Ortiz, revisación de protocolos. Auto acordado sobre publicación de "El Día" sobre queja de un prevenido alojado en la Penitenciaría. Eloísa E. de Conzi, pensión. Candelario Rodríguez González, cómputo de servicios. Solicitud de tres días de licencia al Portero de la Alta Corte Alfredo Bazán. Leoncio Pereira, jubilación. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, siete; ídem concedidas, cuatro; ídem denegadas, tres. Solicitudes de licencia: Auxiliar 1.o del Juzgado Correccional de 2.o turno, tres días y al Juez Letrado de Durazno, doctor Reta, tres días.

Trámite judicial — Mendel y Compañía con Picasso y Compañía, incidente por costas. Isabel Otero Beiro, queja. Una causa criminal por el delito de robo, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, trece.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, diecinueve.

Movimiento habido — Oficios librados, 29; ídem telegramas, 7. Legalizaciones, 5. Acuerdo, 1. Cuadernos de protocolos, revisados y rubricados, 18. Relaciones quincenales, 27. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 11. — Trámite — Ramón Fernández, denuncia la mina "Blanca Gloria". Dirección de Aduanas con Segundo González. Dirección de Aduanas con González Hermanos, incidente de remate. Dirección de Aduanas con J. M. Caballero.

Interlocutoria — Dirección de Aduanas con Arzeno Elvaro.

Definitivas — Dirección de Aduanas con Otero B. y Compañía. Dirección de Aduanas con la Compañía Uruguaya de Navegación. — Leonardo Sollier, Actuario.

———

Día 12. — Trámite — Podestá y Compañía con el Estado. F. Molina con el Estado. Dirección de Aduanas con P. Perdomo. Dirección de Aduanas con Ramón Rodríguez. Dirección de Impuestos con O. F. de Almeida. Carlos M. Mañé con el Concejo Departamental de Montevideo. Dirección de Aduanas con Florencio López.

Definitivas — Dirección de Aduanas con Próspero Rodríguez. Dirección General de Aduanas con H. A. Seré. A. Chacón, denuncia la mina "Artigas".—Leonardo Sollier, Actuario.

———

Día 10. — Trámite — Dirección de Aduanas con Vasco Fagúndez. Alejandro Banffi y J. Milia contra José Fernández Dauber E. con el Estado. Dirección de Impuestos con N. Rigiutti. El Estado con la sucesión Garabelli. Dirección de Aduanas con E. Viera, incidente por costas. J. A. Laguardia en autos con la Universidad de la República. Vicente Lacoius, denuncia la mina "Asbestina". Héctor M. Escofet. Dirección de Impuestos con la Compañía del Gas.

Interlocutorias — R. H. Camps. Mina "Aiguá". Domingo Bonora con el Estado.

Definitivas — Receptoría de Rivera con el Ferrocarril Central del Uruguay. Receptoría de Rivera con el Ferrocarril Central del Uruguay. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 12. — Trámite — Bernabé Suárez con Ignacio Gomendio. José López, quiebra. Luis Ríos de Leites con la sucesión de Luis Peluffo. El Síndico de la quiebra de José Granata contra el Banco Español del Río de la Plata. Enrique Bonell con el Centro Catalá. Tres por causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Francisco Magallanes con Luciano Otero. Carmen Arellano con Oscar Alario. José Alvariño Fraga y otro con Isolina Faustino Correa. Julián Gordillo Iraburo, suspensión. Dalia Grecio con la sucesión de José Simón Rigole. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Definitiva — Una causa criminal por el delito de homicidio.

En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida a Jacinto Olivera por el delito de homicidio, haciendo uso de la palabra el doctor César Goldaracena. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

Día 11—Trámite—Tres en causas criminales. Doménico de Ambrosio con Nicolás Oliveri. Llana Francisco con José Pardo Santayana (2). Pisano Adela tercería en Mario Ferraz y Lisardo Durán y Vidal con Filardi y Bossio. Sacone Gentil, disenso. Dos oficios de la Alta Corte de Justicia. Aradas Dionisio, jubilación. Banco de Seguros con Francisco M. Rojo. Barthelemy Alfonso con Atilio Bianchi. Corta Juan A. con Félix Revello y otros. Rodríguez León con Manuel Ignacio Machado. Lezcano Victorio con José M. Traibel, tercería Eduardo Albanell. Martínez Antonio con Rodolfo Baz. Volonté Carlos con Nicolás Inciarte, queja.—José V. Evia, Secretario.

———

Día 12—Trámite—Carrasco Nelson con José Bennati. Laviña Estela con Enrique Laviña, incidente por costas. Dos en causas criminales por delito de homicidio.

Interlocutorias — Pineda Juan A. con Taranco y C.ª. Zubillaga Pedro con José Francisco Beramendi y Juan Carlos Beramendi.—José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 1.er turno

Día 11 — Trámite — Luis Gordán. Juan Ferrando (hijo). Clotilde Gómez Cruz contra Felicio Ret (hijo). Sucesión Lorenzo Mascarello. Sucesión Enrique Muñoz. Herman W. Guimaraens. Manuel García. Petrona Larrúa contra la sucesión Pablo Padetti Palers. Testamentaría Agustín Parodi. Juan Antonio Escudero. Sucesión Pascual Ferrúa. Sucesión Juan Paganini. Luis Gerardo Fierro. Sucesión Rufino García de Cabrera. Josefa Vázquez Alvedro de Souto. Generoso Esmoris. Juan S. Pombo contra Esteban Risso. Wenceslao Silveira. Testamentaría Juan Hernández. Vicenta Cotelo de Juega. Sucesión Juan Bautista Elhordoy. Mario Salambehere. Luis Trujillo. Sucesión Angela Ferrari de Vincenti. Lisardo Durán y Vidal contra Manuel García. Sucesión Josefa Araújo. Sucesión Manuel García Burgos. Ana Suárez y otros contra Carolina Umpiérrez. Sucesión Juan Batto. Sucesión Luisa R. Rabino de Capra. Luis A. Basilico. Ricardo Lares contra "La Comercial". José Mamoso. María Cibils Suárez de Cibils contra Bruna Hada Cisneros. Orfilia Piegas contra Ovidio y Elbio Piegas. Juana Pereira. Dionisio López Arias contra Pedro Lardino. José Torres contra Félix Matiauda. Sucesión Graciana Pex de Cortio. Carmelo Falchetta.

Interlocutoria — Lorenzo Ferreyra.

Definitivas — Francisco B. Helguera contra Uriarte y García. Sofía Indurain de Perera. Modesto Pereira contra Conrado Canfield y otro. — Patricio A. Pereira, Actuario.

———

Día 12 — Trámite—Justo Pastor Calvo contra Antonia Andrada. Elena Huertas Berro de Etchepare. Pedro Márquez. contra "La Transatlántica" Sucesión Andrés Avelino Muslera. José B. Iglesias contra Domingo Silva y otros. Sucesión Juan María Tapié. Margarita Redón de Larramendi. José Gasque contra Martín Salaverría. Sucesión Jacinto Llunell contra el Municipio de Montevideo. Atilio S. Ifrán. Sucesión Natividad Cedrés de Pereira. Sucesión Dolores Cortés de Macció. Testamentaría Susano Almada. Ana Aggeno de Alonso y otro contra José E. Alonso. Luis Damelli contra Angel Daniel Pistoletti. Julia Huegas de Irigaray y otra. Vicente y Gabriel Diep. Sucesiones Augusto Moreau y otros. Ana Suárez y otro contra Carolina Umpiérrez. Clotilde Gómez Cruz contra Felicio Riet y otro. Luis Gerardo Ferrer. Testamentaría Ricardo B. Hughes. Angel José Rovella contra Orfilia Pintos. Pedro López y López contra Gabriel Jorge Naser. Valentín Andueza. Testamentaría María Nocetti de Borelli. Sara Joanicó de Casaravilla contra sucesión Julio Muró. Santiago Pratto y otros contra Serafín Raspino y otro. Sucesión Percy H. Vignoles. Sucesiones Lorenzo Ferrari y otros. Sucesiones Salustiano Gómez y otra. Floriano Correa contra Aquiles B. Oribe. Sucesión Juana Camaño de Enrich. Vicente Gener. Eugenia Villegas de Morales contra Antonio D. Morales. Doroteo Gordillo Díaz contra Antonio Maeso. Juan Fon Amor contra Pedro Goldfeld. Juan Carlos Dodera y otros contra sucesión Luis Canaveri. Sucesión Félix Regalado. Félix Sosa. Eduardo Castilla y otros. Amelia Acosta contra sucesión Máximo Diez. Juan Arijón contra Ramiro Allende. Luis Patrone contra Estanislao Vellono. Cándido Fernández. José Braulio Zarza. Guillermo Tomás. Julián Alberto Lepoivre. Aníbal Tansini. Manuel Bilbao. Felipe Iburo. José Varela. Ramón Arman. Alcino Castro Vetti. Julia Piedras. José María Blanco.

Interlocutorias — Sucesión Adela Hughes. Sucesión Manuel Olivera. Sucesión Petrona Fraigola de Pérez. Sara Joanicó de Casaravilla contra sucesión Julio Muró.

Definitivas—Héctor J. Pastorino. Sucesión Lucas Noveglia y otros. Sucesión José Baña. Sucesión Justina Darraque de Pollo. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

Día 11 — Trámite — Carolina Dopazo de Bracco. Sucesión José Di Stasio. María M. Figari de Ruano. Asen Yordanoff. Sucesión Alfonsina Súchez de Bonora. Banco de Crédito con Elvira Carrara de Casalia. Reid y Rigau con Ramón Tabárez. María Cornú de Seré. Andrés Malacrida. Sucesión Félix A. Semonier. Juan Girbau. Testamentaría Antonio Legnani. Sucesión Celedonia Méndez.

Emilia Olivera con suc. Escolástico Imas. Suc. Carlos A. Chiessa. Pedro Ugalde con Pedro Lacoste, (tres). C.o V.o Ché Puigornan y Picó. Francisco P. Capra, Suc. Pascuala Verde de Rama. Suc. Joaquina Patiño de Pérez. Suc. James Herbert Walker. Manuel Alvarez Soca con Angel Causillo. Delia Artigalá de Darnand. Sucesión Serafina Frunssi de Capetta. Federico Casalia con Banco de Crédito. Luis Basso Pou con Manuel Alvarez. Sucesión Antonio Galli. Mariano Suárez. Enrique Segade García y otros con Manuel Caravia y otros. Banco Comercial con Juan Rodríguez Rial, (hijo, suc.)

Interlocutorias — Test. Angela Fernández. C.o V.o Victor M. Percovich. Luis Kellogg con Samuel Kellogg.

Definitivas — Félix Pradera. Olimpio Moalli. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Día 12 — Trámite — María E. Marta y otros. Suc. Juan J. Domínguez. Test. Ernesto A. H. Sloane. Beatriz Miranda de Morlan. Victor Marcicano con sucesión Armando E. Lago. Suc. Eduardo Forcade. Edmundo Carrión. Suc. Manuel Loureiro. Francisco Belón Suc. Félix A. Semonnier. Suc. Juan A. Casterés. C.o V.o Juan A. Martins. Carolina Toja de Blanco. Alberto Cima. La Compañía "La Transatlántica, queja. Antonio Paz con Manrique Paz. Francisco Dutills contra el Banco de la República Oriental del Uruguay. Miguel Vives Ros. Test. María P. Terra de Amaro da Silveira. Sucesión Marcos Silveira. María López de Etcheveste. Francisco V. Pagano con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Luis Figoli. Sebastián G. Martorell con Juan Carlos de Alzaibar. Juan Carlos de Alzaibar con sucesión Clemente Barrial Pisaras. María E. Marta y otros. Suc. Luis P. Olivieri. Suc. Alfonsina Súchez de Bouton. Generosa Serrano de Ríos. Roque Seoane. Suc. F. Azcué. Reid y Rigau con Ramón Tabárez. Suc. Fermina Gómez de Bracesco.

Interlocutorias — Suc. Juan P. Brown Suc. Juan A. Delgado. Suc. Juan P. Conte. Antonio Banchini y otros con Eduardo O'Neill Arocena. Test. Amelia Castellanos de Carvalho. Suc. Antonio Arambel. Suc. Camita Prestes de Pérez. Alicia J. Araguirre de Rogers con suc. Juan Gaynor. Ignacio Enea con suc. Pablo Avila. Suc. P. Nodari.

Definitivas — Suc. Eduardo Fernández Etchenique. Dolores A. Trías Cabrera de Coporte. Pedro Lenoble. Isidora Amalia Vizcaíno de Moreira. Suc. Teresa J. Vallarino de Granara. Juana Colombo de Reboledo. Justa Ebras de Varela. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 11 — Trámite — Rabe Walder y Cía. contra Pedro Sela García. Eufrasio Balsamo contra Jesús González. Leonardo Marico contra Ramona López y otro. Puppo contra Mariana Mendiburu de Puppo. Corral con Rodríguez. Shaw con Robredo. Luis San Martín contra R. Francesco Erro y Hno. Francisco Justo contra Adolfo Jaroviski. Senra y Pique contra Onofre Casteli. Andrés Raffo contra Suárez Hnos. Banco de Crédito con Eduardo Popelka. Mendel y Cía. con Greco. Julio C. Díaz contra César Salaberry. Matto con Cardello. Strata con Scapucio. Procapio con Perrone. López con Cabrer. Francisco Valenté con W. Jancoviski. Emilio A. Masini con Daniel Penadés y otra. Juan Fosatti contra Pedro Hitta y Cía. Enio Vignale contra Bartolo Gregorini. Francisco A. Iglesias contra José Beheran. Nelson Carrasco con Marcos Avila. Nelson Carrasco contra Troche y Cía. A. M. Fernández y Cía. con Vicente Sobrino. Ramón A. Bardier contra Marcial Silvera. Eulogio C. Malgio contra Juan B. Scarsi. A. Alberto Canetti contra Marcos Gribau. Martins y Cía. con Raposa y Osa. Comaschi y Castro con Russo. Ciriaco Amoroso, matrícula. D.Auria y Cía., matrícula. Rene Rodríguez, quiebra. Manuel Neinstein, quiebra. Isac de León Arce y Hnos, quiebra. Sabino Quiroga, concordato. Agustín Ferro y Cía. contra Pedro V. Sancassano. José Goyoaga, quiebra. Santiago Guerrero, hijo, matrícula. Pesquera y Cía. con Riagno. Javier Ausqui, quiebra.

Interlocutorias — Buero y Lezama Muñoz contra Max Gluksman. Eugenio Barth y Cía. contra Manuel Rey.

Definitivas — Buero y Lesama Muñoz contra Max Gluksman.

Reservadas — Cuatro.

Oficios — Seis.

Audiencias — Dos. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Día 12 — Trámite — Comaschi y Castro y Cía. contra José Russo. Vicente e Isidoro La Ruina Faropa contra José Faropa y Cía. Adolfo Santamaría contra Deferico Ferolla e hijos. Juan Carlos Bacigalupi y Hno., quiebra. Unildo Molinari, quiebra. Enrique Rinaldi, quiebra. Hoyis y González contra Natalia Lescano. A. M. Fernández y Cía. contra Martorano y Penza. Lorenzo Caprio, concordato judicial. Sabino Quiroga, concordato. Luis Bazzano contra Rosendo Botella. José Ponce y Américo Baykens contra The Stordeur Manufacturing C.o. Carlos Rapetti contra Juan P. Scarzella y Amalia Vollono. Lázaro Galván contra Sotero Díaz. Luis E. Ceriani contra Francisco D. María y otro. Montheghilfo y Patrin contra Luisa P. de Pérez. Pedro Lombardi contra José Penna. Banco de la República contra Enrique Klotzsche y otro. José Morbes contra Ricardo Urioste. Pedro Genoni, matrícula. Cunha Pereira y Cía., quiebra. Mauricio Silbermann, quiebra. Adolfo Box, quiebra. Alvarez y Blanco, matrícula. Modesto Fernández, quiebra. José María dos Santos, quiebra. Fidel Lanzilloti, quiebra.

Interlocutorias — M. E. Torrado y Cía. quiebra. Velazco Falco y Cía contra Manuel Pose. Eduardo Trenchi y Cía. contra José Grezzi. Crespi Hnos. contra Ciro Cinivio. Ernesto Quinke contra José González y Cía. Manuel Russo, título de corredor y rematador.

Reservadas — Cuatro.

Oficios — Once.

Libros rubricados — Veintiocho. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 11 — Trámite — Francisco Marrozos contra Manuel Silveira. Banco de Crédito contra Carlos María Seoane y Héctor R. Etcheverry. Serafín Alonso contra Jaime Ferrer Olais. Pedro M. Osacar contra José E. Alonso. Margarita R. Tenchio y Lomazzi y Medina. José Lasalle e hijos contra Antonio Giannantano. José Laurido contra José Rica y Pedro Zás. Banco de Crédito contra Carlos Font y Eduardo Illa. José A. T. Peyra contra Alberto E. Reutlinger. Banco Italiano del Uruguay contra Fortunato Zanoniani y Teresa Z. de Braga. Otto Rabe y Cía. contra Solari y Causa. Banco Popular del Uruguay contra Juan Alberto Puppo. Julián Guida y Rosario Verdoni contra Juan Mazeo, dos providencias). Monteghirfo y Patrón contra León A. Vives. John D. Hoover contra José María y Casimiro Caldas. Alejo B. Moreira contra Juana Lefebre de Lima y Antonio Lima. Juan Bautista Bidegaray contra Adolfo R. Donamarí. Manuel Ortega contra Luisa Ocaña de Larraud Banco Popular del Uruguay contra Juan Alberto Puppo y Antonio E. Fabiano. Banco de Crédito contra Carlos A. Camp. Alberto García Fernández contra Luis Tarino. Antonio Miraldi contra Millani Hnos. Banco de Crédito contra Elbio Péndola Solari y Juan Francisco Urrutia. Ledoux y Casaretto contra Augusto Madalena. Amy Henderson contra Carmen Martins. Banco de Crédito contra Juan A. Altoberro y José Rego Fernández. Mateo Seré Castellanos contra Américo E. Bazzani. Banco de Crédito contra Victoriano F. Fernández y Alejandro Pires. Banco de Crédito contra Leonarda G. de Vidal y Héctor Duce. Banco de Crédito contra Emeterio R. Diez y Alfredo Alvarez. María Luisa Casal de Settimo, por sí y sus menores hijos contra Olivio Correa. Ramón Iglesias contra Wáshington Conde. Emilio Fontana contra Germán Barbato. Miguel E. Gearty contra Alejandro Kovack. Nicolás Fassio contra Juan S. Carvallo y María López Sarobe. Clausen y Cía. E. Danree y Cía. y otros contra Rodolfo Baz. Banco de Crédito contra Mario Pereira da Cunha y Eduardo Popelka. Juan Peluffo y Hnos., contra Freire Hnos. S. F. Bonti y Cía. contra Carmen Martins.

Interlocutoria — Pablo Bonora contra Baltazar Fontana.

Definitiva — Silvio Artacoz, quiebra, calificación.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Trece.

Libros rubricados — Veintitrés. — Teófilo M. Real, Escribano.

Día 12 — Trámite — Rudecindo Bagnoli y Cía., quiebra. Villamonte y Cía. con Carlos S. Beltrame. Sucesión de Carmelo Settimo contra Carlos, Juan y Luis Tondini. Isidro Alegresa y Cía. contra Sebastián Tartabull. Banco de Crédito contra Manuel Jasidakis y Juan Mascardi. Mateo Brunet y Cía. contra Fermín Goñi. Hijos de Carlos Ameglio contra Baldomero Taboas. Emilio Chiarino contra Federico Dasque. Julio García, quiebra. Beramendi, Zubillaga y Cía., contra Jung Brothers y Cía. Banco de Crédito contra Juan Rodríguez Rial y Cía. Cerano y Mussi contra Severino Rodríguez. Gerardo Villa Manes. Salvador Palmieri contra Berta Noel. Capurro y Cía. contra Manuel Silveira. Anselmo L. Muñoz, matrícula. Guillermo Oyenard contra Pedro D. Martínez, (dos providencias). Eugenio Tancredi y Cía., quiebra. Antonio Spera contra Cayetano D'Antuoni. Jesús García, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Benigno Cavallaro. Carlos Narvalas contra Baccino Hnos. Manuel Cereijo contra Andrés Veira. Hermenegildo F. Castro contra Dante Dallera. Ramón Iglesias contra Wáshington Conde. P. Libert y Cía. contra Carlos M. Abeijón. Cándido Legaspi contra Santiago Berlano. Julio Weil y Cía. contra Leopoldo G. Franco. Alvarez y Hourquebie con Carrara Hnos. Anastasía Hnos., quiebra. Lázaro Traiman, quiebra.

Interlocutorias — Antonia López contra Francisco Alvarez.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Trece.

Libros rubricados — Diecinueve.

Definitivas — Luis Farriols, corredor y rematador. — Teófilo M. Real, Escribano.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 11—Trámite—Iglesias Isabel con Juan Odella. E. Crisci con D. Rivas. Ferrara María con Juan J. Bautista Buzzi. López de Luceño Eugenia con Demetrio Luceño. Minvielli de Pozzi Sinforosa. Figallo Juan con Luisa D. Albora Raveca Sofía con J Gorga. Sudriers Víctor con Rafael Mieres y otro. Coello Pablo, cesionario de Sara Casaravilla, con Leopoldo Hughes. Berterreche María con Juan M. Borrazás. Iglesias Julián con Blanca Denis. Juan Pissaco de Rossi, tercería en autos Bürmester con Rossi. Exhorto 115 del Juzgado de lo Civil del Salto. Sudriers Víctor con A. A. de Navarro. Ituarte de España Bernabela. Valdez Panario Leoncia. Pérez Elena con Aníbal Alvarez. Espinosa Ciro Valentín con Abelina Etura. Ferrés Carlos y otro con B.

Gregorini y otro. Suárez Martínez Elisa con Carlos M. Santandreu. Cañete Carlos con María Ordorica. Sudriers Víctor con M. Gómez Ferrer. Devoto Enrique. Sudriers Víctor con M. Acevedo Alvarez. González Federico. Vilardebó de Soler Irene con Juan Riva y otro. Gonzalvez Armando con J. López Lopear. Vaca Pedro. Díaz Ema con Ergasto Monichón. Vianes Amelia con Juan A. Taramasco. Bartehlemy Pierrett con Julio Sienra. Montes Basilio. Banco Francés Supervielle y C.ª con Eduardo Travieso. Tarallo Cándida con Juan Marcohio. Bourdette Isabel con Carlos Lozano y otro. Sudriers Víctor con F. Zas Martínez. Banco de Seguros con Saverio Bruno. Bianchi Atilio y Orestes con J. Stoup. Rama Manuel con Julio Ferrari. Bellozo Carolina con Manuel Loureiro. Alvarez Camaño C. con A. y E. Dasque. González Wenceslao. Sudriers Víctor con José Lapido. Latorre Almerich J. con Concepción Díaz Pastor. Olivera Cecilio con Carlos G. Silva. Osorio Ernesto. Andreone Carlos. Cairoli Atilio. Lisi José. Iglesias Casas E. Wovg Zivy Manuel. Bentre Pascual. Gasparini Federico. Monyo Nicolás. Fruniz Eduardo con César di Menza y otro. Lacava Angel. Viera José. Villanueva López José. Castro Jesús. Simonetti Tomás con Antonio Pigrau. Weisman Simón. Siniscalco Fernando. Delosanto Brillano. Dozetas Alejandro. Galli José. Rossi Lorenzo. Navarre Marcelina con Pedro Andreson. Laguna Ríos María con Adalberto Martínez.

Providencia reservada—Una.
Oficios—Quince.
Cuadernos—Nueve.
Audiencias—Dos.

Interlocutorias — Bruno Juan Pedro con Dolores Pereira. Catrufo Manuel con Valerio Alonso. Tonellli José con Benigno Dagnino y otros.

Definitivas — Cogorno Felipe. Ibarra Ana con Genaro Canceglia. Buglioli María Luisa. Mancebo Marcos. Acuña Concepción. Ferrer de Granese Angela con Rafael Granese. Marrero Liborio. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 12—Trámite — Tutzo Rodríguez Flora con Luciano Domínguez. Corvi Félix. Carbones Matilde con R. Olivera Méndez. Suárez Blanca y Ercilia. Cabral Eleuterio. Molla Emilio y G. Ledo de Molla con J. Prades. Solari Pedro. Da Rosa Catalino. Fernández Ferroni Julio con Celia Enriquez. Pérez Calvo José M. Da Cono María Nieves A. con José Olivencia. Borges Machado Manuel. Montero Bustamante José P con Amelia Lafone Gómez. López Omar con Julia Barrios. Chichet Matilde con Vicente Ruggiero. Pinto de Vegliante María contra Francisco Vegliante. Pomes Ernesto con B. Pintos Mullins. Fourticq Sara con León Chretien. Llovet Enrique con M. Cabrera. García Elena. Francisco Bourdon con Enrique Strobach. Fernández Consuelo con Abelardo Pérez. Chiarelli Rosa con Antonio Rosato. Ibarburu María con Laureano Ibarburu. Segalerba Fernández Blanca con Ubaldo Buela. Colmán Modesta con Antonio Della Nave. Díaz María C. con Carlos Renaud Vigliola. Lohize Martín. Robles María A. con Juan V. Villagrán. López Delia con Ramón Cáceres. Barbarosa María con Felipe Amato Aguirre. Simone Domingo con Hermenegildo Freire y otros. Viana Mónico y Natividad Escobar. Cano Alberto con E. Frost y C.ª. Garón Pedro. Gómez Norberto. Rama Orens Antonio. Pedro Antonio con Sixto Pérez. Inchaurregui Arturo con Juan Macarenhas. Circular 889 de la Excma. Alta Corte de Justicia. Banco de Seguros con Francisco Soto. The Neuchatel Asfhalte Company con Alberto Canabal. Figari Enrique con Juan Domínguez y otros. Casado Paulina con Esteban Galante. Ferrer María Dolores con José Pandiani. Martínez Carmen.

Providencias reservadas—Tres.
Oficios—Quince.
Cuadernos—Quince.

Interlocutorias — Viñas José con Carmen Alvarez. Caldeiro Vicente y otro con Manuel Tomaset Anatol. Sguilla Angel con Pedro Lacoste. De Prado Alvarez Aquilino con Juan Mari.

Definitivas—Solecio Macaela con Eduardo G. García. López Hermenegildo Callorda Bernardo. Maonson Buines Assad con María Rumanos. Crispo Acosta Osvaldo e Isabel Vidal.—José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.° turno

Día 11 — Trámite — Matto Francisco A. contra María J. Clavijo, dos providencias. El Banco Internacional del Río de la Plata contra Enriqueta Spilka. Clarijet Juan contra Juan Raymonde. Tarradas Francisco. Antelo Indalecio. Sánchez Granero José. Mraulak Augusto. Añón José. Meringel Antonio. Paruciedes Jesús. Napolitano Savino. Cabrera de Pedemonte Emilia, testamentaría. Lahusen Duncan Jorge Federico Eduardo contra Margarita Stunzi. Seitune Isaac contra Rebeca Bermann. Molené de Molné de Greno Felicia, sucesión. Aragón y Etchart Florencio contra Juanita Sierra. Rossemblat José. Cruz de Duarte Hermelina y José María Duarte, sucesiones. M. de Rullán Ana contra Domingo González. Comesaña Anunciación contra Elisa y Elena Castellanos. Mañe Juan Carlos contra la Compañía de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Holmer Dolores contra Hiram Bombicini, dos providencias. Chiappe Herminia contra Próspero Agustín José Sanguinetti. Bosch de Camargo Ana, sucesión. Rodríguez Perjerto contra José García Vázquez. Cooper Gladys contra Sydney R. Buck. Ceppi de Rosasa Rosa, sucesión. Silva de Garcés María y Antonio Garcés y otros. Ivaldo Angela contra Juan María Buiraz. El Banco de Seguros del Estado contra Justino Batter. Martínez Evangelino contra Isabel Rosazza. Máspero Ambrosio contra Corina Méndez Barr. Minbacas de Sánchez Mauricia contra Orestes Caballero, dos providencias. González Ernesto Eugenio contra Miguel César Díaz. Fassio Nicolás contra Antonio Pagani. Gordon Nordaby Harry contra May Clayton. Rodó Peiramale Emilio contra Lauro Rodríguez Vera. Queirolo Fortunato contra Luis Alberto Meneses. Vilaró Daniel Pedro contra Dolores Fabra. Zin Ana contra Mariano González Mayoni. Dellepiane Osvaldo contra María Arbulo. Bagalciague de Barthaburu Mariana contra Juan Pedro Barthaburu. Erminio Rosa Aída contra Camilo Peduto. Aguirre Leopoldo Miguel y Sandalia contra la sucesión de Gregorio Cáceres, incidente. Bianco Eduardo Vicente contra Juan Lorci. Bausero Manuel contra Francisco G. Muniz, incidente. Vázquez Angel contra Dolores Benavídez. Rocha Pascual Acevedo Miguel V. contra Josefa García y otros. Mabé Esther contra Mauricio Kaben. Choino Elena y María contra José Varela Seijas. Clausó de Tarnés Rosa contra Francisco Tarrés. Desbois Alfonso E. contra Margarita J. Villegal. Figueira Magdalena contra Luis Visitación González. Mariño Nicolás contra Juana Ercilia Acevedo. Santos Domingo. Mangiarrotti Juan contra Orfilia Deambrosi. Hahn Emilia María contra Ernesto Kurt Von Conradi.

Interlocutoria — Favaro y Espiel, los señores, contra Francisco Casáñez.

Definitiva — Curti Bernardino.

Oficios librados — Dieciocho.—Eduardo Routin, Actuario.

Día 12 — Trámite — Vignolo Andrés Emilio. Martínez Martha María. Exhorto del Juzgado de Paz de la 25.ª sección de la Capital de Buenos Aires (República Argentina). Heguy Juan Carlos contra Emma Freda. Oficio número 908 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. García Emilia contra Miguel López. Franceschi Miguel contra Ana Pérez. Exhorto número 1673 del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Motta Domingo. Villar Josefa contra Antonio Suárez. Bastianini Onelia contra Rodolfo Greco. Simonelli Luis contra Parada y Capeletti. Exhorto número 780 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Ramela de Larroca Elvira. Cetti Nicolás contra Angel Signorini. Zito José, sucesión. Fuentes Antelo Carmen contra el Banco del Canadá. El Banco de Préstamos Inmobiliario contra Francisco Nogueira. Prosa de Vigil Dolores contra Angel Restano. Pomar Martínez Federico contra Servando Suárez. Silva de Ortiz María Antonia contra Manuel Ortiz. Fabregat María contra Enrique Rodríguez. Oficio número 820 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Cassi Luis David. Marzoa de Bello María contra José Bello. Del Campo Raúl M. contra Mateo Castaignts. Oficio número 862 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Ghia Máximo contra Juan Manquisa. D. Angelo Lucía contra Rudecindo Bagnoli. Depauli Felipe. Estarita Emiliano Angel contra Dolores Delia Figueira, dos providencias. Giráldez Rogelio contra Petrona Gómez. Costa Elena Dominga contra Honorato Brignone. García de Martínez Filomena B. contra Delmiro Martínez. Méndez Julia, sucesión. Seitune Isaac contra Rebeca Bermann, dos providencias. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo. Rodríguez Silva María Esther contra Manuel Enrique Perea Lacordell. Demartini Morales Francisco contra Santiago Cirillo. Rodríguez Petrona contra Francisco Bordenave. Balmelli Fernando contra Hilario Olggiatti. Marris Cristina contra Ernesto Emanuel Wasthon. Escudero Varela, testamentaría. Méndez Julia, sucesión. Vigorito Antonio contra María del Carmen Galván. Guaragna Federico contra Concepción Maldonado. Romero Abdon contra Agueda Massa, incidente. Soca María Isabel contra Francisco Pablo Guidobono, incidente. Fernández Facal Elisio y Esteban Ventre por la Sociedad "La Ideal" contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. La Dirección de Impuestos Directos contra la sucesión de José Antonio Freire. Vimercatti María Rosa. Hermida Roberto. Cheroni Rogelio contra Francisco San Román, incidente. Amespil Juan contra Graciana Adelina Colombo. Oficio número 804 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Mateos Ramón contra Eusebia Esteban Hernández. Figueira Sara contra José Felipe García. Binde Miguel contra Estrella Camaño. Rapallini Francisco Estanislao contra Leopoldo Rapallini. Sapag Emilio contra Roquelina Villarreal. El Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Joaquina Ravasco de Roldán y José Roldán Rojano. Loriente Adela contra Daniel Amestrano.

Interlocutorias — Stella Juan B. Barrios de Más Laura, sucesión, incidente. Pietrino Catalina contra Félix Beccaria. Bermúdez Corral María Josefa contra Antonio Lamas Vázquez.

Definitivas — Da Silva Varcellos Elcira contra Alfredo J. Casanova. Varela Francisco contra Andrés Cancela. Beauxis Sara María Elena contra Victoriano Aguirre. Franco Antonio Roque contra Santos Felicia Simiele. García Arnoldo Francisco contra Enrique Cassoni y Compañía. Holmes Francisco contra Francisca Margarita Schoffield. Ballesteros Diez Manuel. Suárez Fernández Dolores. Nicolini Andrés Raúl contra Rosa Lucrecia Felicia Briano. Duarte Amalia. Appratto Floro.

Oficios librados — Catorce.
Audiencias — Dos.
Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 12 de Marzo de 1926

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en las partes Este y S. O. del continente y las bajas al Sur. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo; antepuerto, 27o00 y 18o70, al abrigo; 29o30 y 17o00, a la intemperie; Sección Montevideo (Prado), 30o00 y 21o20, al abrigo; 36o10 y 25o00, a la intemperie, y termómetro sobre el césped, 35o50. Máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 26o00 y 17o00; Rocha, 24o00 y 15o00; Rivera, 32o00 y 14o00; Melo, 32o00 y 12o00, y en Santa Isabel, 30o00 y 14o00. Dominan vientos suaves y moderados del Norte al Oeste en el río de la Plata y parte S. E. del país, calma en las partes Norte, N. E. y central, del Norte en la costa atlántica Sur. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 760.10.
Temperaturas: Normal, 26o60; a la intemperie, 28o00; máxima, 27o30; a la intemperie, 29o30; mínima, 18o70; a la intemperie, 17o00.
Viento N. O.: 28 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 17.10. Humedad relativa por ciento: 67.00.
Velocidad máxima del viento: 64 kilómetros a horas 10.30.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas, metros: 0.50 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 8.17.
Temperatura del agua: 23o50.
Estado del mar: calma.
—Vientos del S. O. con lluvias.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 12 de Marzo de 1926

15.000 pesos, casa en la calle Lima números 1663-65, de 237 metros.

7.774 pesos, casa en la calle Francisco Solano Antuña número 2715, 18.a sección, de 118 metros.

5.800 pesos, casa en la calle San Salvador número 1715, 7.a sección, de 205 metros.

3.400 pesos, casa en la calle Carlos de la Vega, 20.a sección, de 87 metros.

1.452 pesos, terreno en la calle Cufré 19.a sección, de 76 metros.

5.600 pesos, casa en la calle Rocha número 2641, de 110 metros.

11.100 pesos, casa en la Avenida Lancés número 345 (Colón), de 1.076 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 12 de Marzo de 1926

8.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, acumulados.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2ª SECCIÓN

Día 12 de Marzo de 1926

12.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.700 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Día 12 de Marzo de 1926.

1.a rueda

Empréstito de Conversión

1.850 pesos, para mañana, 89.60.

Títulos Hipotecarios serie V

6.000 pesos, para el 15, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 91.80.
1.100 pesos, al contado, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie 25

4.000 pesos, para mañana, 90.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.750 pesos ídem ídem, 90.40.
1.800 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.50.

2.a rueda

Deuda Consolidada

6.110 pesos, para mañana, 64.50.

Empréstito de Conversión

4.662 pesos 50 centésimos, para el 15, 89.60.
1.000 pesos, para mañana, 93.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.50.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 86.20.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.000 pesos, al contado, 90.30.

Títulos Hipotecarios serie I

1.800 pesos, para mañana, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie N

1.100 pesos, para mañana, 93.80.
1.400 pesos, ídem ídem, 93.80.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, para mañana, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie T

1.475 pesos, para mañana, 91.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie X

10.000 pesos, para fin de mes, 92.10.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
5.000 pesos, para mañana, 92.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecario sserie Z

1.000 pesos, para mañana, 91.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
3.500 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie 25

9.000 pesos, para mañana, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.70.
15.000 pesos, para mañana, 90.60.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.70.
3.400 pesos, para mañana, 90.50.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.70.
4.500 pesos, para mañana, 90.60.
10.000 pesos, para fin de mes, 90.70
10.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
2.500 pesos, para mañana, 90.50.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.70.
4.100 pesos, al contado, 90.40.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el **exterior (Vía terrestre)**

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Portó Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el **Interior**

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 22.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 11 de Marzo de 1926

Alberto Cortaso, oriental, 8 años, Industria sin número.

Angela Sedarra, oriental, 69 años, soltera, Hospital Pasteur.

Juan Etchepare, francés, 79 años, soltero, Hospital Pasteur.

Alejandro Sarasa Vega, oriental, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.

Enrique Ruiz, oriental, 46 años, casado, Dionisio López 25.

Roberto Cusano, oriental, 27 años, soltero, 8 de Octubre 3572.

Pedro Rodríguez, oriental, 64 años, viudo, Hospital Pasteur.

Pedro Torterola, italiano, 75 años, viudo, Hospital Pasteur.

Francisco Montasa, italiano, 75 años, casado, Hospital Pasteur.

Juan Cagnone, italiano, 80 años, viudo, Manga.

Telmo Espíndola, oriental, 61 años, casado, 2.a Maldonado 29.

Justiniano Rodríguez, brasileño, 49 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Luisa Pagliari de Starino, oriental, 39 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Isabel Giamberini, oriental, 19 años, soltera, Paysandú 1733.

Knut Holm, noruego, 23 años, soltero, Morales sin número.

Elida Miravalle, oriental, 5 meses, Spikerman 74.

Rosa Marichal, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.

Ilarión Gorajezuk, polaco, 3 años, vapor "Urania".

Día 12

Marcelino Alvarez, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Carmen Silva, oriental, 33 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Roberto Lemos, oriental, 45 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Fernando Pérez Díaz, español, 32 años, soltero, Juan L. Cuestas 1390.

Luisa Mascaró Reissig, oriental, 28 años, soltera, Sitio Grande 1489.

Francisco Patiño, español, 85 años, viudo, Juan Paullier 2579.

Enrique Lapoujade, oriental, 59 años, viudo, Tomás de Tezanos.

Augusta Romaso de Roveroni, italiana, 70 años, viuda, Reconquista 531.

María del Carmen López, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Jacinto Trigón Colina, oriental, 62 años, viuda, Cerrito 567.

Pascual Bailón, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.

Justo Soria, oriental, 75 años, soltero, Hospital Maciel.

María Mercedes Correa, española, 85 años, viuda, Río Negro 1537.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

8.ª SESIÓN ORDINARIA

MARZO 4 DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(Con asistencia del señor Ministro de Hacienda, don Ricardo Cosio)

(Continuación. — Véase el número 5952, Poder Legislativo, página 170)

Ministerio de Guerra y Marina — Dirección de la Armada y Dependencias (Planilla 43 A):	
Gastos de material (por una sola vez. Servicio Hidrográfico .... ”	10.000 —
Gastos de material (por una sola vez. Servicio Aereonáutico) . ”	10.000 —
Planilla número 57. Varios gastos:	
Instalación de la Imprenta Militar (por una sola vez, a abonarse con los proventos de los campos militares) .... ”	15.000 —
Ministerio de Hacienda Dirección General de de Estadística—	
Para adquisición de máquinas de calcular (por una sola vez) .... ”	1.000 —
Ministerio de Obras Públicas—	
Gastos:	
Para adquisición de repuestos destinados a la draga "A 7" y a la reparación de la chata "J 3" de la Dirección de Hidrografía (por una sola vez) .... ”	12.690 —
Obligaciones de la Nación—	
Planilla Diversos Créditos:	
Comisión Nacional de Educación Física, para cubrir su déficit hasta el 15 de Octubre de 1924 y (por una sola vez) .... ”	20.000 —
Administración Nacional del Puerto. Reintegro de intereses y amortización, por la adquisición del vapor "Corsario" .... ”	19.222 38
Comisión R. de Pensiones. Remuneración de sus miembros .... ”	10.000 —
Créditos judiciales ... ”	1.566 20
Servicios extraordinarios (decreto de 12 de Agosto de 1915) ”	10.169 64
$	180.648 71
Saldo del presupuesto de 1924-1925 .... $	44.939.403 33
Aumentos para 1925-26:	
Las siguientes partidas que no figuran en dicho presupuesto:	
Autorización por un semestre más de las Deudas Internas, a cargo de Rentas Generales, pues en el presupuesto sólo se incluyó la parte que correspondía de Enero a Junio de 1925 ”	308.485 32
Idem de la Deuda Pública de 6 1|2 o|o de 1923, cuya amortización empezó recién a contar desde Julio próximo pasado ”	150.000 —
Deuda Nacional de Saneamiento:	
El presupuesto calculó el servicio de intereses y amortización sobre $ 45.000.000, igual a $ 292.500, siendo así que en el presente ejercicio se emitirá el total de la deuda amortizada por $ 7.954.838.70 cuyo servicio anual es de $ 556.838.71. Diferencia .... ”	264.338 71
Bonos de Instalación de Zonas Francas. Ley 20 de Junio de 1923. Servicio de intereses de los certificados de las obras que puedan construirse en el ejercicio ...... ”	13.000 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Ley 6 de Febrero de 1925. Subvención . ”	144.000 —
Maestros varelianos. Ley 13 de Noviembre de 1924 ...... ”	144.000 —
Incorporación de varios cargos en el presupuesto. Ley 15 de Junio de 1925 .... ”	8.115 —
Museo de Bellas Artes. Ley de 15 de Mayo de 1925. Su presupuesto ”	12.440 —
Liceos nocturnos para cursos preparatorios: Ley Junio 17 de 1925 y mensaje de 12 de Agosto de 1925 ... ”	28.080 —
Leyes dictadas:	
Ley 13 de Agosto de 1925, para atender las leyes sancionadas en 1924-1925, cuyo importe se atenderá en el corriente ejercicio ...... ”	200.000 —
Ley 10 de Agosto de 1925. Reparaciones en el local que ocupa la Receptoría de Fray Bentos ...... ”	8.500 —
Ley 7 de Agosto de 1925. Contribución a los gastos que demandarán las fiestas conmemorando el centenario del 25 de Agosto en Florida . ”	15.000 —
Ley 11 de Agosto de 1925. Comisión Nacional de Educación Física. Servicio de préstamos amortizables en cuotas mensuales para construcción o instalaciones deportivas a favor de instituciones con personería jurídica. ”	20.000 —

Ley 13 de Agosto de 1925. Para entregar a la Comisión organizadora de festejos patrióticos en la villa del Sauce ..... " 500 —

Ley 10 de Agosto de 1925. Reparaciones en el edificio de la Subreceptoría de Dolores ($ 12.000) y pavimentación en la explanada del muelle de la misma localidad ($ 11.000), total .... " 23.000 —

Ley 10 de Agosto de 1925. Reparaciones en la Subreceptoría de Soriano .... " 1.200 —

Ley 17 de Agosto de 1925. Pago del pavimento construído frente al edificio del Batallón de Infantería número 4 ..... " 2.714 80

Ley 12 de Agosto de 1925. Construcción de un edificio escolar y establecimiento de una granja-escuela en el lugar denominado Agraciada " 29.000 —

Ley 20 de Agosto de 1925. Instalación del Instituto de Protección a la Infancia. Cuota mensual por la aplicación que ha sido señalada para cada uno de los países adheridos a la obra (dólares 2.000) .. " 2.000 —

Ley 20 de Agosto de 1925. Gastos con motivo del primer Congreso de P. de Enseñanza Secundaria y Preparatoria . " 2.500 —

Ley 20 de Agosto de 1925. Presupuesto de la Corte Electoral por el mes de Julio y de las partidas de gastos por una sola vez, incluídas en él .... " 38.008 03

Ley 19 de Agosto de 1925. Conmemoración centenario de la Batalla del Rincón. Pónese a disposición de la Comisión Popular de Festejos que actúa en Fray Bentos la suma de tres mil pesos, destinada a los gastos de festejos .... " 3.000 —

Ley 24 de Agosto de 1925. Reparaciones en el vapor "Corsario" .... " 15.503 72

Ley 20 de Agosto de 1925. Gastos con motivo de la visita de S. A. Real el Príncipe de Gales ..... " 15.000 —

Ley 10 de Setiembre de 1925. Contribución para la erección del monumento que el Concejo de Administración Departamental de Artigas dedica a conmemorar los centenarios patrióticos que deben cumplirse en el corriente año .... " 3.000 —

Ley 15 de Setiembre de 1925. Creación por un solo período de dos becas de perfeccionamiento artístico en las condiciones que autoriza la ley de 19 de Julio de 1907 .... " 2.400 —

Ley 17 de Setiembre de 1925. Decreto Horonareble Senado reforzando el rubro "Gastos extraordinarios e imprevistos". " 4.000 —

Caja de Pensiones Militares—

Déficit fatal en sus prespuestos del corriente ejercicio, según planilla demostrativa formulada por dicha Caja .... " 100.000 —

Banco de la República—

Su préstamo a la Colonia Rusa y que el Honorable Cuerpo Legislativo proyecta cargar a la cuenta corriente del Superior Gobierno . " 202.801 36

Presupuesto de la Corte Electoral (cálculo) .... " 500.000 —

$ 2:260.587 —

Monto del Presupuesto para el ejercicio 1925-1926 .... " 47:199.990 23

Como Vuestra Honorabilidad ha visto se sigue en este ejercicio la práctica inaugurada en el ejercicio anterior en la contabilidad del Estado en lo que se refiere a cierta situación de nuestro servicio de Deuda Pública. Se sabe que, de acuerdo con el sistema de los contratos existentes garantidos con el 45 % de la renta de Aduana, la retención para el servicio del año civil se hace completa en el segundo semestre del ejercicio que corresponde al primer semestre del servicio, de modo tal, que el ejercicio que se inaugura debe siempre al ejercicio concluído el servicio del primer semestre.

Es, pues, una operación numérica que se realiza acreditando al ejercicio fenecido las cantidades que ha pagado por cuenta de este ejercicio, operación que no significa que ese ejercicio cuente para sí con ese recurso, puesto que el año que viene también este ejercicio deberá al entrante las cantidades retenidas en los primeros seis meses del año 1926.

El Consejo Nacional de Administración quiere, para dar la sensación exacta y numérica de la situación financiera frente al presupuesto en vigencia y a las nuevas autorizaciones legales que han producido gastos ya por cifras millonarias en lo que corre del presente ejercicio, establecer en números un hipótesis que le hace ratificar sus asertos no muy optimistas respecto del resultado financiero del ejercicio en curso.

En efecto, si hubiera regido en el ejercicio 1924-1925 el Presupuesto sancionado el 7 de Febrero y que sólo rigió cinco meses del año, la situación al clausurarse el ejercicio hubiera sido la siguiente:

Cuadro demostrativo del probable déficit que hubiera resultado si el nuevo Presupuesto General de Gastos hubiera regido por todo el ejercicio de 1924-25:

Monto del nuevo Presupuesto .... " 45:120.051 94

Gastos extrapresupuesto por leyes especiales durante el ejercicio 1924-1925 ... " 2:156.631 13

Gastos extrapresupuesto que se quedaron adeudando a la clausura del ejercicio . " 685.068 86

Total ...... $ 47:961.751 93

Rentas recaudadas y a recaudar .... " 45:929.040 63

Resta ..... $ 2:022.711 30

A deducir las nuevas rentas para atender el presupuesto de la Aduana e Impuestos Directos, por los 7 meses que no rigió el Presupuesto ... " 400.000 —

Déficit que hubiera resultado .... " 1:632.711 30

Estas son, pues, las perspectivas que tenemos por delante para el ejercicio en curso y de ahí las reflexiones que el Consejo Nacional de Administración hace en este mensaje a propósito de la posible situación de déficit del Erario Público a clausurarse, del ejercicio corriente.

Por tales consideraciones, el Consejo solicita la sanción del adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo saluda a Vuestra Honorabilidad con su más alta consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.**—RICARDO COSIO. Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para transferir al corriente ejercicio económico los recursos por $ 2:940.287.61 y las obligaciones por $ 2:640.429.93, que quedaron pendientes a la clausura del ejercicio 1924-1925, quedando también autorizado para abonar los créditos relacionados con las respectivas planillas formuladas por la Contaduría General en fecha 7 del corriente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — RICARDO COSIO."

En discusión general.

No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular.—Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y siete).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

(No habiendo observación se vota.—Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y siete).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

No habiendo más asuntos en la orden del día, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 10 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1564.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 806.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo 238.
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1016.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1629.
6.a " Juan Paullier 1127.
7.a " 18 de Julio 2163.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 2163.
10.a " Pereyra 98 (Pocitos).
11.a " Agraciada 2473.
12.a " Avenida General San Martín 2676.
13.a " Avenida General Flores 2816.
14.a " Agraciada 2473.
15.a " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.a " Carreras Nacionales 121.
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora 81.
19.a " Aurora 81.
20.a " Millán 629.
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 431.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Útiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzangó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399, esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: (Local provisorio, Banco de la República).
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez [illegible].
[illegible] de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia [illegible].
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuela de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria e Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Uruguay 823.
Inspección de Minas e Industrias: Uruguay 821.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía, Sección Fomento y Defensa Agrícola: 25 de Mayo 679.
Dirección de Agronomía, Sección Economía y Estadística Agrícola: Piedras 621.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal. Vivero y Granja Agrícola: Toledo.
Dirección de Agronomía, [illegible]
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez: 1525.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Profiláctico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1378.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 821.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereyra-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Mercedes 1705.
Dirección de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1480.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:

1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1195.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.a Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.a Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Sarandí 510.

Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.o y 2.o Turno, Bartolomé Mitre 1309.

Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Sarandí 466.
3.er Turno: Sarandí 423.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er Turno: Rincón 478.
2.o Turno: Misiones 1378.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.o Turno, 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Canelones 1028.
2.o Turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno. Cerro Largo esquina Yí.
2.o Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.o Turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.a Sección: Plaza Independencia 825.
2.a " Ituzaingó 1482.
3.a " Treinta y Tres 1378.
4.a " Liniers 1248.
5.a " Durazno 1335.
6.a " Yaguarón 1422.
7.a " Magallanes 1504.
8.a " Agraciada 2348.
9.a " Villa Colón.
10.a " Cipriano Miró 72.
11.a " Avenida 8 de Octubre 391.
12.a " Millán 2585.
13.a " Grecia 465 (Cerro).
14.a " Agraciada 3141.
15.a " Rivera 2116.
16.a " Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.a " Paso de Mendoza (Miguelete).
18.a " Juan Paullier 1325.
19.a " Justicia 1972.
20.a " Mariano Sagasta 66.
21.a " Camino Ariel 428 (Sayago).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII — Montevideo, Sábado 13 de Marzo de 1926 — Núm. 5953

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 3.38

c) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 3.90
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " [illegible]

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

f) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). $ 3.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 100. — ASUNTO NUMERO 981914

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la Dirección de la Armada y sus dependencias: 549 elásticos, 549 pañuelos, 549 pares de borceguíes, 107 pares de borceguíes para suboficiales, 60 pares de borceguíes para aspirantes.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 22 de Marzo, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.
Mz.10-6478-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA NUMERO 99. — ASUNTO NUMERO 981719

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan para la Capitanía General de Puertos y sus Dependencias.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 210 pares de borceguíes para marineros, 20 pares de borceguíes para suboficiales, 210 elásticos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 de Marzo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.
Mz.10-6477-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA NUMERO 102. — ASUNTO NUMERO 13105

Llámase a licitación pública para adquirir un motor a explosión, destinado para la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con las características que se establecen en el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 de Marzo, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.
Mz.9-6435-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA NUMERO 101. — ASUNTO NUMERO 12689

Llámase a licitación pública para adquirir un cronómetro marino que se destina para el R. O. U. "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados de la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 24 de Marzo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia
Mz.9-6434-v.mz.19.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

Llámase a licitación para la impresión del Boletín Electoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados encontrarán a su disposición en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, Palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, 2.o piso, todos los días hábiles desde las 15 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo a las 17 horas. — Benigno M. Bravo, Secretario.
Mz.3-6268-v.mz.13.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

CITACION

Por disposición del señor Receptor de Aduana don Gabriel Paseyro, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Siraboeta, para que comparezca ante esta Receptoría dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, a estar a derecho en el sumario que por detención de un fardo de tabaco y dos barriles de alcohol iniciaron los Inspectores de Impuestos señores Alejandro Stirling y Juan Montiel, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Marzo 3 de 1926. — Antonio Blanco, Secretario.
Mz.6-6375-v.ab.12.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, a contar del 8 del corriente, para 1.300 metros lineales aproximadamente, de sendas de hormigón de 2m.50 de ancho, a construirse en el Puerto de Montevideo.

En la Secretaría General de la Institución (calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto), todos los días hábiles de 7.30 a las 12 horas, hasta el 15 del mes en curso y de 13 a 18 horas después de esa fecha, podrán los interesados retirar los pliegos de condiciones y planos que regirán en esta licitación.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y sellados, se recibirán hasta las 10 horas del día 8 de Mayo de 1926, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Héctor Pochintesta, Secretario General.
Mz.8-6421-v.ab.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de los motores a combustión interna, principal y auxiliares, para el remolcador a construirse en el astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la División Marítima.

Las propuestas, deberán ser presentadas el 5 de Agosto próximo a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima. Mz.6-6363-v.ab.6.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Licitación

Se llama por segunda y última vez a licitación pública para el suministro de treinta y un mil kilos de papel de diario, o sean novecientas resmas, con destino al "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, durante las horas hábiles. La apertura de propuestas tendrá lugar el día quince del corriente, en esta oficina, a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — La Secretaría.
Mz.10-6470-v.mz.15.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Confección de uniformes de invierno

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 22 del corriente, a las 16 horas, para la confección de uniformes de invierno, destinados a una parte del personal de la Institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 17 y 30 (sábados de 9 a 12 horas).—Montevideo, Marzo 5 de 1926.— La Gerencia. Mz.8-6422-v.mz.18.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES

LICITACIOAN PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de una Estación Radiotelefónica de "Broadcasting", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles desde la hora 13.30 hasta la hora 18.30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 hasta la hora 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, deberán ser presntadas bajo sobre sellado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, antes de la hora 15 del día 10 de Mayo de 1926, hora y día en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — La Dirección.
Mz.11-6502-mz.22.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

EMISION DE SELLOS DE AVIACION

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, el 3 del coriente mes se pondrá en circulación una emisión de sellos destinados al franqueo de la correspondencia a transportarse por vía aérea entre Montevideo y Buenos Aires de los siguientes valores: de seis centésimos ($ 0.06), impresos en tinta color azul: de diez centésimos ($ 0.10), impresos en tinta color rojo: de veinte centésimos ($ 0.20), impresos en tinta color verde.

Desde la fecha indicada quedan sin valor para el franqueo todos los sellos emitidos hasta la fecha para el servicio por vía aérea, pudiendo canjearse estos por los que se ponen en circulación por esta re-

solución dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — La Secretaría.
Mz.3-6269-v.mz.13.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía de fecha 2 de Marzo de 1926, se llama, por primera vez, a concurso para la provisión de la Ayudantía de Agricultura. Las bases del concurso que se realizará el 10 de Abril próximo se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría donde serán admitidas las inscripciones hasta el 8 del mismo mes. — La Secretaría.
Mz.11-6500-v.abl.8.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMADOS A CONCURSO

Llámase a concurso para la provisión de los cargos de Maestro del Curso Industrial Nocturno de Peñarol y de Maestro de Herrería de la Escuela Industrial número 1, de acuerdo con las bases que están de manifiesto en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1574.

El plazo para la presentación de solicitudes ha sido fijado para el primero de dichos concursos hasta el 25 del mes corriente a la hora 16, y para el segundo hasta el 30 del mismo mes a la misma hora. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — El Secretario General.
Mz.9-6436-v.mz.13.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llámase a concurso, con plazo hasta el 15 del corriente, para proveer las ayudantías de primer grado, que se creen o queden disponibles en el corriente año, en las escuelas de segundo grado, para niñas, y de las de primero del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — J. C. Castellanos.
Mz.8-6426-v.mz.15.

Llámase a concurso de méritos, entre Inspectores y Subinspectores del Interior y Maestros de toda la República que ejerzan direcciones de escuelas, con título de 2.o grado o superior, para proveer la Subinspección de Escuelas de Montevideo, con plazo hasta el 15 del corriente. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — J. C. Castellanos.
Mz.8-6425-v.mz.15.

Llámase a concurso, entre aspirantes varones, con plazo hasta el 15 del corriente, para proveer las ayudantías de primer grado, que se creen o queden disponibles, en el corriente año, en las escuelas de segundo grado para varones de Montevideo. —Montevideo, Marzo 5 de 1926. — J. C. Castellanos.
Mz.8-6424-v.mz.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14514

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"LOS INGLESITOS"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79 y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-6390-v.mz.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14544

Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ADD-INDEX

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-6517-v.mz.27.

ACTA N.o 14508

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GAMO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6155-v.mz.16.

ACTA N.o 14505

Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia. Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Turín, Italia, han solicitado el registro de la marca

SNIAFIL

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 46.a y 80.a (hilados de aspecto lanoso de hilo discontinuo obtenido de la celulosa o de substancias vegetales o animales separadamente o mixtas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6184-v.mz.16.

ACTA N.º 14545

Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Con esta fecha, Luis A. Chabaneau y Cristóbal Amundarain, apoderados de Enrique Puete, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 14.a, 15.a, 37a, 58.a, 61.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Mz.12-6523-v.ab.5.

ACTA N.o 14518

Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jules Desurmont et Fils, de Tourcoing (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 52.a y 80.a (toda clase de artículos de bonetería de su fabricación y de su invención). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-6524-v.ab.5.

ACTA N.º 14519

Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jules Desurmont et Fils, de Tourcoing (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 52.a y 80.a (artículos de bonetería de su fabricación e invención). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-6526-v.ab.5.

ACTA N.o 14520

Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jules Desurmont et Fils, de Tourcoing (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 52.a y 80.a (artículos de bonetería de su fabricación e invención). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-6526-v.ab.5.

ACTA No 14543

Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

CIBALGINA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-6528-v.ab.5.

ACTA N.o 14542

Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

CORAMINA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 14511

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 61.a y 71.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6158-v.mz.16.

ACTA N.o 14510

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 61.a y 71.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6157-v.mz.16.

ACTA N.o 14501

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CHLORO CALCION GRECO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6183-v.mz.16.

ACTA N.o 14507

Montevideo, Febrero de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Compañía, propietarios de los "Etablissements Mouneyrat", establecidos en Francia, ha solicitado la renovación de la marca
"HECTARGYRE"
para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-6117-v.mz.15.

ACTA N.o 14516

Montevideo, Febrero de 1926. — Con esta fecha, el señor Atilio Pizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AGUADA"
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a (aceite de oliva y yerba-mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
6405-v.mz.24.

ACTA N.o 14491

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Antithyreoidin-Möbius

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.
Feb.25-6085-v.mz.13.

ACTA N.o 14513

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (limas, escofinas y raspas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-6327-v.mz.22.

ACTA N.o 14515

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barclay y Company, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a (menos pinturas líquidas para techos metálicos de la clase 33.a y tabacos manufacturados en todas sus formas, clase 59.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-6391-v.mz.21.

ACTA N.o 14493

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BAYKANOL"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.25-6087-v.mz.13.

ACTA N.o 14521

Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan A. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CASA "LA PALMA", ZAPATERIA"
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6285-v.mz.20.

ACTA N.o 14499

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, el señor Ernesto Dalldorf ha solicitado el registro de la marca
"GLEFINA"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.25-6082-v.mz.13.

ACTA N.o 14531

Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor R. Muñoz del Campo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TOUCAN"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6451-v.mz.26.

ACTA N.o 14532

Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. San Román e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"POLO BAMBA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-6504-v.mz.27.

ACTA N.o 14526

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6387-v.mz.23.

ACTA N.o 14524

Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 10.a, 18.a a 25.a, 32.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6345-v.mz.22.

ACTA N.o 14483

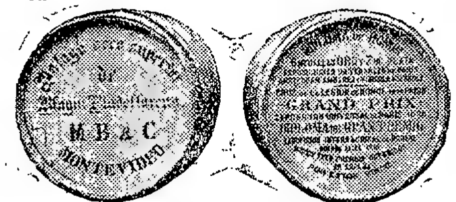
Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Barclay y Compañía, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (cremas faciales). —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.26-6133-v.mz.15.

ACTA N.o 14502

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.3-6247-v.mz.19.

ACTA N.o 14527

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Arístides A. Puyol, de La Paz, Departamento de Canelones, ha solicitado el registro de la marca
"PRODUCTOS OSIRIAMIS"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-6406-v.mz.24.

ACTA N.o 14530

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Enrique Munné y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SARANDI"
para distinguir artículos de la categoría.. clases 1.a a 58.a y 60.a a 79.a, excepción de productos de panadería de la clase 65.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6388-v.mz.23.

ACTA N.o 14529

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Oscar Larsen A.|S., de Aalesund, Noruega, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a y 64.a (bacalao, huevos, aceite de pescado y arenques). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6457-v.mz.26.

ACTA N.o 14533

Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"LA FRANCO-ARGENTINA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6452-v.mz.26.

ACTA N.o 14534

Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA FRANCO ITALO ARGENTINA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6453-v.mz.26.

ACTA N.o 14517

Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. C. Spark Plug Company, de Flint, Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a, 75.a y 80.a (limpiadores de aire para máquinas de combustión interna y velocímetros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-6346-v.mz.22.

ACTA N.o 14525

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 4, 6 y 9, clases 1.a, 2.a (excepto maderas de construcción, 2.a a 7.a, 9.a, 11.a, 13.a, 15.a, 19.a, 23.a a 28.a, 30.a, 34.a, 44.a a 49.a, excepto artículos para el uso del sexo masculino de estas seis clases, 73a, 78.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.8-6404-v.mz.24.

ACTA N.o 14536

Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"APONA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6455-v.mz.26.

ACTA N.o 14503

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección

Mz.4-6287-v.mz|20.

ACTA N.o 14504

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6288-v.mz.20.

ACTA N.o 14528

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktieselskabet det Ostasiatiske Kompani (The Eastasiatic Company Limited), de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cementos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-6416-v.mz.24.

ACTA N.o 14523

Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-6415-v.mz.24.

ACTA N.o 14522

Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Con esta fecha, Carlos Sapelli y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos nacionales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6292-v.mz.20.

ACTA N.o 12283

Montevideo, Enero 25 de 9126. — Con esta fecha, el señor Juan José Tellería, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"QUESERIA EUSKARA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6427-v.mz.25.

ACTA N.o 14512

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé Nouvelle d'Orfevrerie D'Ercuis, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a (objeto de metal, orfevrería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6326-v.mz.22.

ACTA N.o 14488

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Naval Stores Company, una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aguarrás). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.24-6068-v.mz.18.

ACTA N.o 14509

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Prusco, apoderado de E. Taeschner Chemisch Pharmazeutische Fabrick, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6156-v.mz.16.

ACTA N.o 14506

Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, de Porter and Stiles Street, Battle Creet, Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Kellogg's
CORN
FLAKES

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 70.a y 80 (alimentos de cereales para el desayuno). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6209-v.mz.17.

ACTA N.o 14535

Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

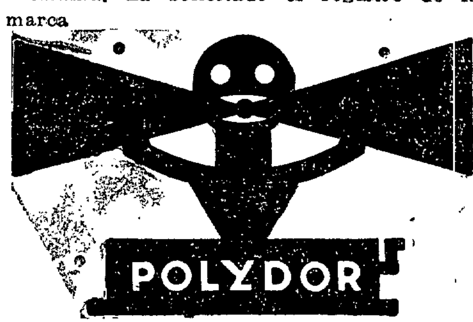
"PILOGENIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6454-v.mz.26.

ACTA N.o 14492

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 20.a, 21.a, 22.a, 30.a, 76.a y 80.a. — Juan C. Ranguís. Encargado de la Dirección.

Feb.25-6086-v.mz.13.

ACTA N.o 14502

Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakidgian y C.o, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



18³⁰ Metros

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 4.a a 47.a inclusive, especialmente bramantes.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6116-v.mz.13.

ACTA N.o 14490

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Embial

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís. Encargado de la Sección. Feb.25-6084-v.mz.13.

ACTA N.o 14494

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PLASMOCHIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.25-6088-v.mz.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2150

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Nogara y Salvadores de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en calzados de cuero, grampados, cosidos y con vira", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.10_6489-v.abl.8.

ACTA N.o 2151

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Wesley Nauce, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a curtir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.8-6417-v.ab.6.

ACTA N.o 2152

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Wesley Nauce, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en condensadores al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.8-6418-v.ab.6.

ACTA N.o 2148

Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Guillermo Carmichael, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo denominado "Maquinaria para la inyección de aire sistema Carmichael", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.1.o-6208-v.mz.23.

ACTA N.o 2144

Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Felipe Wildermuth, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Máquina desintegradora de materias blandas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.—P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.25-6083-v.mz.19.

ACTA N.o 2128

Montevideo, Enero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcción de instalaciones para exposiciones denominada "Super Propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.5-6319-v.mz.27.

ACTA N.o 2141

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro, apoderado de Vierno Hermanos, de la República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo transformador aplicable a todos los gases de neón y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.24-6058-v.mz.18.

ACTA N.o 2143

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores D. Percontino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pieza complemento de elásticos de cama, destinada a facilitar la construcción de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.24-6065-v.mz.18.

ACTA N.o 2149

Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Christian Robert Louis Bierling, de Dresden, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el trmino de nueve años para "Un procedimiento para obtener cola ó gelatina a partir de substancias animales por ejemplo, pellejos o similares". Adicional a la solicitud presentada con el acta número 2055, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.8-6392-v.ab.6.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Febrero [illegible] de 1926. — Con esta fecha, los señores [illegible] Bird y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en protectores del calor de cocinas y hogares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.3-6248-v.mz.25.

ACTA N.o 2146

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salvavidas aplicable a automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.23-6023-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 del Rosario (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.6-6361-v.mz.15.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de piedra partida destinada al recargo del ramal de la carretera de la Calzada de Guerra que arranca del kilómetro 20-930 de la carretera a San Jacinto. Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 22 corriente a las 16 horas.

Nota—La garantía de mantenimiento de propuesta deberá ser depositada en la Dirección de Crédito Público. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.9-6444-v.mz.19.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda y última vez para la provisión del material de fundición necesario para las ampliaciones de las obras de abastecimiento de agua a las villas de Santa Lucía, San Ramón y San Carlos. Las propuestas se recibirán en esta Dirección, calle Mercedes número 1705, el día 15 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la citada oficina todos los días hábiles de la hora 13 a las 18, y los sábados de 8 a 12.

Nota: Se previene a los interesados, que de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 3 de Febrero de 1926, los depósitos de mantenimiento de propuesta deberán depositarlos en la Oficina de Crédito Público. — E. Du Pré, Oficial 1.o.

Mz.4-6299-v.mz.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Licitación

Convócanse postores para pavimentar con macadam los caminos Tonckinson entre Carretera a las Tres Esquinas y en Camino Pajas Blancas y Camino Pajas Blancas entre el de Tonckinson y el final de la propiedad del doctor De León, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas. Las propuestas en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes, el día 25 del corriente a las 10 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Mz.11-6497-v.mz.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse por segunda vez postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Solferino entre Propios y Comercio, Niza entre Solferino y Magenta y Magenta entre Propios y Comercio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Seción Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, doberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 24 del corriente a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. Se hace constar que el acto se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que se presenten y que por resolución del H. nonorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. —La Dirección.

Mz.11-6496-v.mz.22.

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calle Duque de los Abruzos entre A Díaz y Laguna Merím, D. Torres entre Lavalle y Mazangano y General Hornos entre Vía del F. C. C. y Castro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 del corriente a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Mz.8-6403-v.mz.18.

Licitación

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón de la Avenida Larrañaga entre las de 8 de Octubre y Aldea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas en sellado de $ 0.50 deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 23 del corriente a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Mz.8-6402-v.mz.18.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Víctor Masanés, propietario del solar número 376 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. —La Dirección.

Feb.20-5992-v.my.22.

Don Francisco C. Miramonte, propietario del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Juan Aspeche, Carmen González, Carlos Villar, Juan Haramburen, Juan Bernardo Aguerre, María L. Bellini, María Landó, Ana Toubouse, Eusebio Marimpery, Antonio Marimpery, Vicente Marimpery, Miguel Bustigorry, Umberto J. B. Berra, Alberto García, María Alsatagaray, María Berra, Valentín de María y los de María Roso.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — La Dirección.

Feb.17-5909-v.my.17.

Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1282, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección.

En.29-5470-v.ab.30.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachuelo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección.

Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

CONCEJO AUXILIAR DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

Cierre de una senda de paso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Manuel Sarries, se ha presentado a este Auxiliar solicitando permiso para cerrar una senda de paso que atraviesa el campo de la sucesión Fernández Peinado, sito en la 12.a sección del Departamento de Minas y que llega hasta campos del doctor Roselló Gómez. Se previene a los interesados que tienen treinta días para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 3 de 1926. — José Boasso, Secretario.

Mz.6_6354-v.abl.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

La [illegible] del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO EGOZCUE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Florida, domiciliado en el Hotel España, y doña DIOGRACIA LATASTE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Minas, domiciliada en la calle Florida número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2672-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WASHINGTON RAMOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 936, y doña CELIA MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Paysandú número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino. Oficial del Estado Civil. 2793-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS BALSARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña LUISA ANA CARMEN SAPERE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2792-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTELO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Convención número 1368, y doña DOLORES DE LA FUENTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Convención número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2673-v.mz.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIO IBARRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerrito número 142, y doña JUANA MUNIZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2757-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN ROJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Toledo, domiciliado en la calle Zabala número 1425, y doña MERCEDES PINTO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión escritora, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2776-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COSTAS, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2260, y doña ISABEL GONZALEZ SOTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2775-v.mz.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO SABAS BENITEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1222, y doña DELFINA SALDAÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Reconquista número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2700-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VOGEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Wuttemberg, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña JOHANNA HAFS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Lubeck, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 2695-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 11.A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PITAGORAS IRIGOYEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 310, y doña MARIA VILDA JARA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Buenos Aires número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2696-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AGUIAR, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña ELVIRA HAREMBURE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2697-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MORA OTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 2528, y doña GLADYS MAY SHAW HOWARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2699-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO LOPPACHER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1322, y doña ISABEL IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2698-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 374, y doña AMPARO EMMA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Reconquista número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2659-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2137, y doña AIDA ZAMBELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2659-v.mz.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Gualberto Méndez número 23 a, y doña JOSEFINA GIANGARELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miní número 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2780-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LIEFF, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 867, y doña SARA PETTERMAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2790-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FUCCHANSKY COHAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 774, y doña SILVERIA FARIAS RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Catamarca, domiciliada en la calle Soriano número 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2701-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MATTEO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 992, y doña PASCUALINA BARBAZITO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en calle Río Branco número 1076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2702-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MENDOZA GARIBAY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 830, y doña JUANA CIRIACA OLIVAR, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la Plaza Independencia número 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2724-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO IHITZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña DOLORES VILLAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2663-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAZARINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Rambla Sud América número 11, y doña MARIA TERESA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2638-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ORIOZABALA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 131, y doña CAROLA FARINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2637-v.mz.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1166, y doña JULIA RIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yaguarón número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2794-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES NERI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1267, y doña CARMEN OTERO, de 23 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2759-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO CACHCOVSKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Odesa, domiciliado en la calle Maldonado número 1176, y doña DORA FILEVICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Maldonado número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2676-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL MOISES FEITELBAUM, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Krosno, domiciliado en la calle Río Negro número 1130, y doña REGINA MINA GANZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bukosko, domiciliada en la calle Río Negro número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2661-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ERNESTO RASETTI, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1370, y doña MARIA PEREZ, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2639-v.mz.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1266, y doña ROSA TROMBETTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2758-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo de laño 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO R. TORRES, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña LUISA ADELA MORING, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2728-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a als 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ABBONDANZA, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Miguelete número 1286, y doña EMA ALZIRA SHANNON PALUMBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2727-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cuareim número 1618, y doña DOLORES MARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2658-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES DE ROSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña GENTILINA RAIMONDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Yi número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jose Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2657-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON O. PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colonia número 1101, y doña TERESA PERPETUA POCHELU, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

cida en Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jose Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2656-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que, han proyectado unirse en matrimonio don FLORINDO LANDONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yagvuarón número 1697, y doña TERESA GEROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada n la calle Yaguarón número 1697.

En fe do lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2726_v.mz.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BESSIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1311, y doña RITA MODESTA MENDIETTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedad número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Reyes Lerena.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LUCIO ZANELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Galicia número 907, y doña CRISANTA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Mercedes número 1750.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2711-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PASCUAL ANTONIO GRISONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1507, y doña AIDA BRUNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2712-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDO VICENTE VERDEROSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1538, y doña MARIA ANGELICA GRANATA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Colonia número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2713-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CROSA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1479, y doña ROSA MOYANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.—Reyes Lerena. 2714-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CAMIANSKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2507, y doña MARIA JAROVISKY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vázquez número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2665-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRAS, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Vázquez número 1591, y doña JACINTA MARIA PICCARDO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Vázquez número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Reyes Lerena. 2641-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUCCINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1622, y doña MARIA CELIA VIGNONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2640-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LEOPOLDO GARCIA, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Carapé número 2148, y doña MARGARITA JOSEFA COSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2650-v.mz.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 50. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FIORITO, de 12 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 9, y doña GRACIANA DE DIOS, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2708-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BELOUTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2266, y doña MARIA ESTHER MOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2707-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONCO LEVIS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad persa, nacido en Sumbla, domiciliado en la calle Lima número 1373, y doña ROSA HAZAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Lima número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2706-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LORENZO SALVAGNO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1479, y doña ANGELITA LAURIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2705-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERU RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1483, y doña CARMEN PEDREYRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2703-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVETE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1771, y doña JOSEFA BARBEITO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2704-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO [illegible], de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Lima número 1334, y doña ALICIA SEOANE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2710-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo, del año 1926, a las 11 y 55. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 1734, y doña MARIA IGLESIAS de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Magallanes número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2709.v-mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 19 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ERREGUERENA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Magallanes número 1976, y doña JUSTA CHAO de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Porongos número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2694-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PIZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2188, y doña EMA RONCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2692-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO SANTIAGO BALDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2310, y doña ANGELA BREGONZE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2691-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo, del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NOGUEIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Martín García número 1225, y doña JOAQUINA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Martín García número 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2649-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MASSA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2078, y doña MARIA FAZZINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Campobasso, domiciliada en la calle Lima número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — uJsto José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2693-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LUCAS GAFFREE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé, domiciliado en la calle Lima número 1664, y doña BLANCA ESTHER NOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2630-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BAGNULO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista en calzado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Madrid número 1581, y doña MARGARITA MARIA PINELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficia del Estado Civil. 2629 v.mz.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ALBERTO PEINADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña GABRIELA LAXALDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2794-v.mz.19.

En Colón, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CARLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 28, (12.a Sección Judicial), y doña LAURA TABAREZ LABREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2647.v.mz.13.

En Colón, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO ECHEVERRIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña MARIA CONCEPCION BASCOU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2646-v.mz.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUAN GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 15 a, y doña LOLA RANGEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Fray Bentos número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2779-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PADULA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 47 a, y doña JULIETA TUCCI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guadalupe número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2778-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Fray Bentos número 111, y doña CLEMENCIA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Regeneración número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2777-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ANDRES CAUCI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Marciana Marina, domiciliado en la calle Londres número 34, y doña CARMEN RUSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Etchegoyen número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2664-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO IBAÑEZ, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Porvenir número 94, y doña MARIA RIVERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Porvenir número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO TEOFILO MERNIES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Minas número 1047, y doña FANNY PUYO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2643-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROLANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 90, y doña ISABEL GRECCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Claramunt sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2642-v.mz.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4432, y doña MARIA UMPIERRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2675-v.mz.15.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña BERNABELA ANGELA RUSCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Charita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2674-v.mz.15.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO ODERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Avellaneda número 12, y doña ELENA ISABEL GARIBOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zúñiga número 240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2662-v.mz.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ RODIÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 329, y doña EUGENIA GUILLEN, de 30 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Millán número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial de Estado Civil. 2780-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE D'AGOSTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 164, y doña ANTONIA DECILLIS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Burgues número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial de Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2785-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CORTAZZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle J. Cabal número 127, y doña MARIA LUISA DISABELLO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Moreno número 782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial de Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2784-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CAGGIANO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piagun, domiciliado en la calle Rocha número 2764, y doña MANUELA MARTIN GOMEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle San Martín número 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial de Estado Civil. 2783-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CHIRONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Guadalupe número 2019, y doña JESUSA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial de Estado Civil. 2781-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GALLARRETA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2866, y doña MARIA LODUCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2782-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENITEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Carabelas número 3, y doña INES ISAURRECHE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Carabelas número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2774-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SALVAGNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1910, y doña CARMEN MITTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle F. Ferreira número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2773-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VITUREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Herrero y Espinosa número 2, y doña AMANDA PRIMAVERA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el B. Artigas número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2772-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE G. DUFFRECHOU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 1926, y doña LUJAN ESCARRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2771-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARLEO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 2463, y doña MARIA JUANA MENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2770-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALEJANDRO RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle E. Martínez número 1447, y doña BLANCA ELENA MUSLERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle E. Martínez número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2668-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO FRAYGOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1621, y doña IRENE GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2667-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANCHEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle R. Eguren número 2, y doña AIDA DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Eguren número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2612-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMARANTO PIAZZOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Roque Gómez número 82, y doña GREGORIA HILARIA SERRON, de 26 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Porongos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2628-v.mz.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GRISELDO AZOR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Canelones), domiciliado en la calle Gibraltar sin número, y doña AURORA BONILLA, de 23 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la Frigorífica Uruguaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2715-v.mz.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CEVERINO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Río Janeiro sin número, y doña BRAULIA EUFEMIA AGUILERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en esta jurisdicción.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2716-v.mz.17.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francia número 176, y doña NATIVIDAD MOLINA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Azul (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Francia número 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2670-v.mz.15.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO GONZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2669-v.mz.15.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña MANUELA BARBOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2671-v.mz.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOTIMO ANSELMI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Farías número 2949, y doña AMELIA LUISA GARBISO TULIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Farías número 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2721-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESBERTO CORTADA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 1980, y doña ROSA ODIOZABAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrobla número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2720-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GULLA PALUMBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pablo Zufriategui número 97, y doña MARIA ESTHER CERRUTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en a calle Zufriategui número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2719-v.mz.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CESAR AMADEO PLANTIE, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña EMA CHIENEVALE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión italiana, nacida en Turín, domiciliada en la calle Chaná número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2786-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO BRAPIS SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle La Gaceta número 61, y doña LUISA SILVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 2634-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GUILLERMO CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Solano Antuña número 2961, y doña EDELMA GONZALEZ YARZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2683-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE CANTARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2119, y doña ROSALIA VIDAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Guaná número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2682-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RAMAYON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1789, y doña CARMEN ANTONIA SANGUINETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2681-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de [illegible] 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JUAN GROLERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2046 bis, y doña AIDA SALATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conservada número 1183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2652-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO VARELA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2318, y doña TERESA BUSNELLI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1716.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2651-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GIORDANO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 239, y doña MARIA MERCEDES URRUTIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 957.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2636_v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUGGERO GAGGERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1190, y doña IRENE ILICH, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2635-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GIVOGRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 995, y doña ELSA ELISA ZUFRIATEGUI URTUBEY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2634-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IMAZ, de 27 años de edad; de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2170, y doña MARIA LUISA VENDITTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle [illegible] número 2067.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2633-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEYRALLO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1678, y doña DORA DEL PILAR BOGARIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2632-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1708, y doña CELINA GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Galicia número 2157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2631_v.mz.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO VICENTE ROSSI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Setiembre número 1461, y doña GABINA SALBARREY, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2729-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MICHELINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Berro número 1316, y doña ADELA PETRONA LORENZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Patria número 1169.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2688-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MIRANDA, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Guanadilla, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 47, y doña FIDELA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto, domiciliada en la calle 14 de Abril sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2689-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las [illegible] petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAFFEI CAPELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Justo Maeso número 91, y doña MARIA TERESA VECINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2874.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2690-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ARIAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad uruguayo, nacido en San José, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 1070, y doña MARIA RITA DURAN Y VEIGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Benito Blanco número 875.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2678-v.mz.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MILANI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arazuá número 1864, y doña CAROLINA TERESA BIELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2787-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Mendoza sin número, y doña BLANCA SANTELLAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 1998.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2788-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2119, y doña MARIA BRUNO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Justicia número 2119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2725-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Constitución número 2057, y doña SATURNINA BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Constitución número 2016.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2718-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO PAULINO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2210, y doña FRANCISCA JACINTA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2717-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VITAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Antuch, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2422, y doña MARIA ANGELICA DURAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2654-v.mz.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ORTIZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Pantanoso, y doña BENITA MARTA, de cincuenta años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Galán número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2723-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pedro Giralt número 294, y doña BRAULIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2722-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEVAN DARDANELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en Nuevo París, y doña SARA FRATTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2689-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE DARIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Francisco Calabuigt, y doña AMALIA BOSSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Calabuigt número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2688-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CARRERAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Romero número 58, y doña MERCEDES ARIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2687-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Pedro Galán número 24, y doña SANTA DI GIOVANNI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Pedro Galán número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2686-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXALTACION ODETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena número 21, y doña ANA AROSENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Artigas número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2685-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MATILDE DE CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Camambú sin número, y doña PAULINA LLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Camambú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2653-v.mz.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALUSTIANO FUCE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ganaderos sin número esquina Mazangano, y doña ROSA TINTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2791-v.mz.18.

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO BALADON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Figueroa número 2026 (8.a sección), y doña JUANA LAURA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Sayago.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2679-v.mz.16.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUCAS TOURREILLES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1061, y doña ELEANOR ALEXANDER LOWRY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Doroteo Gomensoro número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2680-v.mz.16.

En Sayago, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PARDO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad británico, nacido en Gibraltar, domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón número 887, y doña OTILIA CELECIA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad británica, nacida en Gibraltar, domiciliada en la Avenida General Eugenio Garzón número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2645-v.mz.13.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a don Omar Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a llenar la conciliación y contestar la demanda en el juicio que por cobro de recargo de impuesto al ausentismo y multas, año 1918 a 1923, le ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.11-6503-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a Antonio Alvez Santana y Gabino Cardozo, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a estar a derecho en el sumario que por detención de 98 fardos de tabaco y otros artículos, en la Picada Segundo, del arroyo de la Invernada, les inició la Receptoría de Aduana de Artigas, con fecha 5 de Febrero de 1925, a los nombrados en unión de Bernabé Muñoz, José Dalia y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.27-6189-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Roman Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a todo el que a título patrimonal se considere con derechos en un solar de terreno ubicado en la Unión, cale 20 de Febrero dentro de los siguientes límites. Por el Norte y Noreste, en una extensión de 10 y 5 metros, respectivamente, con don Juan Arambure; por el Sureste, en una extensión de 10 metros, con don Juan Duhalt y por el Suroeste con la calle 20 de Febrero, solar cuya expropiación y posesión urgente solicita la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.25_6101-v.Abl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Florentino Legal, Eusebio Duarte y Vicente Suárez Villalba para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por apresamiento de siete caballos de procedencia brasileña les inició la Receptoría de Aduana de Santa Rosa con fecha 7 de Marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.17-5901-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Franchi de Volonté, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-6553-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Perrotta o Perrotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-6505-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Paoletti de Ricci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-6515-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina P. de Morúa o Ceferina Pérez de Morúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-6514-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Pratto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-6513-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela o Lola o Dolores Lacasaña o Lacassaña o Lacasagne o Lacassagne o Lacazaña de Ferrés y de doña Juana Lacasaña o Lacassaña o Lacasagne o Lacassagne o Lacazaña de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-6511-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Menje, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-6512-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Arrivabene, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-6510-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso B. Giménez o Fructuoso Belén Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira.

Mz.10-6463-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandota del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orlinda Giorello de Viberti o Julia Orlinda Amalia Giorello Peirano de Viberti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8_6407-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Siri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Jzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-6409-v.mvz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Ceriani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella equivocado el apellido del padre que dice "Cheriani" en vez de "Ceriani", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-6410-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-6408-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Galusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, cale Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-6309_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Valentini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-6308_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos, de doña Celia y de don Juan Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-6307_v.mz.13.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Júez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martím Soares, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 17 de Marzo del corriente año a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.24-6059-v.mz.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Roberto F. Elzaurdia para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 19 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.17-5900-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda V. Mandracho o Varela de Mandracho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-6530-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez Magiolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechó. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-6151-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gumersindo Avilés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-6551-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Mariño de Capurro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.12-6552-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda Costas Fernández de Liz Rodríguez o Lis Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biene comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.12-6553-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Lasserre de Freitas o Laserre de Freitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.12-6542-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angela Basté o María Basté, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.10-6459-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Tardini de Geranio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.10-6460-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Erramuspe y de Rafael Erramuspe o Erramuzpe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bines comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-6430-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-6355-v.mz17.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno. Raúl Méndez Schiaffino, se presenta ante V. S. y expone: Que con el fin de producir la información sumaria de honradez y buenas costumbres, que prescribe el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, para optar al título de Escribano Público, presenta a ese efecto a los testigos señores Escribano Gustavo Adolfo Castro y Manuel A. Varese, Actuario el primero del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno y el segundo del de Instrucción de 3.er turno, a quienes V. S. se servirá interrogar al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o Si conocen al compareciente desde cuanto tiempo. 2.o Que conducta le han visto observar. 3.o. Si les consta que posee honradez y buenas costumbres. 4.o. Den razón de sus dichos. Es gracia que solicito de V. S. Raúl Méndez Schiaffino". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, señor doctor don Juan M. Minelli, en los autos "Gabriel Golan. Información "ad perpetuam", da noticias a sus efectos de su iniciación a quien o quienes se consideren con derechos a 541 metros 1 decímetro 41 centímetros y 60 milímetros de terreno, comprendido en la manzana uno bis, de un plano del agrimensor Albenas, de 1874, ubicada en el pueblo del Cerrito de la Victoria de este Departamento, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noroeste, con la Avenida San Martín; por el Nordeste, calle Rovuelta; por el Sur, Oeste, con el camino Propios y por el Sudeste, con calle sin nombre. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Edurado Díaz Falp, Actuario. Mz.6-6357-v.ab.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Felipe Acosta, solicitando la siguiente rectificación de partida. En la partida de matrimonio de Felipe Urioste Acosta con María Antonia Tacuarí, donde dice Felipe Urioste Acosta debe, decir: Felipe Acosta, por ser este el que le corresponde. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-6356-v.mz23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don José Gregorio Durán, o Durán Maglioti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-6384-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don José Carlos Testini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-6385-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Gregorio Reboledo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6302-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Célica Silvera o María Célica o Selika Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6301-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en el expediente caratulado "Ramón C. Morales contra la sucesión de David Comba, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del primer matrimonio don David Comba, llamados Juan Santiago y Enrique Comba, a Juan David Comba y su esposa Angela Veyrano y a los hijos de este matrimonio Juan Pedro David y José María Marcelino Comba, a Esteban Comba y su esposa Ramona Galiano y a los hijos de este matrimonio Bartolo Ambrosio, Juan Esteban, María Inés, Magdalena, Juan Francisco y Guillermo Próspero Comba, a Magdalena Lidya Comba y a los sucesores de Julia Margarita Comba, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.3-6253-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pérez de Simonet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6300-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rochinochi de Ghiringhelli o Rosa Rochinotti de Ghiringhelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6312-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil se 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Deigiorgio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.3-6274-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Macia Artan o Macia Artau, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Gregorio Macia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de José Macia Artau, fojas uno, donde dice Artan, debe decir Artau, por ser éste el verdadero. En la partida de bautismo de José Macia, fojas dos, donde dice hijo legítimo de Juan Masias y de Rosa Artan, debe decir de Juan Macia y de María Rosa Artau. En la partida de defunción de Juan Macia, fojas tres, donde dice ser casado con Rosa Artau, debe decir María Rosa Artau. En la partida de defunción de María Rosa Artau, fojas cuatro, donde dice Artan, debe decir Artau. En la partida de bautismo de Juan Gregorio Artau, fojas cinco, donde dice hijo legítimo de Juan Masía y de Rosa Artau, debe decir hijo legítimo de Juan Macia y de María Rosa Artau. En la partida de bautismo de Rosa Margarita Macia, el nombre de la madre está equivocado, donde dice hija de Rosa Artau, debe decir de María Rosa Artau, y en la partida de bautismo de Encarnación Macia, donde dice hija legítima de Juan Masea y de María Rosa Artao, debe decir hija de Juan Macia y de María Rosa Artau. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6089-v.mz.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "David Trivellini, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en el barrio Cristóbal Colón, jurisdicción de la 12.a sección del Departamento de la Capital, compuesta de un área de 20 metros de frente, por 41 metros 35 centímetros de fondo, con un total de 827 metros cuadrados, empadronada con el número 81960, ubicada entre las calles Fomento y Carabelas, por formar esquina, lindando: por el Norte, con doña Filomena C. de Alvarez; por el Sur con la calle Fomento; por el Oeste, con don José Maranghello; por el Este, por la calle Carabelas; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos au-

tos por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5648-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Juana Delbene de Gaggioni, solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: En dicha partida, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Del Bene, debe decir Delbene, y donde dice, refiriéndose al apellido de la madre de la peticionaria, Del Bene o Delbene, debe decir María Ventura. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.25-6013-v.mz.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato De Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.12-6547-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gianelli o María Petrona Gianelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.12-6546-v.mz.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez de Martínez Castro. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 1.o del corriente mes, se declaró a doña María Rodríguez de Martínez Castro en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curador legítimo a su esposo don Ramón Martínez Castro. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.12-6545-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Fernández y doña Ema o Fausta Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.6-6368-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Roberto Leopoldo de la Rosa, doña Malvina de la Rosa y doña Manuela de la Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-6336-v.ab./1.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ferres y Compañía. División de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Benjamín Darbyshire o sus sucesores y a los herederos de don Diego Darbyshire, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Irachit debe decir Dufau e Ibar Iratchet, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-6476-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Modesta Dufau de Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-6473-vm.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Modesto Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-6474-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Reboledo Reboredo de Sacia, doña Elisa Sacias o Elisa Felicia Romana Ramona Sacia, doña María Juana Sacias de Fernández o María Juana Guillerma Sacia de Fernández, doña Celestina Fernández de Silva o Petrona Celestina Fernández de Silva y doña Sofía Sibba Fernández o Juana Sofía Silva Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-6475-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Modesta Dufau de Varela. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Noviembre próximo pasado, se ha decretado la rectificación de la partida de bautismo de María Modesta Dufau, estableciéndose que donde el apellido de los padres figuran como Dufor e Iber defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6304-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.6-6369-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Montechiaro y don Eustaquio Montechiaro, conocido por Juan Montechiaro o Juan Eustaquio Montechiaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6305-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ilda V. Risso Carini de Moledo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-6329-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Negro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-6337-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Carvalho Alvarez de Serratosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-6272-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Martínez Ungo de del Cueto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-6264-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sara Luisa Daguerre de Turner y doña Sara de los Angeles Turner Daguerre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-6273-v.mz.13.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Guillermo Gibbs del Cerro. Cesión de bienes", se convoca a los acreedores de don Guillermo Gibbs del Cerro para que concurran a la junta general que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.25-6112-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lerena de Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-5971-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Fernández de Quincke, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-5636-v.mz.13.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso

voluntario de la sucesión Che Puigarnau y Pico", se convoca a los acreedores de la sucesión de don Che Puigarnau y Pico, para que concurran a la junta que a solicitud de la sindicatura se celebrará el día 18 de Marzo próximo a las 15 horas y 30, a objeto de ser informados sobre el estado de dicho concurso, resolver sobre la verificación y clasificación de los créditos y de repartir un dividendo, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.26-6120-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Arebilla de Uruzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5784-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Donato Caracciolo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de José Antonio y María del Carmen Caracciolo, estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de los inscriptos aparece como "Donato Vicente Caraciolo y Donato Caraccio, respectivamente, debe decir Donato Caracciolo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.11-6507-v.mz.27.

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio J. Madalena y otro contra los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en Estación Viale, inmediata al pueblo La Paz (Canelones), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 10.680 metros cuadrados, existente dentro de una mayor área, situada en la Estación Viale, inmediata al pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, designada con la letra M en el plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde, y compuesta de 2 hectáreas 6.484 metros 76 decímetros, que linda: por el Norte con la calle Teresa Muñoz; por el Sur, con el terreno de don José Gilardone; por el Oeste, con la calle (vía del Ferrocarril Central del Uruguay), y por el Este, calle Central; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-4549-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Lorenzo Caprio, para la reunión que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las 16 horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor; así como el informe del Contador una vez presentado, piden con todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaría, calle Rincón número 478, y que hasta el día 22 del corriente inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.6-6429-v.abl.6.

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Sabino E. Quiroga para una reunión que tendrá lugar el dieciocho de Marzo a las dieciséis horas para el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo ser examinados en esta oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día veintiocho del corriente inclusive podrán ser presentados a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 2 de 1926.— Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Feb.24-6061-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, solicitando rehabilitación, el fallido Ramón Gil Britos. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.5-6330-v.mz.16.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que el comerciante de esta plaza Salomón Grimberg, se ha declarado en quiebra, procediéndose, en consecuencia, de acuerdo con la ley de la materia, para lo cual queda absolutamente prohibido hacer pagos, o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, quienes lo hicieren, de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tuviesen bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico de la quiebra, don Francisco Vilaró Rubio, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras e Ituzaingó, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentarse al nombrado síndico por parte de los acreedores, los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 24 de 1926.
Mz.6-6358-v.ab.6.

Junta de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2 o turno, se cita a los acreedores del comerciante Salvador Leone, para la reunión que tendrá lugar el 26 del actual a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden examinarse en la oficina. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden ser presentadas hasta el quince del corriente, y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don Carlos M.a Sacarelo. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.— Teófilo M. Real Escribano Público.
Mz.3-6246-v.mz.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Amadeo Lazo. Quiebra. Calificación" se emplaza al fallido Amadeo Lazo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.3-6249-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, José Gesto, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado al término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al síndico nombrado señor Enrique Ruete, domiciliado en esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.26-6122-v.mz.20.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Amadeo D. Marenco, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8864. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar el 4 de Febrero de 1925, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Amadeo D. Marenco. Y cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. —Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose constar asimismo que el informe del síndico y resolución mencionada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.17-5895-v.mz.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de quiebra de Amadeo D. Marenco, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 15 de Marzo pmo. venidero, a las 10 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.17-5896-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Stockton para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Roberto Roberts, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 19 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.12-6559-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Rosalía Leonor Decoud para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Andrés Romillo Decoud, por divorcio. Todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.12-6557-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez Letrado Departamental de primer turno, se cita y emplaza a don Abelardo Pintos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Delfina Bavastro, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1926.— José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.11-6506-v.ab.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Elisa Androtti de Nogues, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.8-6400-v.mz.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Gerardo Ciaffone, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de don Nicolás Ciaffone, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.8-6398-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de

primer turno, se cita y emplaza a doña Clara Doyhenard, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Humberto Abalos por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.5-6344-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Isabel Mauricette Doret Dorst, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Carlos Aberastain Ooro Vinte, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.27-6164-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Celestina Preza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Cesario Fassi, que firma César Fassi, sobre auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio que ha de iniciarle, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-5858-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos Federico Luis Otto Voigt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aída Valentina Añón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.12-9317-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, y dictada en los autos caratulados "Bengochea Maura contra Justino Arrarte. Separación de cuerpos", se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días con el objeto de proceder a la confección del inventario de los bienes del matrimonio, a todos los que se consideren con derechos a asistir a él. —Montevideo, Febrero 23 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.11-6279-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los herederos, causahabientes o personas que a cualquier título se consideren con derecho a la pensión dejada por don Sabino González Pedreira, interesados en contradecir esta acción, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad ha iniciado ante este Juzgado doña Petrona Cisneros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925.—Eduardo Routín, Actuario.

Mz.11-6501-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolinaria Farías de Blanco, citándose a le vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.8_6394-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Elías López, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Gregoria Narvay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.6_6359-v.abl.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Héctor Atilio Miloro o Milaro, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ida Josefina Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.4-6286-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicoletta o Nicolasa Cecci de Marré y de don Carlos Marré, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para qu dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.10-6492-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Juan Delvizio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado doña Cristina Mónaco por divorcio, así como para la audiencia que ha señalado para el día veintiocho de Mayo del corriente año a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, eFbrero 22 de 1926.— José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.26-6132-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez Letrado de primer turno, se cita y emplaza a doña Adela Piani, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Pedro Cortelezzi o Cortellezzi, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.26-6126-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de 1.er turno, se hace saber al público: que se han presentado ante este Juzgado don Américo Velasco, por sí y sus hermanos Amado, Susano Natividad, Victoriano Martiniano y Juan Angel Velasco, solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de matrimonio de Susano T. Velasco y Daniela Amarillo, donde dice al margen número 1 Zusano Velazquez, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice: comparecieron don Zusano Velazquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice: y según forma del ritual toledano a Susano Velázquez, debe decir Susano T. Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Saturnino Américo Velasco: donde dice: compareció don Susano Velasques, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice, siendo abuelos paternos don Victoriano Velasquez debe decir: Victorino Velasco, donde dice Susano Velasquez, debe decir: Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Amado Velasco: donde dice compareció don Susano Velasquez, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice, por línea paterna de Victoriano Velazquez debe decir Victorino Velasco: donde dice, Susano Velazquez, debe decir: Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Susano Natividad Velasco, donde dice: compareció don Susano Velasques, debe decir Susano T. Velasco: donde dice: por línea paterna don Victorino Velazquez, debe decir, Victorino Velasco, donde dice Susano Velasquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Victorino Martiniano Velasco, donde dice: compareció don Susano Velasquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice por línea paterna de don Victorino Velásquez, debe decir, Victorino Velasco: donde dice Susano Velázquez, debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Juan Angel Velasco: donde dice: compareció don Susano Velazquez, debe decir Susano T. Velasco: donde dice abuelos paternos Victorino/ Velazquez, debe decir Victorino Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6102-vmz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los sucesores de don José Sugliani, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Carlos Cándido Gadino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.22-5923_v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos M. Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina M. Echauri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.20-5977-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Fallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Feb.19-4052-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Arias y Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Martínez Méndez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.19-5964-v.mz 24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Helén Langren Ferris, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Glover William Kearly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-5746-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Paula Gruber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don German Wohlers, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5904-v.mz.23.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos seguidos por Jorge Peralta Ramos contra Carlota Bruck, por conversión al divorcio absoluto, se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 23 de 1925. —Vistos: Estos autos, seguidos por Jorge Peralta Ramos para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio contra su esposa Carlota Bruck; Resultando: Que el actor presenta testimonio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales argentinos, ejecutoriada desde Abril de 1919, y fundada en la comprobación de malos tratos frecuentes y riñas y disputas que hicieron intolerable la convivencia y en injurias graves y abandono voluntario del hogar; Considerando: Que fundada la sentencia argentina de separación de cuerpos en causales previstas en los incisos 3.o y 6.o del artículo 148 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que pasó dicha sentencia en autoridad de cosa juzgada, el peticionario está en el caso previsto en el artículo 185 del Código citado, y puede optar a la conversión que solicita; Considerando la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Jorge Peralta Ramos y Carlota Bruck. Hágase sa-

ber a la esposa por edictos, que quedará notificada a los noventa días de la primera publicación. Ejecutoriada que sea comuníquese al Registro del Estado Civil; expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación para la notificación de doña Carlota Bruck. — Montevideo, Enero 8 de 1926.
Feb.6-5678-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Bianca Nicolai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Alioto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.11-5905-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Jeannie Taylor Armour, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alexander Robertson Gillespie, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.13-5860-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Olivia Elizabeth White, y a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan B. Sullivan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.11-5795-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Teresa López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Albino Bellini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9_5747-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Julia Barata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jerónimo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-5680-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Philip C. Krauthoff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de honorarios le han iniciado los doctores José A. de Freitas y Eduardo Rodríguez Larreta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.17-5921-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Angela María Beltrando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Serafín Ernesto Umberto Gola o Ernesto Gola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-5682-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-5825-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Cairo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lily Smith, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.6-5681-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Ana Elvira Checchin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lucas Kraglievich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-5854-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO —Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, en autos "Jorge Seré Ibarra, denuncia varios animales yeguarizos abandonados en su campo", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Mauricio Dura, Carlos Barribanes, Francisco López, José Mederos, Tito Caballero, Juan Ramón Arapi, Pedro Ubal, José M. Coronel, D. Starico, Edilio de los Santos, Ramón Laso y Francisco López, propietarios de dichos yeguarizos, o a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de los mismos, así como a todo el que se considere con derecho a cinco animales yeguarizos (hembras), orejanos, cuatro, y uno que lleva la marca . para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día veintidós de Marzo del corriente año, a las nueve horas, en la Tablada. Los animales de que se trata se hallan en el campo de don Jorge Seré Ibarra, sito en Melilla. — Mario Ortiz Garzón. Feb.22-6605-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se cita y emplaza a don Santiago Gaba, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado doña Isolina Allerez de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Cerro, Marzo 5 de 1926. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Mz.10-6465-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 40092 y 40094 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Julio Wimkofir, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles tienen una extensión de: Padrón número 40092; al Noreste, en 10 metros 31 centímetros, la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 38 metros 65, la propiedad de Braulio Artecona, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Julio Winkofir. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Padrón 40094: Al Noreste, en 10 mts. 31 cent., la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 18 metros 65 centímetros, la propiedad de Julio Winkofir, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de María C. Visca. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Julio O. Dieux.
Feb.4-5579-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de su señoría, el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Valentín Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Marzo 5 de 1926. — Juan J. de Souza.
Mz.9-6446-v.abl.16.

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión del doctor Iduburcio Rodríguez de Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Febrero 11 de 1926. — Juan J. de Souza. Feb.18-5937-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña Clotilde Fagúndez Priario, citándose a la vez todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Artigas, Febrero 23 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.2-6227-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Imas de Juanveiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.12-6532-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Dárdano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.12-6533-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Fuentes de Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.12-6534-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José A. Melogno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1926.— Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.10-6472-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Valentín Lorenzo Bernardo y Amelia Felipe y doña Juana Bentancor o Bentancurt de Felipe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento — Canelones, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.10-6471-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del ar-

Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Andrés Zuccotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.4-6284-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES (SANTA LUCIA)

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Juan y Carmelo De Agosto contra Angel Torchio. Ejecución y embargo", se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Carlos J. Appratto, asistido del suscripto, de un auto doble faeton marca "Oackland", tasado en $ 250.00, y accesorios de otro, consistentes en un diferencial completo, en $ 15.00; un block usado con sigueñal, en $ 10.00; una caja cambios, en $ 10.00; y un chasis usado, carrocería, dirección y varias otras piezas usadas, en $ 15.00. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que los compradores abonarán el importe total de la venta en el mismo acto en que le será entregada ésta, y C) Que la venta tendrá lugar donde mismo se encuentra depositado el auto, casa de los señores De Agosto Hermanos. — Santa Lucía, Febrero 25 de 1926. — Luis J. Amaro, Juez de Paz. Mz.4-6293-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos sucesorios José González Díaz, se cita y emplaza por el término de noventa días a Lorenzo González para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Pando, Febrero 24 de 1926.— F. Aguirre Velazco. Mz.4-6311-v.abl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Amaral de Marrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 27 de 1924. — Juan A. Furno, Actuario. Mz.9-6438-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 27 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.5-6339-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Armando Sasiain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 21 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.5-6340-v.mz.16.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José María Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete de Marzo próximo venidero, a las diez horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón, Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.23-6041-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Batto de Banchero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1926.— Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6543-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado doña Carmen Negrussi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Carlos María Negrussi, por estar equivocado su verdadero apellido y los de la madre y abuelo materno:, donde dice: "Negrassi Carlos María", debe decir, "Negrussi Carlos María"; donde dice: "Carmen Negrassi", debe decir: "Carmen Negrussi", y donde dice "Luis Negrassi", debe decir, "Luis Negrussi". Se hace esta publicación a los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 27 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-6441-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lucerna de Bogliacino, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-6439-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Nicola, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-6440-v.mz.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Juan Reconillo y Compañía, citándose por el término de sesenta días a todos los acreedores para que presenten al Síndico don Roque Agustoni los justificativos de sus créditos con excepción de los hipotecarios y prendarios. Se hace presente que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. —Colonia, Marzo 2 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-6450-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a cualquier título, sobre un terreno situado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó entre Manuel de Lobo y Florida, lindando: por el Norte, con la calle Manuel de Lobo; por el Este, calle Ituzaingó: por el Sur, calle Florida y por el Oeste, propietarios desconocidos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la firma Juan B. Peduzzi y Compañía, sobre cobro de pavimento efectuado frente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 26 de 1926.— Raúl Barbot, Actuario. Mz.9-6433-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emilia Stefan de Karlen, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6348-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Arman Bosc, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano. Mz.2-6238-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a cualquier título, sobre un terreno situado en la manzana cincuenta y uno de esta ciudad, calle Rivera esquina 18 de Julio, lindando: por el Norte, con Arturo Wsheppard; por el Este, con Marcelino Fernández; por el Sur, calle 18 de Julio y por el Oeste, calle Rivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la firma Juan B. Peduzzi y Compañía sobre cobro de pavimento efectuado frente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 26 de 1926. — Raúl Barbot, Actuario. Mz.9-6432-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Canuta P. de Falcón, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero Adrián Aguilera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Colonia, Febrero 18 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano. Mz.2-6235-v.Abl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Gastelu, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.23-6028-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dalmas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.11-5794-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de Mariana Anchieri de Gabriel para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan J. Anchieri, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 17 de 1925.— Raúl Barbot, Escribano. Feb.9-5731-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Juan Reta, dictado en los autos: "Juan de la Cruz González y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Llombart, en representación de don Juan de la Cruz González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Que en la de matrimonio del peticionante con doña Angélica N. Pagola, está equivocado el nombre del contrayente, pues dice Juan Carlos González, cuando debe decir Juan de la Cruz González y que en las de nacimiento de Juan Angel, María Angélica y María Elsa Elisa González, aparece el padre de las inscriptas con el nombre Juan Carlos González, cuando el verdadero es Juan de la Cruz González. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 11 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.2-6242-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Ramona de Souza Olivera y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público, que por sentencia dictada en dichos autos, se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales que se expresarán en la forma siguiente: En la partida de matrimonio de los esposos José de Souza Olivera y Silveria Francisca Duarte, debe decir Silveria Francisca, donde dice Silveria, y el marido que aparece con el apellido de Sosa Olivera, de "de Souza Olivera" y en las partidas de los cinco hijos de esos cónyuges, Ramona, Ignacia Carolina, Matilde, Josefa y Amelia, están equivocados el apellido del padre y abuelo paterno, pues dice: Sosa Olivera o de Sosa Olivera, cuando debe decir: de Souza Olivera, y al referirse a la madre, se dice Silveria Duarte o Francisca Duarte, siendo que el verdadero es Silveria Francisca

Duarte. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 15 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.2-6244-v.mz18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Leoncia Lorenzo de Ruiz Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 3 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.8-6412-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Díaz de Marticorena, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 25 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.6-6362-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.30-4938-v.ab.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.16-4830-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Pedro González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Escribano. Mz.6-6376-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Pedreira de Pedreira y de Valentina Pedreira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 22 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Mz.6-6377-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Modesta Laguna de Alonzo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se cream asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Mz.5-6324-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Exaltación Beloqui, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Mz.5-6325-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Daunet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Mz.5-6323-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto.—Florida, Febrero 24 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.8-6378-v.abl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paulina Garzón de Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acredores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 1.o de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.4-6316-v.Abl.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Antonio Curbelo, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Antonio Curbelo, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: la de matrimonio del expresado señor Antonio Curbelo, con su esposa Sabas Pérez, en la que aparece con los nombres de Antonio Marcelino, en vez de Antonio solo, que es su verdadero nombre; y en la de nacimiento de su hija Máxima Tita en la que aparece también con el mismo error, es decir, aparece el padre con el nombre de Antonio Marcelino en xez de Antonio solo, como debiera decir. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 19 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.25-6095-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Rodríguez de Fau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.2-6228-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez. Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Manganelo, como mandatario de Balbina Guillermina, Ignacia y César Rodríguez, solicitando lo siguiente: "Que desde hace más de ocho años y cuatro años, respectivamente, desaparecieron de su domicilio de Mansavillagra, 6.a sección de este Departamento, sus hermanos Ladislao y José Rodríguez, que el primero tiene curador de bienes, que lo es el escribano de esta localidad don Pedro Sáenz Silva, designado por este Juzgado el 23 de Abril de 1919, con motivo de la tramitación de los juicios sucesorios de doña Juana Pérez de Rodríguez y don Ignacio Rodríguez, cuyos autos se hallan archivados; que el segundo, ya hace más de cuatro años desde su desaparición, y no está proveído de curador; que en mérito a lo que establecen los artículos 55 y siguientes del Código Civil se promueve este juicio de ausencia; que los ausentes eran solteros y sin descendencia natural, y son sus presuntivos herederos los poderdantes; que se ha ofrecido la información de los testigos don Ramón Robaina, don Brígido Cassou, don Enrique López y don Gabino Rivero, para ser oídos sobre dichos extremos, y se pide que en la oportunidad sea declarada judicialmente la ausencia y se les dé a los nombrados poderdantes la posesión interina de los bienes de los ausentes, previa justificación del emplazamiento legal, que se solicita. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días en la que se cita, llama y emplaza a los nombrados Ladislao y Jorge Rodríguez, a sus herederos y demás interesados (artículo 59 del Código Civil). — Florida, Octubre 15 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-3280-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Clotilde Reyes de Rijo y don Simón Rijo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus bienes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 6 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.12-6548-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Corbo de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 6 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.12-6549-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Corbo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 6 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.12-6550-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efecto sdel artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 25 de 1926. — Blas Boviallo, Escribano Público.
Mz-8-6413-v.abl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Luis Figoli con Juan Bautista Gutiérrez y otros, por ejecución de hipoteca", se emplaza a don Juan Bautista y a don Clodomiro Gutiérrez para que, por sí o apoderado constituído legalmente, comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Enero 30 de 1926. — Eufemio C. González.
Feb.5-5632-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos veintitrés, se discernió a doña Ovidia Larrosa de Sassi la curatela legítima de su hija incápaz Celia María Teresa Sassi. Y a los efectos correspondientes se hace sta publicación. — Minas, Julio 9 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.12-6556-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Roses, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 9 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.12-6555-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforiano Cifuentes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 22 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.12-6537-v.mz.23.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Norberto del Puerto solicitando segunda copia del título del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección judicial de este Departamento de Minas, compuesta de ciento noventa y cuatro hectáreas, noventa y seis centiáreas, lindando: por el Nordeste, con la sucesión de doña María Fernández de Correa y don Natalio García; por el Sudoeste, con don Sinforiano Corrales (hoy su sucesión), y con don Domingo Larrosa; por el Sudeste, con la sucesión de doña Loreta Correa, representada por su único hijo Ramón Alejandro Bentancourt, y por el Nordoeste, con doña Juana García de Larrosa, cuyo bien hubo el peticionante por compra a su señora madre doña Eufrasia Urrutia de del Puerto, por escritura que con fecha once de Setiembre de mil novecientos once autorizó en la ciudad de Minas el escribano don Adolfo Segovia, y al propio tiempo se cita y emplaza a los sucesores de doña Eufrasia Urrutia de del Puerto, don Miguel, doña Clementina, doña Dolores y doña María A. del Puerto y doña Guillermina, doña Isabel, don Leonardo y Aurelio Urrutia, así como a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al bien cuya copia se solicita para que comparezcan dentro del término legal a deducirlos en forma. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de veinte días. — Minas, Febrero 9 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.12-6539-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Cancio Acevedo y Justina Rodríguez de Acevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 18 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6256-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo B. Lois, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 25 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6257-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Guerra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 27 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

M.3_6260-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que el día 19 de Noviembre de 1925, falleció en el Hospital Maciel en la ciudad de Montevideo, don Diego González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a heredarlo, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 27 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6261-v.abl.8.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Correa solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en Puntas de Santa Lucía, primera sección del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil quinientos setenta y uno, compuesta de doscientas noventa hectáreas dos mil ochocientos noventa y cinco metros, sesenta decímetros, lindando: por el Nordeste, con Miguel Alvarez; por el Sudoeste, con Vicente Chape; por el Sudeste, con la sucesión de Dorotea Correa, y por el Este, con la Cuchilla Grande; cuya fracción la hubo en la división de condominio con la sucesión de Dorotea Correa, en escritura autorizada por el escribano Arturo Barriere el diez de Abril de mil novecientos cinco. B) Una fracción de campo situada en Barriga Negra o Puntas de Santa Lucía, primera sección del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil quinientos sesenta y nueve, compuesta de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, lindando: por el Norte, con Angel Delfino y por los otros lados con Miguel Alvarez, cuya fracción la hubo por compra a Vicente Chape, ante el escribano Carlos Fernández, el diez de Abril de mil novecientos cinco. C) Otra fracción de campo situada en Santa Lucía, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos sesenta y cuatro, compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas nueve mil novecientos noventa y tres metros treinta y dos decímetros, lindando: por el Norte, con Isabel M. Correa; por el Sur, con sucesión de Dionisio Ramos; por el Este, con Santiago y Luis Alba, y por el Oeste, con Silvestre Guillén, cuya fracción la hubo por compra en remate judicial a la menor Ciriaca Correa, en escritura otorgada por el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor Juan Llambías de Olivar y autorizada por el Escribano Actuario Arturo Barriére el diez de Junio de mil novecientos diez. D) Otra fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos sesenta, compuesta de treinta y cinco hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte y Este, con el Camino del Cerro Pelado al Valle de Fuentes; al Sur, con Justo Alba y señoritas de Fuentes, y al Oeste, con Rosa Alba de García, cuya fracción la hubo por compra a Francisco Luis Alba, ante el escribano Juan Zeballos y Maguna, el quince de Setiembre de mil novecientos diez. E) Otra fracción de campo situada en Puntas de Santa Lucía, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil doscientos treinta y siete, compuesta de ciento diecinueve hectáreas, lindando: por el frente con la Cuchilla Grande, por el fondo con la sucesión Peña y Balbín del Puerto, y por un costado con Juan Manuel Fernández, cuya fracción la hubo por compra a Leopoldino García, ante el escribano Arturo Barriére, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete. F) Otra fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos cincuenta y nueve, compuesta de ciento diecisiete hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y tres metros, cinco mil doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Norte, con Nicolás Fernández; por el Sur, con Demetrio Ciriaco García; por el Este, con Teodoro R. Pais, por el Oeste, con Rosa Alba de García, cuya fracción la hubo por permuta con Francisco Luis Alba, en escritura que autorizó el escribano Alberto F. Zeballos el veinticuatro de Julio de mil novecientos diecisiete. G) Otra fracción de campo, situada en el Valle de Fuentes, séptima sección de este Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos cincuenta y ocho, compuesta de doscientas una hectáreas setecientos cuarenta y seis metros doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Norte, con Santiago y Nicolás Fernández; por el Sur, con Rosa, Eustaquia y Clotilde Fuentes; por el Este con Anacleto Alba, y por el Oeste, con Francisco Luis Alba y Mónico García, cuya fracción la hubo por compra a Teodoro Pais, ante el escribano Leonardo Sollier, el diecisiete de Abril de mil novecientos veinte; y H) Una fracción de terreno situada en la manzana ciento ochenta y ocho de la ciudad de Minas, empadronada con el número tres mil ciento cuarenta y siete, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por cuarenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con la calle Campanero; al Sudoeste, con la calle Batlle y Ordóñez; al Nordeste, con Cosme D. Gallo, y al Sudeste, con Custodio Baubeta, cuyo terreno lo hubo por compra a Martín Delfín Ramos, ante el escribano Alberto F. Zeballos el veinticinco de Enero de mil novecientos veinticuatro. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 30 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6241-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6259_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Berta o Mamerta Berta Trias, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6258_v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al heredero don José Concepción Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Cirila Olina Sosa de Márquez, que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.11-5806-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Macedonia Maldonado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vicente de Lucía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.17-5886-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al heredero Cándido Maximiano Piedrahita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Exequiel Piedrahita, sucesión", bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.11-5804-v.mz.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Nombramiento de Síndico

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional del Departamento doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos: F. Rocco y Cía. solicitando se declare en concurso necesario a Americo Santa María, se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada con fecha 18 de Febrero del corrient año, fué designado Síndico de dicho concurso, don Esteban Crossa; en su consecuencia, se previene a los que posean bienes de cualquier naturaleza de dicho concurso que deben hacer entrega de cuanto le pertenezca a éste, al señor Síndico nombrado, conforme a lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de dicha disposición legal, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — Alberto S. Quintana, Secretario.

Mz.10-6487-v.abl.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a los sucesores de don Eleodoro Rodríguez y doña Mauricia Paz de Rodríguez o a quien los represente, y a los que por cualquier otro título se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Francisca R. de Meirelles por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno situado en Arbolito, sexta sección judicial de este Departamento y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; por el Sur, con la sucesión Oliveira; por el Este, con doña Virísima T. de Rodríguez, y por el Oeste, con la sucesión Oliveira. — Paysandú, Noviembre 7 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.1.o-6203-v.ab.10.

Cesación de pagos

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber: A) Que por resolu_

ción de fecha cinco del corriente mes y año, recaída en el expediente formado sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido: "Alfredo Demarco y Compañía", se fijó el día catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco como fecha de la suspensión de pagos:. B) Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico, se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de la sociedad fallida. — Paysandú, Febrero 18 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.10-6486-v.abl.7.

Apertura de sucesión

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado judicialmnte abierta la sucesión de doña Genoveva García de Battista, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 1.o de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.10-6483-v.mz.20.

Cesación de pagos

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber: A) Que por resolución de fecha trece de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, recaída en el expediente formado sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido don Adolfo Giorgi, se fijó el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintitrés como fecha de la suspensión de pagos: B) Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, Febrero 12 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.10-6482-v.abl.7.

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco González, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 5 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.10-6485-v.Jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Núñez de Ayres, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.5-6321-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Bracco de Mougiardui, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 8 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.1.o-6202-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas expedidas por el Registro del Estado Civil. De matrimonio de Francisco Antonio Boccasso, con Francisca Galli; nacimiento de Magdalena E. Boccasso, Agustín Boccasso, y Juan Bautista Boccasso, en la siguiente forma, en todas ellas, donde aparece el apellido como Boccassi, Bossassi, Bocassi, Boccazzi, debe establecerse Boccasso; y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 13 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.25-6100-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Larrey, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos) con los justificativos que tuvieren bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 4 de 1926 — José Lamas, Actuario.
Mz.10-6484-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Benjamín Texeira Núnes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 27 de 1926. — José Lamas, Actuario.
Mz.9-6448-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Couturier, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.18-5928-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz.
En.26-5386-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menerso, Juez de Paz.
En.26-5385-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Amanda Romero o Amanda Romero de Freitas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 23 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.
Mz.6-6374-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.
Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz y en el expediente caratulado: "Vicente Graña, denuncia la existencia de cuatro novillos en su predio", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a quien se considere con derecho a cuatro novillos pampas señalados con agujero y rasjada en la izquierda y zarcillo en la derecha, y de la marca, para que comparezca ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de procederse al remate de los mencionados semovientes. — Lascano, Marzo 5 de 1926. — W A. Mariño, Juez de Paz.
Mz.11-6516-v.My.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fausto Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. — Juan Candán, Escribano.
Mz.5-6342-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Otilia Olivera de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.5-6347-v.mz.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Orosmán de los Santos. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar ubicado en la manzana número treinta y cinco de esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros, setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por éste con terreno que fué de Consolación Herrera; al Este, Mercedes Balao de Barrios y Círculo Católico de Obreros, y al Oeste, sucesiones Nereo de los Santos y Servanda Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Febrero 19 de 1926. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.27-6167-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.
Dic.21-4745-v.mz.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sánchez Xalambri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.10-6481-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.10 6480-v.mz.20.

Convocatoria de acreedores

[illegible] Correccional, doctor Enrique C. Armand Ugón, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Isaac Castro, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de Abril próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1674 y siguientes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.2-6222-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Apa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.10-6479-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doribaldo Terré o Laurival Terrer, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.6-6381-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Etchart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.6-6380-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Enrique C. Armaud Ugon, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Tauca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.4-6313-v.mz15.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de doña Próspera Silva de Panizza, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 994 y 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 27 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.2-6223-v.mz.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C Armand Ugón, se convocará a junta a todos los acreedores de don Nieves Lucas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de Marzo próximo a las 16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitido en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 19 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.23-6032-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia o Cecilia Ciriaca Torrens de Fagúndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.12-5839-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a las 11 horas el Alguacil, asistido del Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 329, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Los derechos de dominio y posesión que tiene don Crescencio Victoriano Sánchez en una fracción de campo ubicada en "Saucedo", 11.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, lindando al Norte con Joaquín Alvez, por el Sud con Isabelino Lemos por el Oeste con Félix Lemos da Silva y por el Este con Maximiano Lemos. Al mencionado Sánchez le corresponde una séptima parte de ese bien. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos Víctor Sánchez y María Videla de Sánchez, que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados, y que la base de venta es cuarenta pesos la hectárea, o sea el aforo que tiene para el pago de contribución inmobiliaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6174-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eudoxia Iracema Villareal de González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se ha establecido el nombre de "Eudoxia" solamente omitiéndose su segundo nombre que es "Iracema", siendo por tanto sus verdaderos nombres y apellido "Eudoxia Iracema Vallareal". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 25 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.4-6314-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Soria de Gutiérrez, iniciando los autos: "Isabel Soria de Gutiérrez, rectificación de partida" y en los que solicita en su escrito que se rectifique la partida de defunción de su esposo Modesto Gutiérrez, en el sentido de que donde se ha establecido que el fallecido era Modesta Gutiérrez, del sexo femenino, se establezca que es Modesto Gutiérrez, del sexo masculino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.25-6091-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Carlos Meirelles y doña Braselina o Brasilina Meirelles de Legnase o Legnazzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hava lugar. — Salto, Febrero 23 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6172-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio de Luca, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 9 de 1926. —Juan A. Abó, Actuario.
Mz.12-6544-v.mz.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Encarnación Sánchez de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 2 de 1926. — Juan A. Albo, Actuario.
Mz.6-6350-v.mz.16.

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, en su carácter de apoderado de la sucesión de Santiago de Vera y Leal, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Antonio y Agustín de Vera, en el sentido de que los nombres de dichas personas son así, y no Tomás y Clemente con que en ellas figuran erroneamente. — Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Febrero 25 de 1926. — Juan A. Albó, Actuario.
Mz.23-6351-v.mz.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Cozzo o Cozzi y de Rafaela Biazzi o Biasi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 25 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.4-6318-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 831. — Salvador N. Poloni contra María Magdalena Mas, divorcio", se emplaza a la nombrada doña María Magdalena Mas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.17-5893-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Matta o Matez y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días.—Mercedes, Febrero 25 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.1.o-6205-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Azurica de Nuez y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento, si no comparece el heredero Osvaldo Nuez, de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.17-5889-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Pedro José Piran, dictada en los autos: "Brando Antonio, quiebra" se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 7 de Abril entrante a las 16 y1|2 horas Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 2 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.10-6488-v.abl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando o Servando José Tarouco Taroco de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.4-6315-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Acosta Moreira de Iparraguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cual-

quier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.1.o-6204-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Campuriz de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.20-5076-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Martín Colman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.25-6096-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Fernández de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5594-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Heves de Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5593-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Macedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.6-6372-v-mz.17.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado Departament de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "José Goyoaga, concordato preventivo judicial", venido a conocimiento de este Juzgado, ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1925. Visto: Y en mérito a la manifestación de cesación de pagos hecha por el interesado, declárase en estado de quiebra al comerciante José Goyoaga; procédase a la ocupación judicial de bienes del fallido, libros, documentos y demás papeles para lo que se da comisión al Alguacil y Actuario del Juzgado; ofíciese a las respectivas oficinas para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímesele a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; háganse las publicaciones legales y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Vicente Z. Cabrera, cuya aceptación se cometе. — Casto Gutiérrez.— Lo proveyó y firmó etc. — Ledo Arroyo Torres". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.9-5732-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El procurador de impuestos contra la sucesión de Marculina Castillo", se cita, llama y emplaza a doña Marculina Castillo o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 30 hectáreas, empadronado con el número 1596, y lindando: por el Norte, con Juan Hernández; por el Sur, con Nicasia Castillo; por el Oeste, con Joaquín Martínez, y por el Este, con Indalecio Moreno. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz. Mz.10-6556-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaído en los autos caratulados "El procurador de impuesto contra Calixto Medina, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Calixto Medina o sucesión de David Buchelli o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 1.a sección, Cañada de las Piedras, empadronado con el número 998, compuesto de 40 hectáreas y 17 metros, y linda: por el Norte, con Teodoro Medina; por el Este, con la Cañana de las Piedras; por el Sur, con Gregorio Gadea, hoy F. Escudero y Oeste, Tolentino Gorosito. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.23-6029-v.mz.27.

Remates Judiciales

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Un solar y una casita en el Cerrito de la Victoria, calle Norberto Ortiz número 29 con la base de 250 y 1.300 pesos respectivamente de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3er turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Zelayeta y otros" se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre las bases de 250 pesos y 1.300 pesos respectivamente los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronado con el número 77094, situado en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 4 en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Morador y Otero en Mayo de 1910, compuesto de 221 metros 3643 centímetros cuadrados teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle Norberto Ortiz, igual extensión de fondo al Noroeste que linda con el solar 25; midiendo cada uno de sus costados 25 metros 77 centímetros lindando al Oeste con el solar 3 y al Sudeste con el número 5. 2.o Otro solar de terreno señalado con el número 5 situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el número 77093 y compuesto de 295 metros 1524 centímetros cuadrados teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle Norberto Ortiz, 34 metros 36 centímetros de fondo lindando al Noroeste con más terreno de la misma manzana, al Noroeste con el solar 4 y parte del 25 y al Sudeste con la misma manzana Se previene, 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dl artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco de Crédito donde pueden ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1926.— Eloy G. Pereyra, (Actuario).

Comisión al comprador 1 o|o. Por más datos al rematador, Juan Carlos Gómez número 1555. Mz.11-6518-v.mz.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de [illegible]" se hace saber al público que el 24 de Marzo próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de ocho mil pesos, del siguiente bien: Un terreno con edificio, ubicado en esta ciudad, compuesto de seis metros trece milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Médanos, por donde su puerta está señalada con el número cincuenta y ocho; por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número cinco; por el Norte, con resto del solar número tres y por el Sur, con don Miguel Rossi, encerrados en una superficie de doscientos seis metros con sesenta centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.3-6420-v.mz.24.

JOSE D. AYCAGUER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión de Florencio A. Moreira. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo con los accesorios, servidumbres y mejoras que contiene, ubicada en Tejera, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas y ocho mil ciento treinta y cinco metros, lindera: al Norte, con la sucesión Carmen Arriola de Rodríguez, Gabino González y Celestina González; al Este, con la sucesión Melchor Moreira; al Sur, con Valentín Helguero y Quintín Píriz, y al Oeste, Camino Nacional por medio con sucesión de Rosaura Barragán de Bat, cuyo bien ha sido tasado a razón de setenta pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá obrar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, y Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Marzo 1.o de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.6-6364-v.mz.22.

PEDRO H. MOTTI
ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictado en autos "Sucesión Inocencio Yemini. Concurso voluntario", se hace saber que el día veinticuatro de Marzo próximo, de las diez horas en adelante y días subsiguientes y en la villa de Santa Rosa, séptima sección, el martillero don Pedro H. Motti, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en subasta pública por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al contado, las mercaderías, muebles y útiles del expresado concurso, cuyo detalle se halla en los autos respectivos que se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. También se rematará, por precio que pase de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles pertenecientes al ya referido concurso: 1.o Una fracción de chacra situada en el ejido de la precitada villa de Santa Rosa, señalada con el número 37 de la manzana número 7 del plano municipal, compuesta de 11 hectáreas, 80 áreas, 59 centiáreas y 3.051 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Pedro Balbiani; al Sur y Este, con calles públicas, y al Oeste, con Victorio Yemini y Juan B. Conti, avaluada en quinientos veintinueve pesos. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la expresada villa de Santa Rosa, calle Salto, tasada en doscientos pesos. 3.o Otra fracción de terreno, también situada en la villa de Santa Rosa, calle Colonia, tasada en cuatrocientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 27 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.6-6383-v.mz.23.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Mercaderías depositadas en el garage de "La Higiénica", calle Sierra número 1384, próximo a Lavalleja. Remate ordenado por el señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de la Capital, doctor César Schiaffino, en los autos seguidos por don José M. Morales, por el Banco de Cobranzas, contra

don Pedro B. Sancasano. Intimación de pago y desalojo. El lunes 15 de Marzo a las 15 horas. Remataré un mostrador con catorce cajones, un mostrador nogal, una división mampara escritorio, una caja de hiero de dos puertas, un armazón para vidrios, un armazón tres hojas, una máquina de escribir "Monart", treinta y cinco metros de vidrio semicristal, dieciséis metros de vidrios, un espejo, veinte baldosas de cristal y sesenta estampas. Entrega inmediata. Se exige seña. Comisión 5 por ciento. Más datos en mi oficina: calle Zabala número 1372. T. U. 1508. Central.

Mz.5-6352-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Credit Foncier de l'Uruguay contra Florencio Ferreiro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en "Bella Vista", 14.a sección judicial de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano levantado en Julio de 1896 por el Agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, compuesto de 226 metros 26 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros 50 centímetros en la línea del frente al Sur, sobre la calle de San Ramón donde las puertas del edificio están designadas con los números 66 y 68; 20 metros 40 centímetros en el costado del Oeste, lindando con el solar número 1; 11 metros 61 centímetros en la línea del fondo al Norte, confinando con don Carlos N. Aguiar, y 18 metros 87 centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o. Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación a la institución acreedora. 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-6335-v.mz.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de L'Uruguay contra Mariana Barrios de Ferreiro y Florencio Ferreiro. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, manzana 718, compuesto de 178 metros 28 decímetros 40 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 30 centímetros de frente al Sur, sobre la calle de Progreso; por 21 metros 48 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con la viuda de Borelli, y por el Norte y Este, con Dumais Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación a la institución acreedora. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-6338-v.mz.22.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría de don Juan Antonio Martins", se hace saber que el día 22 de Marzo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un terreno y finca situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 60, con frente al Norte a la calle del Pilar, por donde mide 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, dividiendo con propiedad de don Hildebrando Gómez, al Este, por formar esquina, es de frente también a la calle 18 de Julio, en una extensión de 42 metros 950 milímetros, y al Oeste con propiedad de don A. Elio Muñoz. Y otro terreno y finca situado en la manzana 84 de la planta urbana de esta ciudad, formando esquina a las calles 25 de Agosto y José Enrique Rodó, por donde mide 36 metros, 60 centímetros de frente al Sud, y al Oeste frente a la calle 25 de Agosto en una extensión de 28 metros, 85 centímetros lindando al Norte con doña Carmen Sóñora de Azpiroz, y don José Máximo González y al Este con terreno de doña Sensata Machado Márquez de Py, con la prevención de que la venta se hará sobre la base de pesos 13.000, en que se halla tasada la primera propiedad y la de $ 4.600 en que se halla tasada la segunda, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 27 de 1926.— Juan F. Furno, Actuario.

Mz.4-6310-vmz.26.

JOSE D. AYCAGUER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión Floro Llanes. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje Tala, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setecientos cinco hectáreas, seiscientos doce centiáreas, que linda: por el Norte, con doña Telésfora Llanes, hoy sus sucesores; por el Este, el arroyo Maestre Gregorio; por el Sur, con campos de Atanasio Martínez, Juan Mendibehere y Carlos Baliero, hoy sus sucesores, y por el Oeste, con los sucesores de Juan B. Etchegoyen. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 19 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.26-6128-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De almacén: armazones, mostradores, báscula y variado surtido de artículos del ramo. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 9 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, autos "Concurso José Gesto". Todas las existencias e instalaciones inventariadas que están en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía 20 por ciento. Comisión 5 por ciento.

Feb.27-6193-v.ab.9.

JULIAN FERNANDEZ CHAVES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Juan S. Alegre y otros contra la sucesión de Juan Miguel Guerra. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don Julián Fernández Chaves, asistido del infrascripto y del escribano don Alberto L. Draper, procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los cercos y casa que contiene, situada en la parte Norte y suburbana de este pueblo, compuesta su superficie de 3.755 metros y 45 decímetros, lindando: al Norte, con Graciana Irigaray de Barbosa; al Sudeste, con calle pública; al Este, con Romualdo Artigas y al Sudoeste, con Crisólogo Chaves, antes Eliseo D. Aparicio. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que es de ciento cincuenta pesos 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Pueblo Aiguá, Febrero 18 de 1926. — Julio Rosa.

Feb.22-6012-v.mz.15.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

Un terreno con un galpón en Cerro Chato, en la puerta del Juzgado, Rincón 478, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 16 de Marzo del año en curso, a las 16 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el rematador señor Julio César Stajano, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, lo siguiente: Un terreno con un galpón en el existente, situado en la Estación Cerro Chato, del Departamento de Treinta y Tres, el que está señalado con el número nueve de la manzana limitada con las calles números Uno y Dos en el plano levantado en Agosto de mil novecientos siete por el agrimensor don M. Chiappara, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, midiendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina dan también frente al Sur a la calle número Dos, lindando al Norte con el solar número siete y al Este con el solar número catorce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los autos, escritura de propiedad y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que la tasación, según así consta a fojas 74, importa mil quinientos treinta y siete pesos ochenta y ocho centésimos; B) Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco Agrícola Ganadero con Dalmiro Machado, cobro de pesos". — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-5917-v.mz.15.

CARLOS SADI ALVARIZA
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Manuela Camaño de Varela", se hace saber al público que el día veinte del corriente, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Carlos Sadí Alvariza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número veintiocho mil ochocientos treinta y dos, consistente en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, manzana comprendida entre las calle Rivera, al Noreste; Bolívar, al Sudeste; Guaná, al Sur; y Buschental, llamada hoy Obligado, al Noroeste, señalado con el número cuarenta y siete de la fracción B en el plano suscripto por el agrimensor don Juan Mier, en Diciembre de mil novecientos siete y compuesto, según título, de una extensión superficial de doscientos ochenta y un metros, treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros tiene la línea del frente al Noroeste, a dicha calle Obligado, denominada antes Buschental; veintisiete metros, ochenta y cuatro centímetros en el costado Noreste, lindando con el fondo de los solares dieciocho y diecinueve, haciendo esquina, el primero, á esas calles Obligado y Rivera, de la cual dista el solar que se describe, treinta y siete metros, ochenta centímetros; veintiocho metros, cuarenta y tres centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el solar cuarenta y seis, de don Ramón Varela, y diez metros, dos centímetros en el fondo Sudeste, confinando con propiedad de la señora Amorín. Se previene: Primero: Que el expresado bien, ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil doscientos veinte pesos, veinticinco centésimos y no se admitirá oferta que no exceda a las tres cuartes partes de la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que la escritura, impuesto universitario, certificados de los Registros y el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-6331-v.mz.20.

DELFIN M. DIEZ
Juzgado L. Departamental de 1.er turno

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Amarillo Máxima contra Jacinta Nistalda Pintos de Machado y los herederos o sucesores de Alejandro Machado. Cesación de condominio", se hace saber: Que el día veintiséis del mes de Marzo entrante y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Delfín M. Diez (hijo), asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate almoneda en las horas que se indican a continuación y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de cuatro solares que igualmente se detallan con las construcciones, mejoras y accesorios que contengan situados en la jurisdicción de Maroñas, de este Departamento, que según plano levantado por el agrimensor don Guillermo Rodríguez en Enero de mil novecientos diez, consta cada solar de un área de doscientos cincuenta y ocho metros, componiéndose, en conjunto, de una superficie total de mil treinta y dos

metros, hallándose unidos y lindando: por el Norte, con los solares números ochenta y cinco, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno y noventa y dos; por el Sur, con los solares números ochenta y dos y noventa y cinco; por el Este y Oeste con calles. A la hora quince y treinta se rematará el solar empadronado con el número setenta y cuatro mil treinta y cinco con la base de ciento cincuenta pesos; a la hora dieciséis el empadronado con el número setenta y cuatro mil treinta y seis con la base de ciento cincuenta pesos; a las dieciséis y treinta, el empadronado con el número setenta y cuatro mil cuarenta y cinco, con la base de doscientos pesos y a la hora diecisiete el empadronado con el número setenta y cuatro mil cuarenta y seis, con la base de novecientos pesos. Se hace constar que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del producido de la venta y en garantía de la misma y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero veinte de mil novecientos veintiséis. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.11_6508-v.mz.26.

PEDRO HERCULES MOTTI

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro Hércules Motti, asistido de Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de don Eustaquio Silva: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por veinticuatro metros de fondo al Norte, por donde linda, como también en la parte Este, con terrenos de Eduviges da Silva de Ribeiro, por el Oeste, linda con don Francisco Yacques. 2.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, treinta y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas, dieciocho decímetros y seis mil trescientos setenta y cinco milímetros, la que linda: al Norte, campo de Pedro Acevedo Fagúndez; al Sur, campo de Oraclides do Canto; al Este, campo de Eustaquio Silva y al Oeste, con el nombrado señor Acevedo Fagúndez. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 22 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.9-6449-v.mz.22.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor José B. Nattino dictada en el expediente caratulado "Bernadet de Veiga, Juana, rendición de cuentas de su curatela", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las nueve, en este Juzgado de Pando, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Juez de Paz que suscribe, asistido del Escribano Diego M. Furriol, de un solar ubicado en la planta urbana de esta ciudad, padrón 517, manzana 77 en la esquina de las calles Avenida General Artigas y Santa Lucía, orientación Noreste y cuya venta se hará en dos lotes o fracciones, compuesto el primero de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Santa Lucía, por igual extensión de fondo, lindando al Oeste y Sur con los señores Craviotto Hermanos y al Este el otro lote a descubrirse. El otro lote contiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus costados y se ubica así. Al Este, Avenida General Artigas, que es su frente al Norte, calle Santa Lucía, al Sur, Craviotto Hermanos y al Oeste el solar o lote antes descripto. Estos solares están aforados en un sólo lote para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que sea menor del expresado aforo, es decir mil pesos para cada fracción Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Que los gastos de Escritura y certificados serán de cuenta del comprador Que los títulos y antecedentes se encuentran a la vista en el Juzgado de Pando a disposición de los interesados. Se hace constar también: Que está pagado el adoquinado frente a la Avenida Artigas y se debe el arrimo del cerco con Craviotto Hermanos. — Pando, 8 de Febrero de 1926. —F. Aguirre Velazco, Juez de Paz.

Mz.3-6276-v.mz.19.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mouriguа, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco R. Echarte contra Leodoro Baladán (hijo), por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Sierra de Ríos, cuarta sección de este Departamento, compuesta de 65 hectáreas, 2.097 centiáreas y 10 decímetros, que linda: al Norte, con Rafael Paredes; al Este, con Clemente Machado Cardozo; al Sur, con Estefanía Larrosa y Salustiano Medeiros, y al Oeste, con el nombrado Cardozo, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 27 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.8-6414-v.mz.24.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de don Regino González contra Julio Lamas, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de sesenta y una hectáreas más o menos, que posee el deudor, proindiviso con sus hermanos, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con Clotilde Massaro de Muñiz; al Sud, con Rosa Burgos; al Este, con Exequiel Moreira y Francisco Guerendain, y al Oeste, con Rosa Burgos y Josefa O. de Ubilla, río Tacuarí por medio, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente.— Melo, Febrero 27 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.5-6328-v.mz.22.

JUAN CARLOS ALTESOR

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamenatl de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Manuel L. López contra la sucesión de Bernardino Noble, por ejecución de hipoteca. Pieza mandada formar", se hace saber que el día veintitrés de Marzo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Juan Carlos Altesor, sobre las dos terceras partes de la tasación, que es de mil seiscientos pesos, o sean esas dos terceras partes mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de campo compuesta de catorce hectáreas más o menos, ubicada en el Chuy, cuarta sección de este Departamento, y que por estar proindivisa con mayor área, tiene por límites generales: al Norte, campo de Nicolás Oribe, al Sud, camino vecinal dividiendo con Licinio Ferreira; al Este Licinio Ferreira y Nicolás Oribe y al Oeste Nicolás Oribe, Pedro, Amabilio y Dalmiro Méndez, haciéndose constar que la venta será al mejor postor y que éste oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 26 de 1926. — Juan F. Furno, Escribano.

Mz.2_6233-v.mz.18.

MARIANO ETCHEMENDY (HIJO)

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que los días diecisiete y dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado Departamental don Héctor R. Adecosea, y del suscripto Actuario, — y en los lugares que a continuación se expresan, — procederá a la venta en público remate, de los siguientes bienes: primero. Ciento noventa y dos ovejas de cría, tasadas a dos pesos cincuenta centésimos, cada una. Veinticinco capones en regular estado, tasados a tres pesos cada uno. Dos carneros cruza, a siete pesos, cada uno. Una yunta de bueyes, a treinta pesos cada uno. Un novillo en dieciocho pesos. Dieciocho bolsas de lana, con dos mil decinueve kilos, a tres pesos cincuenta centésimos los diez kilos, de la zafra vieja. Tres bolsas y cuarto de lana, de la última zafra, con quinientos ochenta y nueve kilos, a cinco pesos, sesenta centésimos los diez kilos. Un cuero de ternero, en cincuenta centésimos. Un breack en mal estado, en cincuenta pesos. Estos serán vendidos con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que quedan relacionadas, y en la chacra de don José A. Campagna. Y segundo. En las puertas del Juzgado Letrado, el día dieciocho, y a la hora indicada, un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana ciento noventa y dos, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, lindando por el Norte con el solar número tres, por el Sur calle Durazno, por el Este calle Uruguay, y por el Oeste con el solar número dos. Este bien será vendido con la base que relacione la planilla de la contribución inmobiliaria, y que será anunciado en ese acto. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados: "Isidro Sanabria, concurso necesario". Que no se aceptará oferta alguna que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, con respecto a los bienes semovientes y útiles. Que la venta de los semovientes y útiles se hará rigurosamente al contado. Que el mejor postor del inmueble consignará en manos de los funcionarios que presiden el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Secretario.

Feb.26-6127_vmz.15.

JOSE E SILVA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "La sucesión de Francisca Migliora, por remate de bienes", se hace saber al público que el día ventiséis del corriente mes, a las diez horas en el vestíbulo del Juzgado se procederá por el martillero don José E. Silva, y en presencia del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en público remate de todos los derechos que a la causante doña Francisca Migliora, le correspondían en los bienes muebles lucientes en el expediente sucesorio de fojas cuarenta y cinco a cincuenta y cuatro, y en los siguientes inmuebles: Un terreno con lo en él construído y edificado, sito en esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo y linda, según títulos: al Norte, con Pedro Mafia; Sur, calle Santa Lucía; Este, Celia Páez; y Oeste, calle por medio con Isidoro Vidal, hoy calle Calleros, avaluada por los peritos en nueve mil pesos. Otro terreno solar ubicado en la manzana número dos de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; lindando, según títulos: al Norte, calle Santa Lucía (hoy General Lavalleja); al Sur, terreno baldío; al Este, Gregorio Baigorrea y al Oeste, terreno baldío. Más otro terreno solar contiguo al anterior compuesto de idéntica área y cuyos límites son: al Norte, con el terreno descripto precedentemente; al Sur, calle Calleros; al Este, Laura S. de González y al Oeste, calle General Lavalleja. Ambos terrenos se encuentran figurando en un sólo empadronamiento que lleva el número once, avaluado por los peritos tasadores en seis mil pesos. Otro terreno situado en la manzana ciento ochenta y uno de esta ciudad, compuesto de veintiún metros, cuarenta y siete centímetros de frente, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Norte y Este, con terrenos municipales; al Sur, con la calle Pintado, hoy General Enciso; y al Oeste, con Claudia Peña, padrón 1.222, avaluado en mil ochocientos pesos, y otro terreno situado en esta ciudad, manzana número doscientos trece, compuesto de veintiún metros, cuarenta y siete centímetros de frente, por igual fondo, lindando: al Norte, con la calle veinticinco de Mayo; al Sur, con Pedro Justo Baiguena; al Este con la calle Pública; y al Oeste, con terreno de Maquioli, padrón número 1409, avaluados en doscientos pesos. La venta se hará por precio no menor de las dos terceras partes del avalúo que se establece, en éste para los inmuebles y en el inventario para los muebles, debiendo mantenerse la puja mientras haya postores que mejoren la oferta, siendo de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración, quien consignará el 10 por ciento en garantía. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 2 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.8-6401-v.mz.24.

CARLOS M. ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en los autos caratulados "José Scayola, quiebra", se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo, a las 16 horas, en el ves-

tíbulo de este Juzgado, por el martillero [illegible] asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno situada a inmediaciones de esta ciudad, compuesta de una extensión superficial de una hectárea, que linda: por el Nordeste, en cincuenta metros, con doña Clemencia Bodín de Piana; por el Sudoeste, en igual extensión, con la Avenida General Flores; por el Sudeste, en doscientos metros, con la nombrada doña Clemencia Bodín de Piana, y por el Nordoeste, en igual extensión, con esta misma señora; cuyo inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de ochocientos pesos; Segundo: Un solar de terreno situado en las proximidades de la Estación del Ferrocarril de esta ciudad, compuesto de ochocientos sesenta y ocho metros y sesenta decímetros, que linda: por el Norte, en veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con don Constantino Ugolini; por el Sud en igual extensión, con don Marcelino Soria; por el Este, en cuarenta metros y cuatrocientos cincuenta milímetros, con terreno del señor José Scayola, y por el Oeste, en igual extensión, con don Angel Ugarte; cuyo inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de trescientos pesos; Tercero: Un solar de terreno y sus accesorios, situado en las inmediaciones de esta ciudad, el que mide cuarenta metros y cuatrocientos cincuenta milímetros al Este, sobre el camino General Flores, por igual extensión al Oeste, lindando con don Antonio Aguerrebere; por el Norte, en una longitud de veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros, linda con terreno de don Constantino Ugolini, y por el Sud, en igual extensión, que la precedente, calle por medio, con don Froilán Bruno Beracochea; cuyo inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de dos mil doscientos pesos; Cuarto: Un terreno con dos casitas de material en él construídas, ubicado en el Barrio Bonilla, de esta ciudad, señalado con el número cuarenta y dos en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen, compuesto de mil trescientos cincuenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda, según plano: al Nordeste, en cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, con el solar número cuarenta; Sudoeste, en igual extensión, con el solar número cuarenta y cuatro; al Nordoeste, en treinta y un metros noventa centímetros, con el solar número cuarenta y uno, y al Sudeste, da frente en igual extensión a calle sin nombre; cuyo inmueble ha sido avaluado en la suma de seiscientos pesos; Quinto: Un terreno con sus mejoras (según título), situado en la manzana número cien de esta ciudad, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos noventa metros, que linda: por el Nordeste, en catorce metros de frente, con la calle José Batlle y Ordóñez; por el Sudoeste, en igual extensión, linda con don Vicente Venditti; por el Nordoeste, en treinta y cinco metros, linda con Juan Ferreira, y por el Sudeste, en igual extensión, con don Jorge Gussoni; el que está empadronado con el número mil treinta y seis, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de trescientos pesos; y Sexto: Todas las cuentas no cobradas y que se adeudan al fallido, las que detallará en el acto de la venta el señor rematador. Se previene: Que la venta de los bienes raíces será al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria y su avaluación, y que los créditos a rematarse serán solo al mejor postor; que los mejores postores que resulten oblarán el diez por ciento de las ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; que los gastos de escrituras de compromiso y escrituras definitivas respectivas, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que los gastos de certificados; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles, y que las cuentas a rematarse se encuentran en poder del síndico don Nemesio Urruela hasta el día del remate. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 1.o de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.12-6538-v.ab.5.

PROPICIO ANTUNEZ

Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Casaretto César Lorenzo contra la sucesión de doña Paulina Núñez de Sueldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles diecisiete de Marzo próximo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el martillero don Propicio Antúnez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una suerte de chacra con población, alambrados y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en el Ejido de esta ciudad, [illegible] segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, dentro de los límites siguientes: por el Norte, Camino General al Rabón; por el Sur, la calle Nueve; por el Este, la calle B, y por el Oeste la calle A. El inmueble descripto pertenece a la sucesión ejecutada, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, y que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 20 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.25-6099-v.mz.13.

ROGELIO CALVENTE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juez Letrado de Comercio de 2o turno de la capital, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Gil Britos, quiebra", se procederá a la venta en remate público por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas en el local que ocupa la elaboración de arroz en la calle Brasil de esta ciudad de un molino de descascarar arroz, una trilladora, un motor a nafta, un lote de tablas, un lote de ladrillos y varios otros objetos que se encuentran en el local mencionado. Se previene que el remate se verificará al mejor postor y que este deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de la oferta que le haya sido aceptada. — Rivera, Febrero 19 de 1926. — A. Pachiarotti.

Mz.6-6382-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año a las 10 horas, el Alguacil, asistido del Actuario, y en las puertas del Juzgado, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el Arapey Grande, undécima sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de setenta y tres hectáreas, designada en mayor área por la letra H, en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor don Gilberto García Selgas, dentro de los límites generales siguientes: al Noreste y Este, don Eustaquio Silva; al Noroeste, el río Arapey Grande; al Oeste, la sucesión de don Amaro Silva; al Sur y Sudeste, Camino Nacional a Santa Rosa por medio, con el doctor Bernardo Silva y Rosas. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Cartoccio Bartolomé T. contra Antonio, Ramona Genoveva y María Esther Silva. Ejecución de hipoteca". Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A sus efectos, se hace la presente. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.1.o-6194-v.mz.15.

JOSE GIANARELLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de este Departamento, en los autos caratulados "Vicente Dionisio Suárez contra Juan Nemer. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del próximo mes de Marzo a las 10 horas, el martillero público don José Gianarelli, presidiendo el suscripto y asistido del escribano público don Jesús Aguiar Melián, procederá a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio y las mejoras en general que contiene, señalado con el número ocho de la manzana letra E de este pueblo, empadronado con el número setenta y compuesto de una superficie de ochocientos metros, y mide veinte metros de frente al Este, sobre la calle Progreso; por cuarenta de fondo, lindando: al Oeste, con el solar seis al Norte, con Elbio Perdomo, y al Sur, con Francisco Chocho. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará el día y hora señalada, y en el lugar del bien a rematarse. 2.o Que la venta será al mejor postor y sin base. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía. 4.o Que terminado el remate el escribano público don Jesús Aguiar Melián extenderá la escritura de compromiso con el comprador; y 5.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental. — Cardona, Febrero 24 de 1926. — Lorenzo Gubertini. Mz.1.o-6206-v.mz.15.

JOSE S. VAZQUEZ

Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en los autos caratulados "Ledo Arroyo Torres contra Lucas Barreto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, por el martillero don José S. Vázquez, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario ad hoc, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno de propiedad del ejecutado con las construcciones y demás anexos que contiene, ubicados en la manzana número 38 de esta ciudad, compuestos, por estar unidos, de mil ochocientos sesenta y cuatro, siete mil veinticinco centímetros, o sea cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Santiago Gadea, por igual extensión al fondo: lindando: al Este, calle Celedonia Rojas al Norte, Severiano Martínez, y a Oeste, con Clara Silva y Virginio García. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en manos del suscripto Actuario el 10 por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escrituración compromiso y certificado serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — Carlos D. Larrosa.

Mz.6-6370-v.mz.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que con esta fecha vendí a don Miguel Mari Oronoz, la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tenía establecida en Guayviyú de Catalan, 3.a sección de este Departamento, paraje denominado "Casa de Tabla", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del suscrito. — Artigas, Febrero 23 de 1926. — Osorio Pires.

Mz.9-6447_v.abl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que por escritura que el ocho del corriente mes autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta Capital, en la Avenida General Flores número 3493. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos dentro del término legal en el mismo establecimiento, haciéndose presente que la firmante, señora de Sierra, queda desligada de todos los negocios sociales, quedando el activo y pasivo a favor y cargo de la firma Vigil y Compañía. —Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Sierra y Compañía. — Esperanza de Siera. — Juan Andrés Martínez Sánchez.

Mz.11-6495-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a la señora Concepción Romero de Pérez la sucursal de panadería "Sol y Globo" número 3, ubicada en la calle Rivera 2727. En consecuencia, se emplaza a todos los acreedores por el término legal de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Pedro Ducombs y Compañía.

Feb.20-5989-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Miguez, oficina: calle Yi número 1465, hemos prometido vender al señor Juan Carlos Luchetti, la casa de comercio de nuestra propiedad en los ramos de almacén y ferretería al por menor y mayor con despacho de bebidas alcohólicas, que poseemos en la Avenida General Flores, esquina Larrañaga, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Brivio Hermanos.

Mz.11-6520-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el suscripto Mario H. Silva ha convenido vender a su hijo B. Ademar Silva, la casa de comercio que en distintos ramos tiene en este paraje, Cerro Chato, novena sección judicial de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores de dicho don Mario H. Silva pueden pasar por dicho domicilio con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro de los treinta días que marca la ley. — Cerro Chato, 9.a sección judicial de Tacuarembó, Febrero 6 de 1926. — Mario H. Silva.

Mz.3-6255-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Luis Bruzzone ha prometido vender a José Bruzzone el taller de joyería que tiene establecido en la calle Ciudadela número 1270, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Luis Bruzzone. — José Bruzzone. Mz.9-6428-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje, bajo la firma de Pascual Mendaña y Compañía, habiendo el que suscribe adquirido la parte que en dicha Sociedad correspondía a la viuda y herederos de mi extinto socio don Pascual Mendaña y quedado, por consiguiente, a cargo del activo y pasivo de la referida firma. Todo el que se considere acreedor de la sociedad disuelta, podrá presentar sus créditos para serles abonados en este lugar y dentro del término de treinta días. — Estanzuela, Febrero 19 de 1926. — Aniceto Florez Criado. Mz.2-6235-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que se ha dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compra-venta referente al café, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle 28 de Febrero esquina a la de Ariel del pueblo de Sayago de este Departamento, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor Humberto Scarzella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de Febrero de 1926. — Humberto Scarzella. — José y Manolo García. Feb.25-6113-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán, el 11 del corriente se ha disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones y taller de carpintería giraba en esta plaza bajo la razón social de Viazzi y Costantini, habiendo pasado el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo del señor Roberto Costantini. Los que se consideren acreedores de dicha firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle Sarandí número 362, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Roberto Costantini. — Juan Viazzi. Feb.22-5878-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Casimiro Costas mi casa de comercio denominada "Panadería Palermo" situada en la calle Isla de Flores número 1391. Los que se consideren acreedores preséntense con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Domingo Fernández Leiras. — Casimiro Costas. Feb.23-6050-v.mz.15.

PALACIO SARANDI SOCIEDAD ANONIMA

1.a CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de ésta Sociedad tomada en la sesión del día 5 del corriente se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 del mes en curso a los 19 horas, en el local social, Sarandí 564 y 578, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas.

2.o Memoria anual e informe del síndico.

3.o Designar síndico y suplente por el período 1925-1926, y 3 suplentes de miembros del Directorio por el mismo período.

4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea que se les convoca deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al 18 de Marzo de 1926, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea, en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1926.— El Secretario. Mz.9-6458-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Iglesias el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situado en la calle Isla de Gorriti número 1902, esquina a a de Democracia, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — José Lema. Mz.1.o-6212-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender al señor Generoso Ríos, el negocio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Canelones número 864, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos, en el citado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Emilio Rodríguez. Mz.11-6498-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad López y Estevez, y la venta quede su haber social hizo el socio Manuel López a Constante Julián Ribeiro del comercio denominado "Restaurant de la Plazoleta", situado en la calle 25 de Agosto número 477. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen los presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Manuel López. — Celestino Estevez. — Constante Julián Ribeiro. Mz.10-6493-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad que giraba con la razón de Pereyra Suárez y Compañía, para la explotación del almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Justicia número 2359 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Abramo y retirándose don Carlos María Pereyra Suárez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Pereyra Suárez y Compañía. Mz.9-6445-v.abl.6.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Sardas, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Canelones número 799, esquina a la de Florida, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Miguel J. Arruti. Feb.22-6018-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Esteban Fodor todas las existencias de la casa de comercio que bajo la denominación "Pensión Viena", tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1287 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores comparezcan en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Esteban Fodor.— Rodolfo Lauermann. Feb.20-5987-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Ramón Calvo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Dante número 2201, esquina Juan Paullier de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio, los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Francisco Calvo. Mz.10-6469-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Malvino Faravelli, la provisión de comestibles denominada "La Incógnita" que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1657, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Manuel Ares. Mz.10-6468-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel González, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 1998, esquina Jackson, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Dolores Cousillas de Pereyra. Mz.10-6291-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he vendido a favor de don Juan Bautista Arbouet la casa de negocio que en el ramo de cigarrería tenía establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 742. Los que tengan créditos contra dicha casa, sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. —Víctor Rabiller. Feb.24-5883-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería establecido en esta ciudad calle La Paz número 2152 y giraba en esta plaza bajo la razón "Janneo y Abreu", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Janneo — Juan P. Abreu. — José Janneo. Feb.25-6114-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El que suscribe hace saber que con fecha 26 de Febrero del corriente y por escritura pública se disolvió la sociedad civil que tenía constituída con don Mario Camelo, establecida en el Departamento de San José y dedicada a explotar la industria de lechería. A los fines a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Angel Mateo Sanz. Mz.1.o-6216-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que con fecha 27 de Febrero de 1926, por escritura otorgada por el escribano don Eduardo Roubaud, ha quedado disuelta la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Humberto de Lilla y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio activo señor Humberto de Lilla. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Humerto de Lilla. Mz.1.o-6218-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido a los señores José Rodríguez y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de café y sus anexos, que con el título de "Cafe Jauja" teníamos establecida en esta Capital, calle Andes número 1469. A los efectos de la ley notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Cándido Freiría y Cía. Feb.23-6042-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, doña María E. P. de Reig, prometió vender a su consocio don José M. Berta, toda su participación en la Fábrica de Baldosa de mosaicos denominada "La Vencedora", con asiento en la calle Consulado número 32. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — María Elia P. de Reig. — José M. Berta. Feb.20-5997-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Roncari y Colombo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1796, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acredores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Santiago Boragno y Compañía. Feb.20-5979-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber al público que he concertado vender a don Aníbal Calvo el establecimiento de panadería que gira bajo mi nombre en el local de la calle Río Negro esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. — Dolores, Febrero 13 de 1926. — Francisco A. Ferrari. Feb.24-6063-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Miguez, oficina: calle Yi número 1465, he prometido vender al señor Manuel Vázquez Rey, la casa de comercio que poseo en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sita en la calle Hocquart número 1801, esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para abonarles sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — José Moreira. Mz.11-6519-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Varela la parte que me corresponde en el negocio de panadería que tenemos establecido en este Departamento, Avenida Carlos María Ramírez, llamada "Panadería Belveder", haciéndose cargo desde esta fecha de dicho negocio el comprador. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicha panadería dentro del término legal con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 26 de 1926 —José Varela. — Francisco Varela.

Mz.1.o-6217-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Carlos Carugati y don Antonio Galli, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1949, esquina a la de Inca, de esta ciudad, notificando a todos los que seconsideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan C. Pizzolanti. — Amaro y Pizzolanti

Mz.1.o-6211-v.mz.23.

BAZAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Juan Nazzari la casa de comercio en el ramo de bazar y juguetería situada en la Avenida General Flores número 2527, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan L. Puig.

Mz.1.o-6215-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, escritorio: calle Paysandú número 1144, he contratado vender a favor de don Ramón Tucci, mi casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 28 de Febrero número 148 (Pueblo Sayago), notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Humberto Scarzella.

Mz.1.o-6210-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al a los efectos de derecho se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo eléctrico giraba en esta plaza bajo la razón social de Urtet y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Victoriano Vibanco. A los fines legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Victoriano Vibanco.

Mz.1.o-6207-v.mz.23.

PANADERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio D. Campos, he contratado vender al señor Eulalio García la casa de comercio en el ramo de panadería y pastelería al por menor situada en la calle Millán número 598, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Dolores Ojeda de Denis.

Mz.1.o-6214-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Al público y al comercio se les hace saber que he prometido en venta al señor José Arijón el negocio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Vizcaya número 886. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — José Arijón. — Doroteo Maubrigada.

Feb.25-6093-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cn esta fecha y ante el Escribano Pedro Gómez Muñoz, don Cándido Otero Ucha y don Marcelino Rodríguez han otorgado contrato de compromiso para el giro y explotación del Café y Restaurant, calle 25 de Agosto números 288 y 290 bajo la razón social de "Otero y Rodríguez" y se cita por treinta días a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para la toma de razón en el propio local del comercio.— Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Cándido Otero. — Marcelino Rodríguez.

Mz.3-6254-v.mz.25.

CAMBIO DE FIRMA

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio que nuestro señor padre Rufino Tierno, nos cede todos los derechos en esta plaza que en los ramos de almacén y anexos giraba bajo su sola firma, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma de Tierno Hermanos, compuesta por los señores Vicente A., Francisco C. y Agustín Tierno, cuyas firmas lucen al pie de la presente. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año mil novecientos cuatro. — Durazno Febrero de 1926. — Rufino Tierno. — Tierno Hermanos.

Feb.27-6178-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la firma que gira en esta plaza bajo la razón "Píriz y Chocho", en el ramo de carnicería, ha resuelto disolverse, de común acuerdo, quedando el socio señor Píriz, a cargo del activo y pasivo, lo que se hace saber a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 24 de 1926. — Juan M. Chocho. — Servando Píriz.

Feb.27.6187.v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad de la bodega "La Primavera", la que giraba bajo la firma de Juan Cazeres Mousqués y Vicente Caruso, situada en la calle Guahaní sin número, Melilla. Notificamos a todos los acreedores que tuvieran créditos se presenten en el término de la ley con sus justificativos correspondientes en la calle Miguelete número 1672.— Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Juan Cazeres Mousqués. — Vicente Caruso.

Feb.27-6179-v.mz.20.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores Andrés Colace y Hermanos el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería sito en la calle La Paz número 2183. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores del indicado comercio para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal, al domicilio indicado, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Andrés y Vicente Colace. — Ramón López.

Feb.27-6163-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 13 del corriente mes y en escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano doctor Wenceslao Silva, hemos disuelto la sociedad cuyos componentes eran los que suscriben y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Méndez Hermanos y no habiendo pasivo se dividió el activo por partes iguales. — Salto, Febrero 17 de 1926. —Amado Méndez. — Rosalino Méndez.

Feb.276168-v.mz.19.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que he prometido en venta, en favor de los señores D. Alto y Decuadra Barrios, la provisión que en esta ciudad tenía mi extinto esposo José C. Rocha. — Rocha, Diciembre de 1926. — Dolores Silva Pla de Rocha.

Mz.3-6282-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Aquiles B. Oribe, desolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico y anexos en general bajo la firma social de Ardinghi y Chiaravalli. Los que tengan créditos contra la expresada firma pueden acudir al domicilio de la misma, calle Soriano número 1595, donde les serán satisfechos.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Luis Ardinghi. — Fioravanti Chiaravalli.

Feb.22-6014-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "Rodríguez Mujica y Girino", en el ramo de fábrica de cajas de cartón, quedando como único dueño del activo y pasivo de la nombrada sociedad el socio señor Bernardino Rodríguez Mujica. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la calle Arenal Grande número 1829. — Montevideo, Febrero 23 de 1926.— Bernardino Rodríguez Mujica. — Pedro Girino.

Feb.25-6092-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que con fecha 4 de Noviembre de 1924, quedó disuelta la sociedad "La Uruguaya". Empresa telefónica que giraba en el Carmelo (Departamento de Colonia), bajo la firma de Juan B. Rossi y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan B. Rossi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1926. — Juan B. Rossi y Compañía.

Mz.1.o-6195-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que con fecha primero del coriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta Villa bajo la razón de Ramírez y Parovel, quedando las deudas hasta esa fecha a cargo de los firmantes por haber liquidado el activo; a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cerro, Febrero 20 de 1926. — Ricardo Ramírez. — José Parovel.

Feb.24-6079-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general; que he prometido vender a don Laudelino Correa, todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, quedando a mi cargo todas las cuentas a cobrar y a pagar. Los acreedores que lo deseen pueden presentar sus cuentas a la escribanía Segarra, calle Sarandí número 96, de esta ciudad — Rivera, Febrero 18 de 1926. — Agustín Fuente.

Feb.24-6066-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que he prometido la vnta de las existencias de mi casa de comercio sito en la calle Uruguay número 1101 a los señores Venancio Moreira y José Gómez Rey. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la calle Figueroa número 1982. — Montevideo, 24 de Febrero de 1926. — Ernesto Castagnola.

Feb.25.6110.v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que los herederos de don Juan Machiavello, me han prometido vender la casa de comercio que bajo el nombre del extinto giraba en esta plaza con asiento en la esquina de las calles Colón y Rocha. — Mercedes, Febrero 22 de 1926. — Juan Antonio Acosta.

Feb.26-6140-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor José J. Juayek las existencias de mi casa de comercio establecida en Yacaré, 4.a sección judicial del Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Yacaré, Febrero de 1926.— Francisco Bofil.

Feb.27-6176-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que por intermedio del señor José Padín prometí vender a don Daniel B. Martínez la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1921. Todos los que tengan cuentas a cobrar o cualquier otra reclamación que hacer deberán presentarse dentro de los treinta días marca la ley. Pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Francisco Rivas.

Feb.27-6188-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Amoroso Marín y Maldonado, en el ramo de carpintería, establecida en la calle Lavalleja número 2164, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Ciriaco Amoroso. Los que tuvieran créditos contra la expresada firma deberán comparecer dentro del plazo que la ley acuerda, los que serán satisfechos por el señor Amoroso en el domicilio expresado. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Ciriaco Amoroso.

Feb.26-6121-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437) he contratado vender a favor de don Alberto Raggio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en el camino Melilla (Tablada Norte), de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Serafín Morán.

Feb.23-6052-v.mz.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 18 del corriente, autorizada por el escribano don Raúl Barbot, se han separado de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "Lelio Benedetti y Cía." el socio don Félix Sagués y su esposa doña Aída María Benedetti en la parte que en la sociedad le correspondía a ésta por herencia de su señora madre. — Colonia, Febrero 19 de 1926. — L. Benedetti. — Félix Sagués. — Lelio Z. Benedetti.

Feb.23-6033.v.mz.15.

GARAGE VENDIDO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a los señores Juan Zuñaurre y Fernando Cives el garage, sito en la calle Francisco Aguilar número 863. Pocitos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Salvagno y Compañía. Mz.2-6245-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Carlos Ceres el comercio de carnicería que tengo establecido en la calle San Fructuoso número 1527, de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Manuel Sánchez. — Carlos Ceres. Mz.2-6234-v.mz.24.

LONDON Y LANCASHIRE

Cía. ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y para tratar diversos asuntos de orden administrativo. —Montevideo, Marzo 1.o de 1926.—N. S. Holland, gerente. Mz.2-6221-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Serafín Morán, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Justicia número 2099, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Juan Martínez. Mz.3-6230-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Domínguez el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bidas fermentadas tengo establecido en la calle Guaviyú número 2997. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.—Carlos Pereira. Mz.3-6251-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que por escritura que con fecha 25 de Febrero de 1926 autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la firma Hermida, Reguiera Hermanos, retirándose los socios Juan y Camilo Hermida y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Argemiro y Enrique Reguiera. Los acreedores harán efectivo el importe de sus respectivos créditos en el local social, calle Juan Paullier número 1636. —Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan Hermida. — Argemiro Reguiera. — Camilo Hermida. — Enrique Reguiera. Mz.3-6250-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "M. Caneda y M. Cagide", teníamos constituída en el café, bar y restaurant sito en la cale Reconquista número 531, esquina a la de Ituzaingó, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe Máximo Cagide y, quedando desligado Manuel Caneda (hijo). A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Máximo Cagide. — Manuel Caneda (hijo). Mz.5-6320-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Helvecio Tiscornia, el comercio que en el ramo de lustrar el calzado, lotería y cigarrería tengo establecido en la calle Juncal número 1335. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Pascual Truzolo. Mz.9-6442-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines prescriptos por la ley de 20 de Setiembre de 1904 se comunica que ante el escribano don Ricardo Penino he prometido en venta, en escritura otorgada el 27 de Febrero último, a los señores Emiliano Challiol y Antonio Rey, la casa de comercio que en los ramos de panadería y demás anexos tengo establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Panadería Rivera", en la calle Rivera número 3529. En consecuencia, se emplaza a los acreedores de dicho negocio para que se presenten con los justificativos de sus créditos y en el mismo indicado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Angel Ponce. Mz.3-6252-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Benito Rodríguez y don Constantino Rodríguez el negocio de panadería que tengo establecido en la calle Carabelas número 8, Barrio Cristóbal Colón, de esta ciudad, denominado "Panadería del Lucero", habiendo tenido negocio anteriormente en el mismo local y en el propio ramo don Umile Petrouce. Los que tengan interés se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Antonio Devita. Mz.3-6275-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público en general que por escritura que con fecha 28 de Febrero autorizó el escribano Alberto Castell y por expiración del plazo, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Sarandí número 444 y giraba bajo la razón de Arrieta y Espalter, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Luis Arrieta. — Marzo, 2 de 1926. — Luis Arrieta. — Ricardo Espalter. Mz.3-6265-v.mz.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de la materia, hacemos saber que de común y amigable acuerdo, ha resuelto separarse de nuestra firma el señor Lino Gutiérrez, y los otros dos socios señores José Arges Alsina como socio solidario y la sucesión de Vidal Pesquera, como comanditaria, constituirán una una nueva sociedad que girará en el mismo negocio de bodega de vinos en su local propio de Las Piedras. — Arges, Gutiérrez y Compañía. Mz.2-6237-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar, con fecha 23 del corriente, declaramos disuelta la sociedad que para la explotación del negocio de ganadería habíamos constituído por escritura que autorizó el mismo escribano con fecha 18 de Abril de 1921, sociedad que giraba en este Departamento, bajo la razón social de Viuda de Irigoyen y Hernández Hermanos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — María A. de Irigoyen. — Juan Hernández Irigoyen. — Eulogio Hernández. Mz.4-6290-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Clodomiro Tourné y Manuel Landesa el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cololó número 853, esquina Luis de la Torre, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Soba y López. Mz.3-6277-v.mz.25.

VENTA DE PROVISION

Participo al comercio y al público en general que con fecha primero de Marzo actual, he vendido al señor Aidrés Yáñez Pantin, mi comercio de almacén de comestibles que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 2414 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el mencionado domicilio a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 3 de 1926. —José Boutureira. Mz.5-6333-v.mz.27.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros de Vida.— Calle Juncal número 137.—Montevideo

RENION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. —F. Echeverría, Secretario. Mz.5-6332-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Mario C. Muñoz, mi parte del negocio de carnicería que bajo la razón social de García y Barreiro, tenemos establecido en la Avenida General Garibaldi número 1652. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con sus justificativos a la expresada dirección. —Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Jesús Barreiro. Feb.26-6146-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que en virtud de escritura otorgada el 14 del actual ante el escribano don Diego Costas, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café, despacho de bebidas y arrendamiento de billares, giraba en esta ciudad con la razón social de Martínez y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Rosalío B. San Martín. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Rocha, Febrero 26 de 1926. — Rosalío B. San Martín. — Gilberto Martínez. Mz.5-6343-v.mz.25.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Isidro Pérez y Carlos Canzani, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio esquina 19 de Abril.— Fray Bentos, Marzo 1.o de 1926. — Angel F. Recalde. Mz.5-6341-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y anexos, teníamos establecido en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Adolfo García, y quedando desligado desde esta fecha don Aníbal Calvo. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. —Dolores, Febrero 10 de 1926. — Adolfo García. — Aníbal Calvo. Feb.22_6017-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Guilermo I. Pasarón, de la firma Ricardo Vincent y Compañía, ha prometido vender al señor Felipe Gárate, la parte que le corresponde en la propiedad del establecimiento de farmacia que gira en esta plaza en la calle Dante número 2150, esquina Joaquín Requena, bajo la denominación de "Farmacia Bristol". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 verificamos esta publicación, fijando como domicilio en esta ciudad para que concurran los acreedores, la escribanía del señor Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — R. Vincet. — Guilermo I. Pasarón. Mz.4-6317-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor don Rodolfo Mautone, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad en la calle San Martín número 2621. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de sus créditos en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Angel Mamberto. Mz.4-6295-vmz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro Casalegno, todas las existencias, mercaderías, armazones, mostradores, vajilla, útiles, carpas y útiles de baños y demás que constituyen el establecimiento que en los ramos de bar, café, restaurant y hotel poseemos en Malvín, jurisdicción de este Departamento, y el cual se denomina "Las Brisas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal para serles satisfechos sus créditos.— Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Pedro Torterolo. — María R. de Torterolo. Mz.3-6278-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, (calle Paysandú número 1144), hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Calvo y Cía.", establecidos con almacén y bebidas alcohólicas, en la calle Ibicuí número 1201 de esta capital, quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio señor Juan Francisco Calvo, notificando a los acreedores para que en el plazo de treinta días, presenten sus créditos en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Marzo 3 de 1926. — Juan Francisco Calvo. — Antonio Varela. Mz.6-6349-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver con fecha 31 de Marzo del corriente año la sociedad comercial que en los ramos de importación en joyería, relojería, bazar y anexos, gira en esta plaza bajo la razón social de Revello y Maglio, con asiento en la calle 25 de Mayo números 513 y 515, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios José y Antonio Revello y la sucesión Dolores Chiarino de Revello, los que a su vez constituirán una nueva sociedad que girará bajo la razón de Antonio Revello y Cía. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — José Revello. — Antonio Revello. — Francisco Maglio.

Mz.4-6289-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que ante el Escribano doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender al señor Ramón López la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle 20 de Febrero (Unión), número 293. — Montevideo, Marzo 3 de 1926.—José Ramón Rodríguez.—Ramón López.

Mz.4-6294-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, se disolverá de común y amigable acuerdo la sociedad que con la razón social "Peña Hermanos", explota el establecimiento de comercio denominado "Panadería del Este", sito en esta ciudad, calle Constituyente número 484, vendiendo los consocios Antonio Basilio Peña y Diego Arturo Peña toda la parte y derechos en la misma, a los señores Manuel Peña y José A. Castelo, formándose nueva sociedad para continuar en el mismo ramo de negocio entre los señores Esteban Pedro Peña, Elvira Peña de Gascue, Manuel Peña y José A. Castelo. Y a los efectos dispuestos por las leyes pertinentes se citan a los respectivos acreedores al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Antonio B. Peña. — Diego A. Peña. — Esteban P. Peña. — José A. Castelo. — Manuel Peña. — Elvira P. de Gascue.

Mz.6-6367-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Miguel Tanzi la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la Avenida General Flores número dos mil ochocientos cincuenta, de esta ciudad, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Angela T. de Marino. — Miguel Tanzi.

Mz.3-6395-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido las existencias de mi comercio establecido con ramos generales en Sarandí de Río Negro, 5.a sección Judicial del Departamento de Durazno, al señor Benito Villamil, quien pasó a hacerse cargo del activo y pasivo del mismo, y a los efectos que la ley acuerda hago esta publicación por el término que la misma señala. — Marzo 1.o de 1926. — Fernando López.

Mz.6-6353-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que con fecha dos de Marzo corriente, y por ante el escribano Alberto Castell he vendido al señor José Goldemberg la casa de comercio denominada "La Argentina", que tenía establecida en la ciudad de Rocha, calle Piedras número 121. — Rocha, Marzo 2 de 1926. — Salomón Dunay.

Mz.2-6266-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás Mitropulos el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 302 (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Jorge Kutukidis.

Mz.6-6365-v.mz.27.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1926 a las 16 horas en el local social de la sociedad, calle Cerrito número 383, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por el Frigorífico Anglo del Uruguay: El Secretario.

Mz.6-6396-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Spósito y Cassese", en el ramo de taller de calzado en la calle Tacuarembó número 1488, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Miguel A. Cassese. Los que tuvieran créditos contra la expresada firma deberán comparecer dentro del plazo que la ley acuerda los que serán satisfechos por el señor Cassese en el domicilio expresado. —Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Miguel A. Cassese.

Mz.9-6437-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Santos Fernández el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Agraciada número 1711. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Marcos Vacca.

Feb.23-6038-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que ha quedado sin efecto la compraventa anunciada, referente al café de la calle Huidobro número 51, esquina Venancio Benavídez, haciéndose cargo del mismo don Toribio Crespo.—Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Toribio Crespo. — Justino Silveira.

Feb.24-6072-v.mz.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de la materia hacemos saber que de común y en el más amigable acuerdo, nuestra firma será modificada por el retiro de nuestro socio comanditario señores Pesquera y Compañía, a quien sustituye don Juan A. Costa para formar una nueva razón social de Costa, Faréll y Compañía, cuyos socios, todos activos y responsables, se hacen cargo del activo y pasivo de la firma que se disuelve, para continuar en el mismo local y con los mismos negocios. — Farélll Hermanos y Compañía.

Feb.20-5969-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor H. Basualdo Bustos, el negocio que en el ramo de Provisión de comestibles tengo establecido en esta capital, calle Uruguay número 1944, y a los efectos de la ley respectiva, notifico a quienes se consideren acreedores a fin de que se presenten con sus cuentas dentro del plazo reglamentario. — Pedro Labia.

Mz.6-6366-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Caudia y Fernández, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle José L. Terra número 2098 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. —José Oliveros.

Mz.6-6386-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio lo siguiente: A) La disolución de la sociedad de hecho constituída por Gabriel Alemañ y Francisco Pierri, que explotaban el taller y mueblería denominada "La Industrial Uruguaya", situada en esta ciudad, en la Avenida General Flores número 2829. B) Y la venta que de su parte hace Francisco Pierri a Pedro Lisarraga. De acuerdo con el Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con sus créditos en la escribanía de Federico Prando dentro de los plazos legales. — Montevideo, Marzo 2 1926. — Gabriel Alemañ. — Francisco Pierri. — Pedro Lisarraga.

Mz.3-6267-v.mz.25.

VENTA DE PANADERIA

A los eectofs de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que por escritura de esta fecha, ante el Escribano don José Babío, he vendido a don Rogelio y don Mariano do Mato, don Francisco Matto y don Antonio Soto, que forman la sociedad "Rogelio do Mato y Compañía" la casa de comercio en el ramo de fabricación de pan, denominada "Panadería de los Sochantres", establecida en esta Capital, en la Avenida 8 de Octubre números 2778 y 2782. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Manuel Sánchez Suárez. — Rogelio do Mato. — Mariano do Mato. — Francisco Matto. —Antonio Soto.

Mz.4-6306-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que el 27 de Febrero del corriente año y por escritura otorgada ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa de mercaderías en general, comisiones, consignaciones, representaciones y operaciones similares y anexas, giraba bajo la razón social de "Oscar F. Rodríguez y Compañía". Igualmente comunicamos que el señor Oscar F. Rodríguez, prometió vender a los señores Cruz y Telechea la parte que le correspondía y éstos tomarán a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los que tengan derechos que reclamar, deducir sus acciones en su sede social, calle Mercedes número 927, de esta ciudad, dentro de los treinta días. —Montevideo, Marzo de 1926. — J. Domingo Cruz. — Oscar Florentino Rodríguez.— Gilberto Telechea.

Mz.8-6393-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Manuel Porteiro y Jesús Cabezas, el comercio en el ramo de panadería denominado "La Equitativa", establecido en la casa número 1426 de la calle Tomás Toribio de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Areos Ferrand, casa número 1124 de la calle Gallicia de la hora 9 a las 12. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Francisco Freire.

Mz.8-6397-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano don José Durán y Vidal, el día 11 del mes de Febrero próximo pasado, ha quedado disuelta y extinguida la sociedad en comandita que giró en el Departamento de Soriano, con sede en la ciudad de Mercedes, bajo la razón de J. Moura y Compañía. El suscripto José Moura, tomó a su exclusivo cargo el pasivo social y ha quedado dueño absoluto del activo. La sucesión de don Luis S. Mouriño que formaba parte de dicha Compañía, por haber tenido el causante de esa sucesión el carácter de comanditario, ha quedado separada, desligada y sin obligaciones ni responsabilidad en la sociedad extinguida. — Montevideo, Marzo de 1926. — José Moura.

Mz.8-6423-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Cecilio Lucas Manfredi, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Nino Gamboni y Carlos Wolff y que para explotar el ramo de tapicería habían constituído los señores N. Gamboni y C. Wolff, quedando el activo y el pasivo de la sociedad a cargo del socio Nino Gamboni, y a los efectos que prescribe la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Nino Gamboni.

Mz.8-6419-v.ab.5.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Irineo Brandón y Hermano, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Agosto número 654, esq. a la de Bartolomé Mitre, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días, se presenten a cobrar en la referida casa, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Manuel Brandón y Hermano.

Mz.3-6281-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Santiago y Carlos Besio, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Lima número 1400, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Agustín Esperón.

Mz.1.o-6199-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que con fecha 26 de Febrero de 1926 y en escritura autorizada por el Escribano don Aquiles B. Oribe ha quedado disuelta la sociedad que, para la explotación de la "Farmacia Ariel", ubicada en la Avenida General Flores número 2773, giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Rochietti y Cía.", quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio capitalista, señor Pedro I. Bignone. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Farmacéutico: José P. Rocchietti.

Mz.6-6373-v.abl.6.

PROMESA DE VENTA

Participo a los interesados que he prometido vender a don Jesús Lamas, mi casa de comercio denominada "Chocolatería del Palacio", establecida en la calle San José número 734. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. —José Francisco Ceranti.

Mz.11-6522-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Enrique Rolfetti las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Colonia número 1497. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Mario Vago y Compañía.

Mz.11-5673-v.ab.5.

Cía. URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, tomada en la sesión del 11 de Febrero y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 7.a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1926 a las 10 horas en la calle Piedras número 387 para tratar lo siguiente:

1.o Consideración de la memoria del 7.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925. Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Elección de 9 Directores.

3.o Elección de Síndico y suplente.

4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o Distribución de utilidades.

6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 28 de los Estatutos, según la cual para tener derecho a concurrir a la Asamblea General para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 9 de Abril de 1926, debiendo recabar recibo, que les servirá de entrada a la Asamblea con indicación del número de votos a que tiene derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — El Secretario. Mz.11-6521-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Ambrosio Llano y Compañía, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Paysandú número 1101, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — J. M. López Suárez.

Mz.10-6464-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a mi señor padre don Antonio Vincenti el comercio que en el ramo de taller de carpintería y anexos tengo instalado en la calle General Enrique Martínez número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Adolfo Vincenti.

Feb.24-6071-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Frasconi y Camelli giraba en la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Simón Bolívar número 1300, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Franco Frasconi, y quedando desligado el señor Aurelio Camelli. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Franco Frasconi. — Aurelio Camelli.

Mz.11-6522-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Víctor La Cruz e Hijos, quedando de cargo del socio Telésforo La Cruz el activo y pasivo de la misma. Y que con esta misma fecha hemos constituído nueva sociedad con los socios Telésforo y Andrés La Cruz bajo la firma La Cruz Hermano, quedando de cargo de esta sociedad el activo y pasivo de la extinguida sociedad Víctor La Cruz e hijos. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Andrés La Cruz. — A ruego de Víctor La Cruz: Julio Viana.

Mz.12-6529-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según compromiso suscripto en la escribanía Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1552, hemos resuelto vender a los señores Antonio Amengual y Jesús López Paz el negocio de panadería, bizcochería y anexos, instalado en esta ciudad, Avenida General Flores números 2873 y 2875, entre las calles Ceibal y Araycuá. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la expresada escribanía. —Montevideo, Marzo 5 de 1926. — José Risso. — Pascual Risso. — Celestino López Pereira.

Mz.12-6531-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Julio de Freitas he vendido a la señorita Filomena Aguirre el activo del establecimiento comercial que en el ramo de confecciones y venta de sombreros para señoras tengo establecido en esta ciudad, calle Andes número 1454, y que gira bajo la denominación de "María P. de Duhalde.—Modes". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 10 de 1926. — María P. de Duhalde. — Filomena Aguirre.

Mz.12-6535-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco C. Ramírez y Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco C. Ramírez. — Minas, Marzo 2 de 1926. — Manuel Saberido. — Francisco C. Ramírez.

Mz.12-6536-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Ricardo Penino el 10 del corriente mes, se disolvió, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de bar y academia de billares giraba en esta plaza bajo la razón social de Ceriani Hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del señor Inocente Ceriani. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. —Inocente Ceriani. — Pedro Ceriani.

Mz.12-6540-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura de 6 de Marzo del corriente año, ante el escribano Ramón Domínguez, disolvimos la sociedad que constituíamos bajo la firma Sarasola y González, como agentes de automóviles "Ford", anexos y taller mecánico, haciéndose cargo del pasivo y parte del activo el socio Ignacio Sarasola, quien queda con todas las representaciones de la referida sociedad. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 9 de 1926. — Ignacio Sarasola. — Rafael J. González.

Mz.12-6541-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi establecimiento de peluquería instalado en esta plaza, calle Zubillaga número 8 a. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Sarandí número 331. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Antonio Di Rodio.

Mz.12-6554-v.ab.8.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Zabala número 1412.

ORDEN DEL DIA:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y suplentes, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

Mz.10-6466-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y con fecha 2 de Marzo del año en curso, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social Fernández Hermanos y Compañía, con asiento en Santa Clara (Departamento de Treinta y Tres); quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Ramón y Avelino Fernández, los que han constituído a su vez una nueva sociedad que girará bajo la razón de R. y A. Fernández. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace presente esta publicación. — Ramón Fernández. — Avelino Fernández.

Mz.9-6443-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que con fecha 17 de Junio de 1925, autorizó el escribano M. C. Domínguez, compré a don Daniel D. Cleffi el taller para fabricación de muebles y anexos que tengo instalado en esta ciudad, calle Piedad número 1420 y cuyo taller he prometido en venta a los señores José Faelacci y Remo Revello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Tanto los acreedores del señor Cleffi como los del actual propietario, deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Pablo Vignoli.

Mz.10-6457-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Benigno Rodríguez y Manuel Sobrido, el almacén de comestibles, ferretería, bazar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 21 de Setiembre número 2697, esquina Brito del Pino, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — José Villarmarzo.

Mz.10-6494-v.ab.7.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

SECCION COMPRAS

Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de alfalfa seca, maíz y avena, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1926, destinadas a la caballada al servicio del instituto policial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en días y horas hábiles en la Contaduría de la repartición.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día 19 de Marzo, a las 16 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Por el Jefe de Policía: Lázaro H. Grollero, Contador. Mz.13-6574-v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14541

Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Feeney y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

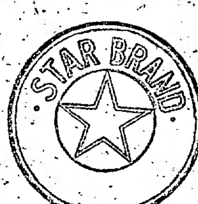
"BELLE CITY"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 24.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6567-v.ab.6.

ACTA N.o 14540

Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Teztile Products Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 55.a (tela encerada y hule). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6566-v.ab.6.

ACTA N.o 14548

Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Con esta fecha, Pablo Matteucci, apoderado de la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-6565-v.ab.6.

ACTA N.o 14546

Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Con esta fecha, Pablo Matteucci, apoderado de la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.13-6563-v.ab.6.

ACTA N.o 14547

Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Con esta fecha, Pablo Matteucci, apoderado de la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"Italcable"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.13-6564-v.ab.6.

ACTA N.o 14549

Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jaime Cuixart, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

BOMBA BLOCH

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 32.a, 35.a y 80.a (bombas de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-6584-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2154

Montevideo, Marzo 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Antonio Covelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Compuesto destinado a evitar o prevenir los efectos de las pinchaduras en los neumáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.13-6576-v.ab.12.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José A. Liard, propietario del solar número 885 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 11 de 1926. —La Dirección. Mz.13-6568-v.jn.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1926, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIVADA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Durazno número 911, y doña ISAURA CARPINTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Durazno número 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2778-v.mz.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BEMAOR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Sierra número 2020, y doña LUISA ESQUENAZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Piedad número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2762-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO REY AINA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1480, y doña MANUELA BOISO LANZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2761-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RUSSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2283, y doña CORINA RAPETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2760-v.mz.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VANNET, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2335, y doña TERESA BAGLIANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Monte Caseros número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2776-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SCARCELLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 171, y doña GRACIANA SORIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2775-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAZOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo número 9, y doña JOSEFINA BORRONI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pernas número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2774-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL POGGI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 55, y doña MARIA JULIA ARECO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2764-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BADENAS, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Castellón de la Plana, domiciliado en el camino Propios número 18, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en el camino Propios número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2763-v.mz.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MIGUEL GIL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 2020, y doña NIEVES OTERO, de 25 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2767-v.mz.20.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO SOCONDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Marcos Sastre 20, y doña AGUSTINA ELVIRA IAMONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2766-v.mz.20.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 20, y doña MARIA ISABEL BOLUMBURU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 2765-v.mz.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 11 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CESAR TRUJILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Perú número 31, y doña MARIA DELIA CORDEVILA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2769-v.mz.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CAZENAVE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1572, y doña ROSA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 2771-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL B. HECTOR CHURI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz número 2330, y doña PETRONA GARRIDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle La Paz número 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2770-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Flores número 2206, y doña ESTEFANIA YARZABAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2774-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO NADAL MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San José número 1460, y doña MARIA CELIA SCHIAFFINO ESPALTER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2772-v.mz.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTELAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Flores número 80, y doña MARIA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2768-v.mz.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PEDRO ENRIQUE PAZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sauce número 915, y doña ELIZABETH QUINTANA BARILARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sauce número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bulla, Oficial del Estado Civil. 2771-v.mz.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Gogorza o Bautista Gogorza y de Mónica Cogorje o Mónica Cogorza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.13-6583-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel Harisbourne, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Harisbourne con María Gracian, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Harisburu, debe decir Harisbourne. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1926.— Elloy G. Pereira, Actuario. Mz.13-6586-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Minoli de Rocca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.13-6579-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Franchi de Peluffo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.13-6578-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en el expediente seguido por don José Varela Rojo, sobre rehabilitación, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Vistos estos autos sobre rehabilitación, promovidos por don José Varela Rojo en el juicio de quiebra del mismo; Resultando: Que el expresado Rojo se presentó con el testimonio de fojas 1 de la sentencia dictada por el señor Juez del Crimen de primer turno, en la cual se declara prescripta la acción penal que pudiera corresponderle en la causa que se le siguió por quiebra fraudulenta, pidiendo que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1773 del Código de Comercio, se declarara su rehabilitación; Resultando: Que oído el señor Fiscal de lo Civil expresó que en su concepto no debe concederse el beneficio solicitado, atento a la extrema gravedad de los cargos contra el peticionario, que fundamentaron la calificación de fraudulenta para su quiebra, y atento a la facultad que el artículo 1778 del Código de Comercio concede al Juez, aunque la acción penal haya prescripto; Resultando: Que hechas las publicaciones de ley (artículo 1776 del Código citado), la oficina informó que ningún acreedor había formulado oposición al petitorio de que se trata; Resultando: Que en el escrito de fojas 19 el peticionario insiste en que en el caso de autos la rehabilitación se ha operado por ministerio de la ley, no teniendo el Juez otra misión que la de decretarla, visto que se ha cumplido la circunstancia establecida en la parte final del artículo 1773 del Código citado, y en su nuevo dictamen de fojas 24 el señor Fiscal de lo Civil se afirma en su tesis de que es facultativo del Juez decretarla o no, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada caso, según la garantía o el peligro que signifique el pasado del fallido para los intereses generales una vez devuelto a la vida de los negocios; y Considerando: Que los términos categóricos de la ley no permiten, en concepto del sentenciador, sostener la tesis moralizadora que preconiza el señor Fiscal, que es, por otra parte, la norma en varias legislaciones avanzadas que cita. "La rehabilitación se opera, dice el artículo 1773 del Código de Comercio, a consecuencia de la calificación de la quiebra como casual, o por haberse cumplido la pena en que se incurrió por ser fraudulenta o culpable, o haberse prescripto la acción o la pena" Ahora bien, en el caso de autos se ha comprobado por el testimonio de fojas 1 que la prescripción de la acción se ha operado, y siendo así no tiene otra misión el Juez que declarar que también se ha operado la rehabilitación; Considerando: Que la disposición contenida en el artículo 1778 del Código citado, dejando al arbitrio del Juez conceder o negar la rehabilitación, no está en desacuerdo con la otra disposición citada, siendo muy fácil armonizarla con ella interpretando en el sentido de que el Juez concederá a aquel beneficio si se ha cumplido los requisitos de los artículos 1773, 1774, o la negará si estima que no se han cumplido, y como en el caso está categóricamente probado la prescripción de la acción penal, es claro que no tiene otro camino que concederla. Esta interpretación contempla, por lo demás, lo que dispone el artículo 20 del Código Civil, al expresar que el contexto de la ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía. Por tales fundamentos, y atento, además, a lo que establece el artículo 1781 del Código de Comercio y demás concordantes, definitivamente juzgando, fallo: Declarando rehabilitado el peticionante José Varela Rojo, y dejando sin efecto las interdicciones producidas por la declaración de quiebra, lo que se comunicará a quien corresponda. Consentida o ejecutoriada, cúmplase y archívese. — Mariano Pereira Núñez". — Y a los efectos de lo determinado por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.13-6562-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, en autos iniciados por Tomás F. Turiales contra Nicolás Trafesi, sobre medidas preparatorias al juicio que promoverá por ejecución de hipoteca, se cita y emplaza al demandado Trafesi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio. — San Ramón, Marzo 9 de 1926. — Julio Sáez.
Mz.13-6577-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Rosas de Acosta y de doña Teófila Acosta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 19 de 1925.— Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.13-6569-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cortazzo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesado en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 5 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.13-6570-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta día comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 3 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.13-6571-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Interesados por costas. — Años 1924 y 1925

Escribano Severino Taroco, en autos Cristóbal Maguirre con ex Juez de Paz de la 3.a sección, juicio de responsabilidad, $ 0.95. —Juez de Paz Pedro Apeseche, en los mismos autos, $ 1.95, y en expediente Cicerón Rodríguez y otros, abigeato, $ 2.35. — Escribano Delfino Baycé, en autos Miguel Sabelín con Pablo Chuchulín y tercería de Andrés Gilsov, cobro de pesos, $ 2.75. — Juez de Paz Angel Pauneusse, en autos Juan Obispo Rosa con Valerio Sosa, desalojo, pesos 3.99. — Escribano Atilio D'Angelo, autos José Giannechini con Martín Cardinal, cobro de pesos, $ 0.95. — Juez de Paz José A. Piugdulles, expediente Cicerón Rodríguez y otros, abigeato, $ 3.15. — Juez de Paz Domingo Launesse, en el mismo expediente, $ 7.35. — Ignacio Miquelarena, en autos Domingo de la Peña, quiebra, $ 15.82. —Simón E. Aristimuño, en autos Eulalio Puento, sucesión, $ 2.10. — Carlos Barragán, en autos Pedro B. Farías con Juan J. Garbarino, embargo preventivo y tercería de Antonio Menaffra Hnos., $ 5.24. — León Quintana, en los mismos autos, $ 0.57. — Cupicio A. García, ídem, $ 0.57. — Luis Soto, ídem, $ 0.57. — Francisco Pecollo, ídem, $ 1.55. — Escribano José A. Zabala Muniz, en autos sucesión de Manuel Domingo Reineri, rectificación de partida, $ 8.45. — Escribano Eduardo Muñoz Ximénez, en autos Pedro Mezquita, inventario de sus bienes, $ 0.50. — Félix Blas Marrero, en los mismos autos, $ 1.45. — Domingo Benites, ídem $ 1.45. — Elbio L. Cabrera, ídem, $ 0.30.— José Biozurcún, ídem, $ 14.95. — Isabelino Cerrudo, ídem, $ 14.95. — Carmelo Muñoz, ídem, $ 31.95. — Escribano Juan P. Musto, en autos Isabel Falcato de Eraustieta, sucesión, $ 5.09. — Escribano Benito Montaldo, en los mismos autos, $ 0.61. — Doctor José F. Schiaffino, en los mismos autos, pesos 8.37. — Escribano Eduardo Garcao, ídem $ 0.53. — Periódico "La Prensa", ídem, pesos 2.45. — Escribano Eduardo Muñoz Ximénez, ídem, $ 0.18. — Escribano José Babío, en autos Eleuterio Fernández, sucesión, $ 0.32; en autos Ema Grasshopf de Sandoval con Isaías G. Sandoval, divorcio, pesos 2.35, y en autos José Arredondo, sucesión, $ 0.60. — Felicito González, en autos Carlos A. Imken, quiebra, $ 10.34. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.13-6582-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido abierta la sucesión de Sofía Rufina Ferreyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y dentro del término de treinta días. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.13-6581-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don Manuel L. Pérez el día 23 de Febrero del presente año, don Joaquín Piedras vendió a don Pedro Riera su parte como socio en la sociedad colectiva comercial que giraba en esta ciudad bajo la firma de Compte, Piedras y Cía., y por otra escritura, autorizada en la misma fecha, por el nombrado escribano, constituyeron nueva sociedad colectiva comercial los señores Pedro Compte, José Benito Villanueva y Pedro Riera, la que girará en esta plaza bajo la firma de Compte, Villanueva y Cía., dedicándose a los mismos ramos de molino y fidelería. La nueva firma de Compte, Villanueva y Cía. se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida firma de Compte, Piedras y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con sus justificativos dentro del término legal. — Florida, Marzo 11 de 1926. — Pedro Compte. — Joaquín Piedras. — José B. Villanueva. — Compte, Villanueva y Compañía.
Mz.13-6580-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Darán Fein (Oficina: Durazno número [illegible]), he prometido vender al señor Carlos López mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, denominada "Venus", tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1827. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pido a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1926. — Mater Ruiz.
Mz.13-6573-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico que he prometido vender a doña Estera Deidschman de Fridman el negocio de lechería y chocolatería que tengo establecido en esta ciudad, calle Colón número 1588, donde deben concurrir mis acreedores a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. —José Boubeta.
Mz.13-6560-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que los firmantes Santiago Delgado y Emilio Moreno hemos resuelto disolver la sociedad que habíamos celebrado bajo la razón de "Casa Delgado", de Delgado y Moreno, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de zapatería, sita en la Avenida San Martín número 2422, quedando con dicho establecimiento con todas sus instalaciones, activo y pasivo el firmante Emilio Moreno, quien con Fortunato Moreno seguirán explotando ese negocio en sociedad comanditaria bajo la razón de Moreno y Cía. Los que se consideren acreedores o con algún derecho deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1926. — Santiago Delgado. — Emilio Moreno. — Fortunato Moreno.
Mz.13-6561-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Carlos Delmonte la carnicería que tenemos establecida en esta Capital, calle Agraciada número 2328. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la casa número 1305 de la calle Paysandú. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Lamas y Varela.
Mz.13-6585-v.ab.8.

ADOLFO VAILLANT

JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, autos "Trías y Fernández, quiebra", el miércoles 24 de Marzo, a las 15 horas, en la barraca de los señores Rodella y Achard, calle Cuareim número 1936, esquina Lima, donde se encuentran depositadas y a disposición de los interesados: 6.000 kilos de lana y 1.300 ídem de cueros, varios tipos y clases, de acuerdo con el detalle y resumen que encontrarán los interesados en el Juzgado, calle Rincón número 478, expediente "Trías y Fernández", a folio 187. Exijo seña. Entrega al día siguiente.
Mz.13-6575-v.mz.24.